



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**OFICIO SG/IV/02/2010/144**  
**ASUNTO: Envío de actas de sesión del H.CGU**

**LIC. MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO.**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted las actas originales de las sesiones extraordinaria y ordinaria del H. Consejo General Universitario, celebradas el pasado 30 de Octubre de 2009, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**  
**Guadalajara, Jal., 18 de Febrero de 2010**

 Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General

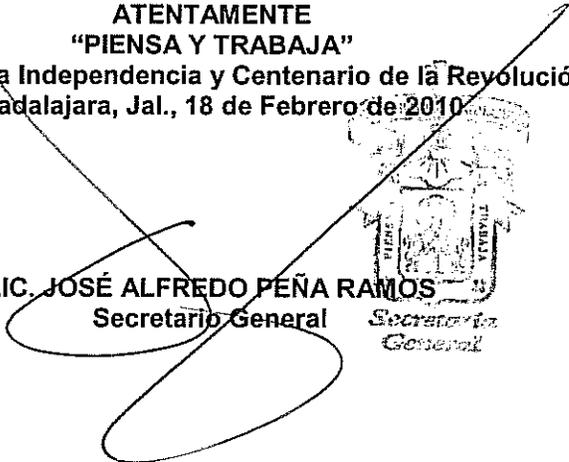
22 feb. 2010

**RECIBIDO**

Recibi:

*By...*

c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/cfc\*

  
**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**Secretario General**

  
*Secretario General*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Viernes 30 de Octubre de 2009*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Viernes 30 de Octubre de 2009  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado  
*Presidente*

José Alfredo Peña Ramos  
*Secretario de Actas y Acuerdos*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del Viernes 30 de Octubre de 2009  
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muy buenos días estimados y estimadas consejeros universitarios. Si les parece bien vamos a dar inicio a esta sesión de Consejo General Universitario, el cual fue convocado mediante oficio enviado a Ustedes el pasado 26 de octubre de este año y siendo las 10:40 horas de la mañana de este viernes 30 del mismo mes y año, vamos a dar a inicio a esta sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, y para ello me permito solicitar al señor Secretario proceda a la lista de presentes. Señor Secretario, por favor.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, cómo no señor Rector. Nos reportan del registro, del módulo del registro electrónico de aquí del ingreso 122 consejeros, por lo que hace quórum.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Entonces de acuerdo con este reporte, con la asistencia de 122 consejeros se reúne el quórum de ley para dar inicio legal a esta acta del Consejo General Universitario. Enseguida, me voy a permitir solicitar también al señor Secretario tenga a bien leer la propuesta de orden del día para esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: La propuesta de orden del día es: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta el Consejo de Rectores en que propone el *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*; 6. Asuntos Varios, y 7. Clausura del período de sesiones 2008-2009 del H. Consejo General Universitario.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a la consideración de Ustedes la presente orden del día..., bien, si no hubiera ninguna observación, si no hay ninguna sugerencia al respecto se pone a su consideración esta orden del día, de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobada, muchas gracias. Pasamos entonces al punto tres de la orden del día consistente en la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; y pido al señor Secretario proceda con este punto.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí señor. Está pendiente de aprobación el acta correspondiente de la sesión extraordinaria del 19 de junio, y de la cual se les entregó junto con los citatorios de esta sesión los "Acuerdos aprobados...". Dicha información también está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario; señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bien. Está a consideración el acta de la sesión mencionada por el señor Secretario. ¿Observaciones, modificaciones o adiciones que Ustedes consideren pertinentes...?, está a su consideración, es de la sesión extraordinaria del 19 de junio..., bien, si no hay observaciones y en votación económica si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Pasamos enseguida a la lectura y en su caso aprobación, perdón pasamos al siguiente punto consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que se presentan a la consideración de este honorable Consejo General Universitario, y para saldar este punto, sacar adelante este punto, le pido de nueva cuenta al señor Secretario tenga a bien pasar a la lectura de los dictámenes que se ponen a su consideración.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Para esta sesión se han enlistado un total de 39 dictámenes que son: uno de Hacienda; cuatro de Educación, seis de las conjuntas de Educación y Hacienda; uno de las conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico; dos de las conjuntas de Educación y Normatividad; uno de Normatividad; 23 de Condonaciones y Becas, y uno de Electoral.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Damos inicio entonces con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se envía a este máximo órgano de gobierno, señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto para la modificación de las Normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y se dictamina:

Dictamen N° II/2009/194:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 1° de octubre del año en curso, para quedar como sigue:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"2.3 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios, el cual será registrado en cuentas de orden.

Los funcionarios que tengan a su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos".

"2.29 Las transferencias o modificaciones presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto, las cuales procederán bajo los siguientes criterios:

- a) Los cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto, serán autorizadas:
- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior, por el titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS).
  - Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.
  - Para el Sistema de Universidad Virtual, por el C. Rector General de la Universidad de Guadalajara.
  - Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

b) Las transferencias entre proyectos, serán autorizadas:

- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente.
- Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.
- Para la Contraloría General y el Sistema de Universidad Virtual, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la dependencia.

Para el caso de las modificaciones derivadas del recorte presupuestal que el Gobierno federal ha aplicado a la Institución desde el mes de agosto de 2009, se ajustará el subsidio ordinario asignado a cada dependencia de la Red Universitaria, de conformidad a lo establecido en el inciso a) que antecede.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez emitido el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los titulares de las dependencias aplicar los cambios en el módulo correspondiente del SIAU bajo los siguientes criterios:

- a) Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual o Contralor General).
- b) Para la Administración General, será la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y por tratarse de un caso de urgencia, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es presentada a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata posterior a la fecha del presente dictamen.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2009  
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez.  
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario; está a su consideración este dictamen de la Comisión de Hacienda..., bien, si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse por este Consejo General Universitario..., aprobado, muchas gracias. A continuación, tenemos cuatro dictámenes de la Comisión de Educación y le voy a pedir la señor Secretario proceda a la lectura de los mismos.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento proveniente de la Coordinación General Académica en el que se propone prorrogar el plazo para que obtengan el grado o diploma de los egresados de los programas de Posgrado o de Especialidad cuya solicitud haya sido valorada favorablemente por la Junta Académica respectiva, con efectos a partir del 1º de agosto de 2008;

Dictamen N° I/2009/168:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario autorizar al Rector General de la Universidad de Guadalajara la prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de posgrado o de especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva, con efectos a partir del 1 de agosto de 2008.

HOJA 7 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Los egresados que soliciten la prórroga, deberán hacerlo mediante un oficio personal dirigido al Rector General, en el que señalen lo siguiente:

1. Nombre;
2. Código de alumno;
3. Nombre del posgrado;
4. Ciclo de egreso;
5. Motivos de la solicitud;
6. Avance en el trabajo recepcional, y
7. Teléfono y/o dirección de correo electrónico para contactarle.

La solicitud deberá entregarse en la Coordinación de Posgrado del Centro Universitario correspondiente, la cual se encargará de derivarla a la Junta Académica responsable, acompañando el reporte del estatus escolar del petionario.

TERCERO. Previamente a la autorización de la prórroga, las Juntas Académicas correspondientes revisarán las solicitudes y emitirán su aprobación y propondrán el período de duración de la prórroga.

Asimismo, la Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, realizará la validación del expediente.

CUARTO. La revisión de las solicitudes de prórroga se realizará por las Juntas Académicas ordinarias para los posgrados vigentes; y por las Juntas Académicas Extraordinarias para los posgrados suprimidos.

QUINTO. Las Juntas Académicas Extraordinarias estarán integradas por:

1. Un coordinador de un programa de posgrado de una disciplina afín al posgrado suprimido;
2. Dos académicos de tiempo completo que impartan docencia en un posgrado de nivel igual o superior al del solicitante de prórroga.

El Coordinador de Posgrado del Centro Universitario será el responsable de la conformación de las Juntas Académicas Extraordinarias.

SEXTO. Se faculta a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, para que conjuntamente con los Centros Universitarios implementen las acciones necesarias para la ejecución de este dictamen.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir de su publicación y concluirá cuando se modifique el *Reglamento General de Posgrado*.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 1º de julio de 2009  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el dictamen que acaba de leer el señor Secretario..., si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse por este Consejo General..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen de fecha 21 de enero de 2009 en el que se propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura de Estudios Internacionales, así como el cambio de nombre y semestralización en la modalidad escolarizada:

Dictamen N° I/2009/191:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2010 "B".

SEGUNDO. Se aprueba el cambio de nombre de la Licenciatura de Estudios Internacionales por el de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

TERCERO. Se elimina el Resolutivo Decimo Primero del dictamen número I/2004/293, de fecha 30 de octubre del 2004, que determina el ingreso anual en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, para que su ingreso sea semestral, a partir del calendario 2010 "B".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2007/183, de fecha 01 de agosto del 2007, para quedar como sigue:

*SEGUNDO: El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:*

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	149	37
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	161	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	5
Área de Formación Especializante Selectiva	33	8
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
Número de créditos requeridos para optar por el título:	398	100



QUINTO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen mencionado anteriormente, con la incorporación de prerrequisitos, la lista de asignaturas correspondiente es como se describe enseguida:

### Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerrequisito
Teoría Social y Política I	CT	48	12	60	7	Historia de las Relaciones Internacionales II
Teoría Social y Política II	CT	48	12	60	7	Teoría Social y Política I
Historia de las Relaciones Internacionales I	CT	45	15	60	7	
Historia de las Relaciones Internacionales II	CT	45	15	60	7	Historia de las Relaciones Internacionales I
Historia Sociopolítica de México Siglo XX	CT	48	12	60	7	
Estadísticas Descriptiva y Probabilidad	CT	48	12	60	7	
Estadística Inferencial Paramétrica	CT	48	12	60	7	Estadística Descriptiva y Probabilidad
Derecho Constitucional Mexicano	CT	48	12	60	7	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Derecho Internacional Público	CT	48	12	60	7	
Introducción a la Economía	CT	48	12	60	7	
Microeconomía	CT	51	9	60	8	Introducción a la Economía
Macroeconomía	CT	51	9	60	8	Microeconomía
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Metodología en Ciencias Sociales	CT	51	9	60	8	Taller de Investigación
Técnicas de Investigación	CT	30	30	60	6	Expresión Oral y Escrita
Taller de Investigación	CT	30	30	60	6	Técnicas de Investigación
Sistema Político Mexicano	CT	48	12	60	7	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	Lengua Extranjera IV
<b>Totales:</b>		<b>975</b>	<b>345</b>	<b>1320</b>	<b>149</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Introducción a las Relaciones Internacionales	CT	45	15	60	7	
Teoría del Comercio Internacional	CT	45	15	60	7	Macroeconomía
Gobierno y Política Exterior de México	CT	45	15	60	7	Política Internacional



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comercio Internacional de México	CT	35	25	60	7	Macroeconomía
Seminario de Investigación en Estudios Internacionales	CT	48	12	60	7	Metodología en Ciencias Sociales
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales I	CT	48	12	60	7	Seminario de Investigación en Estudios Internacionales
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales II	CT	48	12	60	7	Seminario de Titulación en Estudios Internacionales I

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Teoría de las Relaciones Internacionales	CT	48	12	60	7	Organismos Internacionales
Redes Públicas Internacionales	CT	30	30	60	6	Política Internacional
Política Internacional	CT	48	12	60	7	Teoría de las Relaciones Internacionales
Geopolítica	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Organismos Internacionales	CT	48	12	60	7	Introducción a las Relaciones Internacionales
Economía y Política Internacional	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Política y Administración Pública	CT	48	12	60	7	
Teoría Financiera	S	48	12	60	7	Teoría del Comercio Internacional, Comercio Internacional de México
Sistema Financiero Internacional	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Mercados Financieros Internacionales	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	Formación Internacional Extra-Aulas IV
Formación Internacional Extra-Aulas I	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas II	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas I





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Formación Internacional Extra-Aulas III	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas II
Formación Internacional Extra-Aulas IV	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas III
Formación Internacional Extra-Aulas V	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas IV
Formación Internacional Extra-Aulas VI	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas V

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Formación Internacional Extra-Aulas VII	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas VI
Formación Internacional Extra-Aulas VIII	T	0	24	24	2	Formación Internacional Extra-Aulas VII
Migración Internacional	CT	48	12	60	7	Política Internacional
Bloques Económicos Internacionales	CT	48	12	60	7	Teoría Financiera
Cultura e Identidad Nacional	S	48	12	60	7	
Totales:		960	492	1452	161	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Servicio Social	0	0	0	0	10	Haber aprobado el 70% de los créditos necesarios para obtener el título
Trabajo Recepcional	0	0	0	0	10	Haber aprobado un mínimo de 378 créditos necesarios para obtener el título y haber concluido el servicio social
Totales	0	0	0	0	20	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Cultura e Identidad en América del Norte	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América del Norte	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de América del Norte	CT	48	12	60	7	
Política Comparada de América del Norte	CT	30	30	60	6	
Negocios y Cultura Empresarial en América del Norte	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en América Latina	CT	48	12	60	7	

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gobierno y Política Exterior en América Latina	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de América Latina	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en América Latina	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de América Latina	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Asia	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Asia	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Asia	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Asia	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Asia	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Europa	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Europa	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Europa	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Europa	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Europa	CT	30	30	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Literatura Europea	S	48	12	60	7	
Literatura Mexicana	S	48	12	60	7	
Literatura Hispanoamericana	S	48	12	60	7	
Literatura Norteamericana y Canadiense	S	48	12	60	7	

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Literatura Asiática	S	48	12	60	7	
Procesos Migratorios	S	48	12	60	7	
Procesos de Globalización e Integración	S	48	12	60	7	
Desarrollo Sustentable	S	48	12	60	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
Derecho Marítimo Internacional	S	48	12	60	7	
Derecho Consular	S	48	12	60	7	
Derechos Humanos	S	48	12	60	7	
Cultura e Ideología	CT	48	12	60	7	
Culturas Populares	CT	48	12	60	7	
Seguridad Nacional	S	48	12	60	7	
Análisis Prospectivo	S	48	12	60	7	
Temas de la Agenda Internacional	S	48	12	60	7	
Análisis y Gestión Estratégica	S	48	12	60	7	
Planeación y Desarrollo	S	48	12	60	7	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estudios Sobre África	CT	48	12	60	7	
Taller de Técnicas de Simulación	CT	48	12	60	7	
Idioma I	C	40	20	60	6	
Idioma II	C	40	20	60	6	Idioma I
Idioma III	C	40	20	60	6	Idioma II
Idioma IV	C	40	20	60	6	Idioma III
Idioma V	C	40	20	60	6	Idioma IV

\* Los alumnos podrán elegir materias del área especializante selectiva como optativas abiertas.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías el dictamen en el que se propone que para el ciclo escolar 2009-B se modifique el Resolutivo Octavo del dictamen número I/2006/143 de fecha 28 de marzo de 2006 mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico y el cambio de nombre de la Maestría en Ciencia de los Alimentos por el de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2009/192:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar exclusivamente para el ciclo escolar 2009 "B", la modificación del Resolutivo Octavo del dictamen número I/2006/143, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico y cambio de nombre de la Maestría en Ciencias de los Alimentos por el de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de Alimentos de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2006 "B", para quedar como sigue:

*"OCTAVO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 3 y máximo de 25 alumnos La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones."*

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-B.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2009  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen señores consejeros..., bien, si no hay observaciones, en votación económica si consideran que es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Permanente de Educación se avoca a la evaluación de candidatos y a la dictaminación de ganadores del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2009, de la Universidad de Guadalajara, según convocatoria emitida por esta Casa de Estudios en conjunto con la Fundación "Universidad de Guadalajara":

**HOJA 17 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2009/193:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al pleno H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2009, a:

1) AGUIRRE JÁUREGUI, ÓSCAR:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1964.
- b) Ha sido profesor en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara desde hace más de treinta años.
- c) Ex presidente del Colegio de Pediatría de Jalisco y del Colegio de Cirugía Pediátrica de Jalisco.
- d) Fue Coordinador General del Área de Pediatría del Hospital Civil de Guadalajara.
- e) Ha dirigido numerosos trabajos de tesis tanto de pediatría como de cirugía, ha formado médicos con calidad humana y profesional.
- f) Es un hábil cirujano, con innumerables recursos de tipo técnico.
- g) Actualmente es Profesor Titular del Programa de Cirugía Pediátrica del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara.
- h) Cuenta con una trayectoria profesional que a lo largo de 4 décadas y media se ha desarrollado en beneficio de la infancia jalisciense.
- i) Ha participado como ponente en innumerables simposium, coloquios, seminarios, congresos, conferencias, talleres y jornadas médicas.

2) JURADO PARRÉS, JOSÉ MANUEL:

- a) Ingeniero Mecánico Eléctrico, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1968, posteriormente realizó su Maestría en Educación por la Universidad del Golfo y el Instituto Mexicano de Pedagogía, exento de examen profesional por haber obtenido el más alto promedio de la generación.
- b) Profesor Investigador de Carrera Titular "C" de tiempo completo desde 1966 a la fecha.
- c) Fundador del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Guadalajara; asimismo, de la Hemeroteca Especializada sobre la Universidad de Guadalajara, digitalizada en el año de 2004 en el 30 aniversario de su creación, cuando se desempeñaba como Director de la Oficina de Comunicación Social.
- d) Fundador del Cine-Club de la Universidad de Guadalajara, hoy Cine Foro; igualmente de la *Gaceta Universitaria* durante su gestión como Director del Departamento de Relaciones Públicas.

**HOJA 18 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e) Fundador y Director de la Escuela Preparatoria número 5 del Sistema de Educación Media Superior; también fundador y Coordinador General del Consejo Estatal de la Cultura y las Artes del Estado de Jalisco.
- f) Fundador de la carrera de Periodismo de la Universidad de Guadalajara y del Consejo Consultivo de la propia carrera, así como del CANAL 12, primero en su género en la Universidad de Guadalajara.
- g) En el ámbito internacional, participa como Consejero de la Asociación Internacional en México, Sokka Gakkai que preside en Japón el Doctor Kaisaku Ikeda desde el año 2004, miembro de la representación de México en la Comisión para el otorgamiento de las Becas Lincoln-Juárez, que ofrece el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, representante de la UdeG en la Comisión de Estudios previos para la Asamblea de la Asociación Internacional de Universidades en Moscú.
- h) Por otro lado, es miembro de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, habiendo recibido la Medalla Venera, y actualmente es Director de la Escuela Preparatoria No. 5.
- i) Entre muchas otras actividades docentes, en investigación, de gestión, y de representación universitaria.

### 3) MONDRAGÓN ESPINOZA, JAIME:

- a) Cirujano Dentista, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1972, realizó su posgrado en la Universidad Autónoma de Nuevo León en 1974, donde acudió becado por nuestra Universidad.
- b) Continúo su docencia, y en 1999 es admitido en el programa de Inmunología de la Facultad de Medicina, de la cual egresa en 2001 para continuar en el programa de Doctorado y recibir su certificado en el 2005.
- c) Se inició como docente el 16 de junio de 1973 como auxiliar de clínicas para recibir su oportunidad como profesor frente a grupo en 1975, en la cual ha impartido clase teórica y práctica de Endodoncia e Inmunología a nivel Licenciatura y Posgrado, la cual fue extensiva a otras especialidades como Odontopediatría, Prótesis Cirugía y Periodoncia, así como las maestrías en Ciencia Odontológicas en Investigación y en Salud Pública, todas ellas en la UdeG.
- d) Ha acudido a participar en la especialidad de Endodoncia como profesor invitado en la UNAM, Universidad de Nuevo León, Tlaxcala, Universidad Latinoamericana, U.A.G., Autónoma de Nayarit, Baja California, Yucatán, San Luis Potosí, Ciudad Juárez, Michoacán, Puebla, Asociaciones Dentales de todos los estados y el país
- e) Ha publicado innumerables libros, entre los que destacan el publicado 1995 por la Editorial Mc Graw-Hill e Interamericana, texto que fue material de apoyo para diversas universidades nacionales y del extranjero, en 2004 vuelve a publicar otro texto con el apoyo de la UdeG, mismo de enseñanza actual; en 2006 publica un libro sobre Metodología de Investigación Clínica Odontológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Ha sido parte del Colegio Departamental, desarrollando trabajos como Jefe de Clínica, Coordinador de Especialidades en Odontología, Coordinador de Endodoncia, Presidente de la Comisión Homologadora del CUCS, Director de la *Revista Odontología*, Fundador del Instituto de Investigación, miembro suplente del Consejo General Universitario, Miembro del Consejo Tutorial, ha participado como compañero de terna para Rector del CUCS, del doctor Jorge Segura y del doctor Raúl Vargas López.
- g) Su labor como investigador se ha visto reflejada en su docencia a nivel Licenciatura tanto en Endodoncia como en Inmunología en Posgrado y Maestría.
- h) Ha sido reconocida su aportación sobresaliente a la disciplina del conocimiento como docente e investigador de la UdeG, representando por México a la Asociación Mexicana de Endodoncia, a la Asociación Dental Mexicana y Sociedad Odontológica Jalisciense.

#### 4) PÉREZ GÓMEZ, HÉCTOR RAÚL:

- a) Médico Cirujano y Partero, egresado de la Universidad de Guadalajara en el año de 1987, tiene la Especialidad en Infectología, además de ser Maestro en Ciencias Médicas y Doctor en Investigación Clínica.
- b) Ha marcado su trayectoria profesional como miembro de nuestra comunidad universitaria, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud al impartir la materia de Enfermedades Infecciosas en la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero y en la especialidad de Infectología, actualmente con perfil PROMEP.
- c) Por su experiencia y liderazgo como infectólogo ha sido nombrado como consejero editorial en revistas de investigación entre las que destaca la publicación oficial de la Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, la *Revista Investigación en Salud* del CUCS.
- d) Ha sido merecedor de múltiples premios y distinciones entre los que destacan:
  - Dos premios nacionales al Mejor Trabajo en Investigación, otorgado por la renombrada Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, con reconocimiento internacional.
  - Premio al Mérito Académico "Juan López y López", otorgado por el Hospital Civil de Guadalajara.
  - Reconocimiento a su actividad científica extendida por la Comisión Externa de Investigación de los institutos nacionales de salud.
  - Reconocimiento a la investigación otorgado por la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico, A.C.
  - Presea "Cardenal José Garibi y Rivera" al mérito humanístico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e) Por su actividad académica colegiada ha ingresado y ha sido miembro de importantes sociedades y asociaciones nacionales e internacionales como la Sociedad Jalisciense de Infectología, de la cual es miembro fundador y ex presidente, miembro de la Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, e internacionales como ser miembro de la Infectious Diseases Society of América desde 1993 a la fecha.
- f) Tiene más de 120 publicaciones en revistas nacionales e internacionales como autor y coautor, con aportaciones sobresalientes relacionadas entre otras con tuberculosis, meningitis, hepatitis infecciosa y SIDA.
- g) Ha difundido los resultados de sus investigaciones en más de 200 ponencias presentadas en congresos y eventos científicos.
- h) Es Profesor Investigador "C" de tiempo completo, adscrito al Instituto de Patología Infecciosa y Experimental, e Investigador de Ciencias Médicas de los institutos nacionales de salud desde 2004 a la fecha.
- i) Ha sido en forma ascendente de médico adscrito al servicio de la Unidad de VIH, al del servicio de Infectología, a Jefe de División y actualmente Director del Hospital Civil de Guadalajara.

### 5) POOT HERRERA, SARA:

- a) Licenciada en Filosofía, egresada de la Universidad de Guadalajara en el año de 1977. Mientras era estudiante en dicha Licenciatura fue vicepresidenta de la Sociedad de Alumnos de Filosofía y Letras, además de ser premiada por la UdeG con un viaje a Italia por haber obtenido uno de los mejores tres promedios de toda la Universidad.
- b) Inmediatamente después de haber terminado la Licenciatura, y con el título de Maestra de la Escuela Normal Superior de Tepic, Nayarit, ingresó al Doctorado en Literatura Hispánica en el Colegio de México.
- c) Fue invitada como profesora visitante por el Departamento de Español y Portugués de la Universidad de California en Santa Bárbara, contratándola como profesora de carrera en 1988.
- d) En la Universidad de California en Santa Bárbara, ha realizado una labor excepcional en la docencia, en la investigación y en la comunidad. Como profesora e investigadora, no sólo ha logrado llegar al "Step 7", reconocimiento que otorga la Universidad de California.
- e) En cuanto a la investigación, es una reconocida sorjuanista en el mundo de las letras virreinales. Entre sus publicaciones más importantes se encuentran "Y diversa de mí misma entre vuestras plumas ando", "Sor Juana y su mundo", y "Los guardaditos de Sor Juana", obras reconocidas por la crítica.
- f) En 1997 le fue entregado el premio "Mujer del año" por la Mexican American Opportunity Foundation de Los Ángeles, California.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- g) Ha impulsado el desarrollo del estudio del cuento mexicano contemporáneo con sus investigaciones y publicaciones en torno a la narrativa mexicana, como ejemplo son sus capítulos sobre el cuento mexicano contemporáneo publicados por la serie especializada de cuentos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- h) Ha dirigido, coordinado y organizado cientos de coloquios y conferencias internacionales en México y en Estados Unidos. Asimismo, durante los veranos ha dirigido el Instituto Hispánico de Verano en la Universidad de California en Santa Bárbara.
- i) No sólo ha recibido becas de distintas instituciones mexicanas y extranjeras para realizar proyectos de investigación sino que se le han otorgado premios y distinciones de gran importancia como la Medalla Literaria "Antonio Mediz Bolio" (Mérida, Yucatán, 2000), asimismo la Medalla Héctor Victoria Aguilar, otorgada por el Congreso del Estado de Yucatán (Mérida, Yucatán, 2008).
- j) Es cofundadora y directora de la Asociación "UC. Mexicanistas", la cual reúne a un grupo de especialistas en estudios mexicanos de la Universidad de California, de los Estados Unidos de México y de Europa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2009, a los C.C. Aguirre Jáuregui, Óscar; Jurado Parres, José Manuel; Mondragón Espinoza, Jaime, Pérez Gómez, Héctor Raúl, y Poot Herrera, Sara, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 02 de octubre de 2009

Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno  
C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario ...".

**HOJA 22 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse por esta asamblea..., aprobado, muchas gracias. A continuación tenemos seis dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, y le solicito por favor al señor Secretario que proceda a someterlas a su consideración.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, han sido turnados los dictámenes 5458/2008 y CE/062/2008 en el que los Consejos de los Centros Universitarios de la Salud, y de Ciencias Sociales y Humanidades proponen la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, a partir del ciclo escolar 2009-B:

Dictamen N° I/2009/157:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientación en Medicina Forense, Orientación en Criminalística y Orientación en Criminología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

### Plan de estudios

Maestría en Ciencias Forenses: Orientación en Medicina Forense

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	25
Área de Formación Especializante Selectiva	6	6
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de Maestría	108	100





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Maestría en Ciencias Forenses: Orientaciones en Criminalística y Criminología

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	15
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	49	41
Área de Formación Especializante Obligatoria	39	32
Área de Formación Especializante Selectiva	6	5
Área de Formación Optativa Abierta	8	7
Número total de créditos para obtener el grado de maestría	120	100

### Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Ética	C	32	16	48	3	
Fundamentos de Ciencias Forenses	C	32	0	32	2	
Metodología de la Investigación Científica	C	48	16	64	4	
Política Criminal	C	48	16	64	4	
Bioestadística	C	64	16	80	5	
Totales		224	64	288	18	

### Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Física Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Química Forense	CT	48	0	48	3	Criminalística Básica
Biología Forense	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Psicología Forense Básica	C	32	16	48	3	
Psiquiatría Clínica	C	32	16	48	3	
Sociología Forense	C	32	16	48	3	
Derecho	C	32	16	48	3	Política Criminal





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Demografía y Cartografía forense	CT	48	16	64	4	Bioestadística
Derecho Procesal	C	32	16	48	3	Política Criminal
Criminalística Básica	CT	64	16	80	5	
Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte	CT	48	16	64	4	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I	CT	32	16	48	3	
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses I
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses II
Seminario de Investigación en Ciencias Forenses IV	CT	32	16	48	3	Seminario de Investigación en Ciencias Forenses III
Totales		576	208	784	49	



### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Antropología Física	CT	32	16	48	3	
Biología Molecular Forense	C	48	16	64	4	Biología Forense
Genética Forense	CT	32	16	48	3	Biología Forense
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Totales		320	112	432	27	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Especializante Selectiva

#### Orientación en Medicina Forense

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Medicina Forense I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Medicina Forense II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Orientación en Criminalística

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Escena del Crimen	CT	32	16	48	3	Criminalística Básica
Laboratorio de Procesamiento de la Evidencia Física	L	48	16	64	4	Criminalística Básica
Admisibilidad de la Evidencia Física	CT	32	16	48	3	Derecho Procesal
Identificación de Sustancias	CT	48	16	64	4	Química Forense
Reconstrucción del Lugar de los Hechos	CT	48	16	64	3	Criminalística Básica
Prácticas de Criminalística Avanzada	CT	32	48	80	5	Criminalística Básica
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		448	192	640	39	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminalística

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Criminalística I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminalística II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Seguridad Pública	C	64	16	80	5	Política Criminal
Criminología	CT	32	16	48	3	Psicología Forense Básica
Psicología Forense Aplicada	CT	48	16	64	4	Psicología Forense Básica
Antropología Social	CT	32	16	48	3	
Procesos Sociales y Muerte	CT	48	16	64	4	Sociología Forense
Organización y Planeación Policial	S	32	16	48	3	Política Criminal
Taller de Integración de casos	T	64	16	80	5	Técnicas de Diagnóstico en lesiones y muerte
Técnicas de Identificación Humana	CT	48	16	64	4	Criminalística Básica
Patología Forense	CT	48	16	64	4	
Toxicología Forense	CT	48	16	64	4	Técnicas de Identificación Humana
Totales		464	160	624	39	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Criminología

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Temas selectos en Criminología I	S	32	16	48	3	
Temas selectos en Criminología II	S	32	16	48	3	
Totales		64	32	96	6	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
Fundamentos Pedagógico- Didácticos	C	48	16	64	4	
Derechos Humanos	C	48	16	64	4	
Sociología Forense II	C	48	16	64	4	
Ciencias de la Comunicación	CT	48	16	64	4	
Análisis de Mortalidad	CT	64	16	80	5	

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio  
N: Clínica  
C: Curso  
CL: Curso laboratorio  
CT: Curso Taller  
S: Seminario  
M: Módulo  
T: Taller  
P: Prácticas

TERCERO. El cupo máximo requerido para abrir una promoción del programa será de 15 alumnos, y el mínimo será 5 por orientación, siempre y cuando al abrir una promoción se oferte al menos dos orientaciones. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el *Reglamento General de Posgrado*, propondrá a los Rectores de los Centros participantes, la periodicidad de las promociones.

CUARTO. La Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

HOJA 28 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las inscripciones a este programa se realizarán en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos.

QUINTO. Los perfiles de ingreso específicos propuestos para las diferentes orientaciones serán:

- La Orientación de Medicina Forense se ofertará exclusivamente a aspirantes que previamente hayan cursado la carrera de Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero y/o Ciencias Odontológicas.
- La Orientación de Criminalística se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Medicina, Médico Cirujano y Partero, Odontología, Química, Químicos Farmacobiólogos, Biólogos, Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración, Contaduría, Derecho, Psicología, Sociología y otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.
- La Orientación de Criminología se ofertará a los aspirantes con Licenciatura en Derecho, Abogacía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y aspirantes de otras disciplinas relacionadas, a juicio de la Junta Académica.

SEXTO. Los requisitos de ingreso para el Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- Título de Licenciatura o acta de titulación de la Licenciatura, o en su caso, certificado de estudios y constancia de examen profesional.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso.
- Presentar cartas compromiso y de exposición de motivos para el ingreso.
- Evaluación psicométrica.
- Cursar y aprobar el curso propedéutico.
- Entrevista clínica diagnóstica personalizada.
- Presentar una entrevista y cubrir con los requisitos establecidos por la Junta Académica para tal efecto.
- Presentar y aprobar un examen de Lecto-comprensión de un idioma extranjero (preferentemente inglés, u otro idioma, a juicio de la Junta Académica).
- Presentar un anteproyecto de trabajo (en investigación o intervención) acorde al perfil disciplinar y la línea de investigación deseada.

La ponderación para la integración de la evaluación y calificación del ingreso, será como sigue:

Fuente de evaluación:	Calificación:
Curso propedéutico:	40%
Entrevista	60%



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- a) Aprobar el número mínimo de créditos de los cursos obligatorios, selectivos y optativos
- b) Mantener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.
- c) A partir del primer año cursado, realizar la evaluación tutorial por ciclo obteniendo una calificación mínima de 80 puntos.

OCTAVO. El Programa de Maestría en Ciencias Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades de obtención del grado de Maestro serán:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

DÉCIMO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia Forenses con Orientaciones en Medicina Forense, Criminalística y Criminología, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Medicina Forense;
- b) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Criminalística;
- c) Maestría en Ciencias Forenses con Orientación en Criminología.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias Forenses y Criminología.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de la inscripción por cada ciclo escolar será el equivalente de 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana para estudiantes nacionales. Para el caso de estudiantes extranjeros se aplicará el tabulador vigente.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado cada uno de los Centros Universitarios que lo proponen. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de junio de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario del Sur, el dictamen número CC/041/2007 de fecha 20 de noviembre de 2007 en el que se propone la creación del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición:

Dictamen N° I/2009/167:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN), adscrito al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano del Centro Universitario del Sur.

HOJA 31 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- a. Estudiar el comportamiento alimentario desde una perspectiva multidisciplinaria, que permita generar conocimiento científico relevante y de impacto a nivel regional, nacional e internacional.
- b. Formar investigadores competentes en las diversas áreas de investigación del comportamiento alimentario.
- c. Fortalecer los cuadros de investigación y docencia de las instituciones de enseñanza superior y centros de investigación de la región de occidente.

TERCERO. El CICAN contará con un Director, cuyo cargo será honorario, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario del Sur de la terna propuesta por el Colegio Departamental del Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado de Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur*.

CUARTO. El CICAN estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Sur y se entenderá como una extensión de éste; los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, mismas que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del CICAN.

QUINTO. El CICAN contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal al Centro Universitario del Sur.

SEXTO. Considerando que el Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Cultura, Arte y Desarrollo Humano, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 1º de julio de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., no habiendo observaciones, en votación económica pregunto si es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen de fecha 3 de febrero de 2009 en el que se propone a partir del ciclo escolar 2010-A la modificación del Programa de Nivelación de la Licenciatura de Artes Visuales para la Expresión Plástica, Nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística, Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Teatral para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad abierta:

Dictamen N° I/2009/185:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al Programa de Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica; Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística y Nivelación en la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Teatral, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2010-A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2006/077 del dictamen de reestructuración y cambio de nombre de los Programas de Nivelación, para quedar como sigue:

*QUINTO. Los Programas de Nivelación se abrirán anualmente, requiriéndose para ello el mínimo de aspirantes admitidos suficientes que asegure su viabilidad financiera a juicio de la coordinación de los programas educativos.*

*De igual forma, se podrán abrir en cualquier ciclo escolar mediante los convenios de intercambio respectivos que signe la Universidad de Guadalajara con otras Instituciones nacionales o extranjeras, en cuyo caso los mínimos y máximos de alumnos se considerarán en los mismos términos anteriormente descritos.*

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Primero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue:

*DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos registrados en los Programas de Nivelación deberán pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario para la Red Universitaria, y por el Consejo de Centro para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Asimismo, deberán pagar por cada uno de los módulos que componen la carrera, el importe correspondiente a 40 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara. Cuando algún alumno no acredite alguna o algunas de las unidades de aprendizaje de alguno de los módulos, en los términos del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, podrá optar por cursar nuevamente dicha o dichas unidades de aprendizaje. Para ello, deberá cubrir nuevamente el monto correspondiente al módulo o módulos que sean necesarios.*

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 4 de septiembre de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el dictamen número 084 de fecha 27 de marzo de 2009 en el que se propone la creación del Laboratorio de Tecnología Arquitectónica Urbana Sustentable:

Dictamen N° I/2009/186:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Laboratorio de Tecnología Arquitectónica Urbana Sustentable, adscrito al Departamento de Técnicas de Construcción, de la División de Disciplinas Tecnología de Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónica Urbana Sustentable es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- 1) desarrollar nuevas formas de intervención en la ciudad y el territorio mediante la utilización de tecnologías de Realidad Virtual inmersita (RVI) y aplicaciones multimedia;
- 2) Generar esquemas de diseño participativo y de gestión proyectual orientada a la sustentabilidad, de proyectos urbano-ambientales en la ciudad y el territorio, que apoyen la toma de decisiones en los sectores público y privado;
- 3) Promover el desarrollo de prototipos físicos de dispositivos y sistemas innovadores que sean aplicables a la sustentabilidad de la ciudad y de los objetos arquitectónicos, y

**HOJA 35 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4) Promover el desarrollo de metodologías e instrumentos de gestión de la tecnología urbano arquitectónica con un enfoque sustentable para la producción de la ciudad.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la terna propuesta por el Colegio Departamental del de Técnicas de Construcción. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario, cuyo cargo será honorífico. Para el caso en que se designe Jefe del Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado el Rector del Centro. Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

- a. Ser académico en activo adscrito al Laboratorio;
- b. Contar con categoría de Asociado;
- c. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico.

CUARTO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Técnicas de Construcción, y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Técnicas de Construcción, asimismo todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEXTO. Considerando que el Laboratorio de Tecnología Arquitectónico Urbana Sustentable es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Técnicas de Construcción, no recibirá remuneración ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de agosto de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen... ¿Dr. Mario Orozco...?

**HOJA 36 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUAAD, Mario Alberto Orozco Abúndis: Con su venia señor Rector; nomás es para el nombre de la División que está mal, dice "Disciplinas de Tecnología y Procesos", y es exclusivamente "División de Tecnología y Procesos". Y, también en el primer párrafo aparece como "Departamento", pero en lo demás yo creo que es un error de percepción porque en todo lo demás ya aparece como "Departamento de Técnicas de Construcción"; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. ¿Alguna otra observación...? Bueno, son modificaciones menores, y entonces yo creo que eso no interrumpe el trámite de aprobación de este dictamen. Sí..., ¿señor consejero...?

Directivo del CUCBA, Salvador Mena Munguía: Con su permiso señor Presidente. En el Tercero de los Resolutivos dice que "para formar parte de la terna hay tres requisitos", y el segundo dice "contar con categoría de Asociado"; y yo supongo que puede ser o mayor porque si algún Titular no pudiera ser parte de la terna, y como que no tendría fundamento eso.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Alguna otra observación...? Muy bien, se incorporan estas modificaciones que son menores para el dictamen que se publique, y no habiendo más observaciones, y si Salvador, si lo consideran procedente lo sometemos a aprobación. Sí, están anotadas esas observaciones. En votación económica estimados consejeros, pregunto si es de aprobarse el presente dictamen..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el dictamen número 148/08 en el que propone la creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada a partir del ciclo escolar 2010-A:

Dictamen N° I/2009/229:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

### HOJA 37 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	101	27%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	100	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	111	29%
Área de Formación Especializante Selectiva	45	12%
Área de Formación Optativa Abierta	24	6%
Créditos requeridos para obtener el grado:	381	100%

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental correspondientes a cada Área de Formación es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la Investigación I	CT	40	60	100	9	
Informática básica	L	0	80	80	5	
Estadística I	C	60	20	80	9	
Estadística II	C	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		600	340	940	101	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al estudio del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Introducción a la ecología y a las ciencias de la tierra	CT	60	20	80	9	
Gestión del medio ambiente I	CT	50	10	60	8	
Derecho ambiental	CT	40	20	60	6	
Demografía	C	60	0	60	8	
Sociedad y medio ambiente I	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente I
Economía ambiental y de los recursos naturales	C	60	0	60	8	Economía II





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Ecológica	C	60	0	60	8	Economía I
Gestión del medio ambiente II	CT	50	10	60	8	Gestión del medio ambiente I
Economía III	C	80	0	80	11	Estadística II
Estadística III	C	60	0	60	8	Estadística II
Econometría I	C	60	20	80	9	Estadística II, Matemáticas II, Economía III.
Totales:		700	100	800	100	

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas I	C	60	20	80	9	
Investigación de operaciones I	CT	40	60	100	9	
Seminario de Investigación	CS	60	20	80	9	
Ética social del medio ambiente	C	60	0	60	8	
Matemáticas III	CT	80	20	100	12	Matemáticas II
Formulación y evaluación de proyectos ambientales I	CT	30	30	60	6	
Problemas ambientales en México	CT	30	30	60	6	Introducción al estudio del medio ambiente.
Taller de software para análisis geográfico ambiental	CT	40	60	100	9	Informática básica.
Prácticas profesionales	CT	30	90	120	10	
Economía de los energéticos	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales.
Políticas públicas para el medio ambiente	CT	60	20	80	9	Políticas públicas I, Gestión del medio ambiente I.
Formulación y evaluación de proyectos ambientales II	CT	30	30	60	6	Formulación y evaluación de proyectos ambientales I.
Taller de econometría para el análisis medio ambiental	CT	40	60	100	9	Econometría I
Totales:		620	460	1080	111	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Imagen corporativa y responsabilidad social	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Marketing ecológico	CT	20	12	32	4	Gestión ambiental II
Sociedad y Medio Ambiente II	CT	60	20	80	9	Sociedad y medio ambiente I
Ordenamiento ecológico del territorio	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales. Economía ecológica.
Planeación de ciudades sustentables	CT	60	20	80	9	Ordenamiento ecológico del territorio. Desarrollo sustentable.
Desarrollo sustentable	CT	60	20	80	9	Economía ambiental y de los recursos naturales. Gestión del medio ambiente II.
Auditoría y certificación medio ambiental	CT	60	20	80	9	Derecho ambiental. Evaluación del impacto ambiental.
Mercado de bienes y servicios ambientales	CS	40	40	80	8	Matemáticas III. Estadística III. Econometría I. Economía ambiental y de los recursos naturales.
Negocios y sustentabilidad (como hacer negocios con el medio ambiente)	CS	20	40	60	6	Técnicas de saneamiento y reciclaje. Imagen corporativa y responsabilidad social. Marketing ecológico. Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales.
Manejo integral de residuos	CT	60	20	80	9	Gestión del medio ambiente II. Economía ambiental y de los recursos naturales. Economía de los energéticos.
Técnicas de saneamiento y reciclaje	CT	20	40	60	6	Manejo integral de residuos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta						
Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo regional y sustentabilidad	CT	20	40	60	6	
Integración económica y globalización	C	60	0	60	8	
Huella ecológica	CT	20	12	32	4	
Atribuciones y capacidades institucionales para la gestión ambiental	CS	20	40	60	6	
Apoyos y subvenciones para la implementación de proyectos ambientales (análisis exploratorio internacional para la creación proyectos, fiscalidad, etc.)	CS	20	40	60	6	
Desarrollo rural sustentable	CT	20	40	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno podrá contar con el apoyo de la tutoría académica, de conformidad con los sistemas establecidos por la Institución.

SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del plan de estudios, además de las materias señaladas en el Resolutivo Tercero, el estudiante podrá tomar en acreditación, equivalencia y revalidación con las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se impartan en programas del mismo nivel de estudios y diversas modalidades educativas de éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, conforme al *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. La Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental se cursará en promedio en ocho ciclos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental son:

- a) Haber obtenido los créditos en la forma establecida en el presente proyecto.
- b) Demostrar su conocimiento del idioma inglés mediante examen TOEFL con 400 puntos como mínimo, o su equivalente. O bien lo que estipule en su momento para este efecto la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
- c) Haber prestado el servicio social asignado de acuerdo con el *Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara* y demás normatividad relativa.
- d) Cumplir satisfactoriamente las modalidades de titulación establecidas para esta Licenciatura en el *Reglamento* particular de titulación de este Centro Universitario.
- e) Los demás establecidos por la normatividad universitaria aplicable.

NOVENO. En la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental se estimulará el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación para ampliar los alcances del sistema presencial de aprendizaje, con el apoyo de la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario y demás instancias universitarias competentes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental. El título como Licenciado en Gestión y Economía Ambiental.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2009 ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., señor Vicerrector.

HOJA 42 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector General. Solamente para hacer una observación, un par de observaciones en la página 11 de 14, en el cuadro que contiene el Área de Formación Especializante Selectiva, ahí hay una materia que se llama "Marketing ecológico", mi pregunta es si no puede llamarse "mercadotecnia" o "mercadología", o por qué estamos usando tecnicismos en inglés; primera pregunta, si puede cambiarse. Y la segunda, hay en la antepenúltima celda de las materias, hay una materia que se llama "Negocios y Sustentabilidad" y luego tiene una aclaración entre paréntesis "(cómo hacer negocio con el medio ambiente)", y me parece que el nombre de una asignatura no debe ir con una aclaración entre paréntesis, eso será parte de los contenidos, y es solamente para que los nombres de las asignaturas, a mi juicio, puedan respaldarse en cualquier conocimiento público de este plan de estudios; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Vicerrector. Dr. Jesús Arroyo.

Rector del CUCEA, José de Jesús Arroyo Alejandro: Gracias señor Presidente. Compañeros consejeros, sí, efectivamente los nombres de las materias podrían ser cambiadas. Hay una convención en este caso del "marketing" en cuestiones ecológicas y que es mucho más amplio por la traducción a "mercadotecnia", normalmente es en español la idea de mercadotecnia es hacer publicidad, etcétera, pero la idea y el contenido del curso es lo más importante. Yo creo que no habría ningún inconveniente en cambiar el nombre de esas materias. Solamente yo quisiera también agregar en términos generales el apoyo de este Consejo a este nuevo programa que es muy innovativo, que es un programa en que hemos trabajado ya muchísimo tiempo, por alrededor de dos años y medio en él, que resulta de los resultados, valga la redundancia, para investigación de grupos de profesores que están trabajando el tema de sustentabilidad, temas ecológicos y del medio ambiente, perdón y que vimos la necesidad de formar jóvenes en esta área que es muy importante los problemas ecológicos, problemas del medio ambiente, en los gobiernos municipales, en los gobiernos estatales y en el Gobierno federal, el problema del calentamiento global, el problema de los desechos de las empresas, y la recolección de basura. Bueno, hay una gran cantidad de problemas ecológicos que requieren gente formada que pueda estar ayudando en investigación o con información o con sus conocimientos, con metodologías para la protección y el uso racional de los recursos naturales. Por eso, yo creo que éste es un programa muy importante, que es un programa en red como son todos los de la UdeG. Tendremos la colaboración del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y del CUCBA también para el área de los aspectos biológicos y de los aspectos ingenieriles de la protección del medio ambiente; gracias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. No sé si Ustedes estuvieran de acuerdo en que las asignaturas que tienen un agregado entre paréntesis se prescindiera del agregado entre paréntesis, ¿esa es su posición...?, y eso no habría problema, y el de "Marketing" creo que eso sí es un poco difícil, ¿Ustedes no tendrían tampoco problema de que se cambiara por "Mercadotecnia"...?, Ok. Entonces, registramos esas propuestas y se hacen los cambios. Hay otra asignatura que señala el señor Vicerrector donde también hay una aclaración entre paréntesis que termina incluso con un "etcétera", que quizá también pudiera presentar alguna dificultad y suprimirla también si Ustedes lo consideran conveniente. Bien, si no hay más observaciones pregunto en votación económica si es de aprobarse el presente dictamen sírvanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Sistema de Universidad Virtual el dictamen número 106/09 en el que propone la creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia en línea, a partir del ciclo inmediato siguiente de su aprobación:

Dictamen N° I/2009/230:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia y en línea, en el Sistema de Universidad Virtual, a partir del ciclo inmediato siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El plan de estudios de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, es un programa basado en créditos, en la modalidad a distancia, contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos; y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	107	24
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	102	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	22
Área de Formación Especializante Selectiva	82	19
Área de Formación Optativa Abierta	51	12
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	438	100



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describe enseguida:

### Área de Formación Básica Común Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
01. Fundamentación sistémica de la seguridad	CT	40	65	105	9	
02. Investigación social I	CT	40	65	105	9	
03. Análisis de modelos de decisión penal	CT	40	65	105	9	
04. Análisis comparado de modelos policiales	CT	40	65	105	9	
05. Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana	CT	40	65	105	9	
06. Gestión urbana y seguridad	CT	40	65	105	9	
07. Análisis Institucional de la seguridad	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana
08. Análisis institucional del sistema de justicia penal	CT	40	65	105	9	Investigación social I
09. Procesamiento penal	CT	40	65	105	9	Análisis de modelos de decisión penal
10. Análisis del sistema policial	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos policiales
11. Investigación policial	CT	40	65	105	9	Investigación social I
12. Diagnóstico sobre servicio de carrera en seguridad ciudadana	CT	30	60	90	8	Fundamentación sistémica de la seguridad
Totales:		470	775	1245	107	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
1. Aplicación de modelos de prevención	CT	40	65	105	9	Análisis Institucional de la seguridad
2. Análisis de políticas públicas de prevención	CT	40	65	105	9	Análisis Institucional de la seguridad
3. Investigación criminal	CT	40	65	105	9	Procesamiento penal
4. Análisis deontológico y de la violencia policial	CT	30	60	90	8	Análisis del sistema policial
5. Gestión Victimológica	CT	30	60	90	8	Gestión urbana y seguridad
6. Gestión de sistemas de evaluación organizacional	CT	30	60	90	8	Diagnóstico sobre servicio de carrera en seguridad ciudadana
7. Análisis de la política criminal	CT	40	65	105	9	Análisis de modelos de decisión penal
8. Uso de tecnologías en materia de prevención	CT	30	60	90	8	Análisis de políticas públicas de prevención
9. Comunicación social y seguridad	CT	40	65	105	9	Análisis comparado de modelos de seguridad ciudadana
10. Uso de tecnologías en materia policial	CT	30	60	90	8	Investigación policial
11. Colaboración penal	CT	30	60	90	8	Procesamiento penal
12. Cooperación interpolicial	CT	40	65	105	9	Análisis del sistema policial
Totales:		420	750	1170	102	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Especializante Obligatoria

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
07. Proyecto I	T	0	180	180	12	
14. Proyecto II	T	0	180	180	12	Proyecto I
21. Proyecto III	T	0	180	180	12	Proyecto II
28. Proyecto IV	T	0	180	180	12	Proyecto III
34. Proyecto V	T	0	180	180	12	Proyecto IV
40. Proyecto VI	T	0	180	180	12	Proyecto V
71. Proyecto VII	T	0	180	180	12	Proyecto VI
72. Proyecto VIII	T	0	180	180	12	Proyecto VII
Totales:		0	1440	1440	96	

### Área de Formación Especializante Selectiva

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prevencción						
1. Diagnóstico de la seguridad hemisférica	CT	30	65	95	8	
2. Investigación social II	CT	30	65	95	8	Investigación social I
3. Procuración de la seguridad medio-ambiental	CT	30	65	95	8	
4. Aplicación de estrategias de protección civil	CT	30	65	95	8	
5. Prospectiva	CT	40	65	105	9	
6. Diagnóstico de la seguridad, nacional y local	CT	40	65	105	9	
7. Investigación social III	CT	30	65	95	8	Investigación social II
8. Mediación en conflictos sociales	CT	30	65	95	8	
9. Gestión de políticas de prevención	CT	40	65	105	9	
10. Difusión en seguridad ciudadana	CT	30	65	95	8	
		330	650	980	83	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Penal						
1. Nuevas tendencias de criminalización y victimación	CT	30	65	95	8	
2. Investigación criminológica	CT	35	60	95	9	
3. Análisis del sistema de justicia penal internacional	CT	30	65	95	8	
4. Casos prácticos de justicia penal	CT	30	70	100	9	
5. Uso de tecnologías en materia penal	CT	30	70	100	9	
6. Derecho internacional de los derechos humanos	CT	30	65	95	8	
7. Investigación forense	CT	35	60	95	9	
8. Derecho internacional humanitario	CT	30	65	95	8	
9. Gestión de políticas de la reinserción social	CT	35	60	95	9	
10. Resolución alterna de conflictos	CT	35	60	95	9	
		320	640	960	86	
Policial:						
1. Análisis de la criminalidad nacional y estatal	CT	30	65	95	8	
2. Inteligencia policial I	CT	40	65	105	9	
3. Administración y organización policial	CT	40	65	105	9	
4. Gestión de seguridad penitenciaria I	CT	30	65	95	8	
5. Gestión de política policial	CT	30	65	95	8	
6. Mediación y resolución de conflictos en problemas comunitarios	CT	30	65	95	8	
7. Inteligencia policial II	CT	30	60	90	8	Inteligencia policial I
8. Gestión de seguridad penitenciaria II	CT	30	65	95	8	Manejo de seguridad penitenciaria I
9. Estrategias de seguridad vial y peatonal	CT	30	65	95	8	
10. Justicia municipal	CT	30	65	95	8	
		320	645	965	82	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Actores y Procesos:						
1. Modelos de intervención victimológica	CT	35	60	95	9	
2. Psicología criminal	CT	35	60	95	9	
3. Intervención en crisis I	CT	30	80	110	9	
4. Diseño de campañas de seguridad pública	CT	35	60	95	9	
5. Seguimiento post-penitenciario	CT	35	60	95	9	
6. Entrevista forense	CT	35	60	95	9	
7. Intervención en crisis II	CT	30	80	110	9	Intervención en crisis I
8. Diseño de estrategias de participación comunitaria	CT	35	60	95	9	
9. Aplicación de técnicas de negociación	CT	30	70	100	9	
10. Operación de sistemas de protección civil	CT	35	60	95	9	
		335	650	985	90	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Optativa Abierta

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Curso de apoyo I	CT	23	60	83	7	
Curso de apoyo II	CT	23	60	83	7	Curso de apoyo I
Curso de apoyo III	CT	23	60	83	7	Curso de apoyo II
Laboratorio de seguridad y justicia penal I	T	0	105	105	7	
Laboratorio de seguridad y justicia penal II	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad I
Laboratorio de seguridad y justicia penal III	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad II
Seminario de profundización en materia policial	S	39	30	69	7	
Seminario de profundización en materia de prevención	S	39	30	69	7	
Seminario de profundización de justicia penal. Derecho procesal penal	S	39	30	69	7	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Módulos:	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de profundización sobre actores y procesos	S	39	30	69	7	
Taller de seguridad y justicia penal I	CT	23	60	83	7	
Taller de seguridad y justicia penal II	CT	23	60	83	7	Taller de seguridad y justicia penal I
Taller de seguridad y justicia penal III	CT	23	60	83	7	Taller de seguridad y justicia penal II

CUARTO. Los requisitos para poder ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana son: certificado de Bachillerato, aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara* y las demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso desde la publicación de la convocatoria correspondiente. Además, una vez admitidos los estudiantes deberán tomar el Curso Propedéutico o cualquier otro medio establecido que tendrá como objetivo prepararlos para el ambiente de aprendizaje propio de la Licenciatura y la modalidad.

SEXTO. Para obtener el título de Licenciado en Seguridad Ciudadana, es necesario de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Licenciatura.
- Presentar carta de terminación del servicio social.
- Demostrar el nivel de formación adquirido en el programa cursado, mediante la presentación y aprobación de alguna de las modalidades de titulación contempladas en el artículo 8 del citado *Reglamento General de Titulación*.

SÉPTIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Y el título como Licenciado en Seguridad Ciudadana.

OCTAVO. Los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana pagarán el equivalente a 20 días de salarios mínimos diarios vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara por el proceso de admisión. Una vez dictaminados como admitidos en el programa, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 12 salarios mínimos diarios vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DÉCIMO. Además del bloque de cursos aprobado, será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes de la Licenciatura en el Sistema o en otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Sistema de Universidad Virtual; por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Sistema obtenga.

DECIMO SEGUNDO. Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Carrera; la permanencia y evaluación de los señalados estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, es de ocho ciclos escolares, siendo el mínimo de seis y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Dr. Raúl Medina Centeno  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno  
Víctor Torres Castellanos

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega  
César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ..."

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., consejero Alfonso Partida.

Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: Con su venia señor Rector, me parece importante destacar la implementación de esta Carrera en nuestra Universidad de Guadalajara porque siendo la inseguridad el problema número uno compartiendo con la cuestión económica y haciendo un análisis concreto de la situación en la que se encuentra lo que es la profesionalización en esta materia, que es un verdadero desorden, ésta es una de las implementaciones de carreras más estructurada, mejor diseñada en todo el país. Y me parece que las universidades tienen mucho que decir sobre la preservación de las libertades de los ciudadanos, de la vida de las personas, de la paz y del orden público, y que sea con el método científico como se implemente el combate a todo este tipo de cuestiones que tienen que ver con la inseguridad, y no solamente la inseguridad pública sino también la administración del sistema penitenciario, entre muchas otras. Entonces, es loable el esfuerzo que está haciendo la Virtual y sobre todo la Universidad de Guadalajara, y enhorabuena señor Rector.

HOJA 52 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Alguna otra observación...?, bien, si no hay más consideraciones en votación económica me permito preguntar si es de aprobarse el presente dictamen sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. A continuación tenemos un dictamen en conjunto de las Comisiones de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico, pero si me lo permite señor Secretario, yo antes quisiera hacer un breve comentario sobre los dos últimos dictámenes que se acaban de aprobar y sumarme a la observación que hizo el consejero Alfonso Partida en el sentido de que la Universidad de Guadalajara está participando en la solución de problemas ingentes para el país, y efectivamente uno tan grave como el de la seguridad pública mediante la formación de profesionales capacitados en esta área que es quizás una de las áreas del desarrollo nacional más atrasadas en relación con el desarrollo de otros ámbitos de la política social y cultural del país, y que es de la procuración y de la administración de la justicia en México. También, la Universidad de Guadalajara está entrando a formar profesionistas capacitados en cuestiones que tienen que ver con el medio ambiente y concretamente abriendo un frente interesante como es el del desarrollo empresarial para enfrentar los problemas medio ambientales del país; pero no solamente creo yo que debemos felicitarnos porque la Universidad incide en la solución de los problemas del país y de la sociedad de Jalisco sino que también está cumpliendo con su propia función, y está cumpliendo con las metas que se ha fijado en el sentido de diversificar la oferta educativa universitaria, y sobre todo ampliar la matrícula para aliviar también otro de los problemas muy graves de México que es el reducir el índice de cobertura de la educación superior en el grupo de edad de la población joven de México que está en condiciones de ingresar a las aulas universitarias. Y también resaltar que lo está haciendo siguiendo las pautas y las normas que nos exigen implementar programas de formación profesional que tengan calidad y sean susceptibles de ser acreditados en todos los niveles y por todos los órganos encargados en este proceso. Ampliamos matrícula, diversificamos oferta, pero lo hacemos con calidad. Y también quiero subrayar sobre todo que lo hacemos con los recursos limitados que tiene la Universidad de Guadalajara a su disposición, lo hace estirando el presupuesto que se nos otorga, y en ese sentido creo yo que éste es el mejor argumento que tienen instituciones públicas como la Universidad de Guadalajara para oponerse o cuestionar todo intento de recorte al presupuesto de la educación superior en México o en el Estado de Jalisco. Entonces, en ese sentido yo también me sumo a la felicitación al Rector de la Universidad Virtual, y hago extensiva esta felicitación del Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y también a las Comisiones de Educación y Hacienda que tuvieron a bien aprobar estos dos dictámenes para ser enviados al pleno del máximo órgano de gobierno universitario; muchas gracias. Entonces pasamos a la lectura del dictamen que nos envían las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico; señor Secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad, e Ingreso y Promoción del Personal Académico fue turnado por el Rector General una propuesta en la que se plantea la modificación del *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° I/2009/228:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara*, en sus artículos 10, fracción II; artículo 41 y artículo 43, fracción V, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Los recursos disponibles para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente serán distribuidos por el Rector General con base en el número de académicos elegibles entre las entidades de la Red.

II. Recursos derivados de reducciones del capítulo 1000 conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Políticas y Control Presupuestario;

Artículo 41. El monto del estímulo se otorgará de conformidad con el nivel que alcance el aspirante, según la puntuación total obtenida, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total (Calidad, Dedicación y Permanencia)	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	6	690-767	485-539
VII	7	768-845	540-594
VIII	8	846-923	595-649
IX	9	924-1000	650-700



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*El nivel del profesor será determinado, en primer término, por el puntaje total obtenido (calidad, dedicación y permanencia) y en segundo lugar por el puntaje de calidad. En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.*

...

Artículo 43. La tabla de puntaje emitida por la Comisión de Educación, del H. Consejo General Universitario, se construirá de conformidad con los siguientes lineamientos:

*V. En la experiencia docente de las actividades académicas, podrán obtenerse un máximo de 100 puntos, que se asignará por su permanencia en la Universidad de Guadalajara, y*

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 26 de octubre de 2009

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda, Normatividad y de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

*Educación*

*Hacienda*

*Normatividad*

*Ingreso y Promoción  
del Personal  
Académico*

Dr. Roberto  
Castelán Rueda

Mtra. Ruth Padilla  
Muñoz

Lic. María Esther  
Avelar Álvarez

Dr. Víctor González  
Álvarez

Dr. Raúl Medina  
Centeno

Mtro. Pablo  
Arredondo  
Ramírez

Mtro. Jorge  
Humberto Chavira  
Martínez

Dr. Adolfo Espinoza  
de los Monteros  
Cárdenas

Mtro. Carlos Ramiro  
Ruiz Moreno

Lic. Patricia Elena  
Retamoza Vega

Mtro. Juan Ramón  
Hernández Padilla

Dra. Patricia Lorelei  
Mendoza Roaf

C. Víctor Torres  
Castellanos

C. César Antonio  
Barba Delgadillo

C. Nayelly  
Guadalupe Robles  
Ortíz

Dra. María Graciela  
Espinoza Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones vamos a proceder a la votación del presente dictamen para lo cual es necesario hacer un, llevar a cabo un proceso de votación nominal, entonces les vamos a solicitar que antecediendo a su voto nos digan su nombre y dependencia de adscripción:

- Jaime Prieto Pérez, consejero académico del CUCEA, en favor.
- Salvador Mena del CUCBA, en favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.

**HOJA 56 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Patricia Elena Retamoza Vega del STAUdeG, a favor.
- Rubén García Becerra del SEMS, a favor.
- Roberto Castelán Rueda del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.
- Manuel Guzmán Arroyo del CUCBA, a favor.
- Javier Orozco, a favor; del CUCosta.
- Roberto López, a favor.
- Antonio Hernández Ramírez del CUCBA, a favor.
- Guillermo Célis Romero del CUCSH, a favor.
- Abigail Rizo de la Torre del CUCSH, a favor.
- César Barba, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- María Isabel Pérez Vega del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Carlos Correa de la División de Artes y Humanidades del CUAAD, a favor.
- Cristóbal Maciel del CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Israel Weeks del CUAAD, a favor.
- Natalia Osorio del CUCBA, a favor.
- Juan Manuel Michel Santana del CUCosta, a favor.
- Violeta Piñón del CUCosta, a favor.
- Edson Munguía del CUCosta, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, a favor.
- Ricardo García Cauzor del CUValles, en favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Rafael Martínez Silva del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz del CUValles, a favor.
- Alina González del CUCiénega, a favor.
- Sarahí Rodríguez del CUCEA, en favor.
- Celia López del SEMS, a favor.
- Mildreth Mariscal del CUCEA, a favor.
- Ignacio Tapia Chavarín del CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca Díaz del CUValles, a favor.
- Max Greig del CUCosta, a favor.
- Raquel Partida del CUAItos, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Ruth Padilla Muñoz del SEMS, a favor.
- Erika Denisse Lozano Martín del SEMS, a favor.
- Raúl Ríos Domínguez del CUCiénega, a favor.
- Agustín Magaña Estrada del CUCiénega, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Evelia Luz González Zárate del SEMS, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado del SEMS, a favor.
- Manuel Moreno Castañeda del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Carlos Ramiro Ruíz Moreno del CUCSH, a favor.
- Jorge Humberto Chavira Martínez del CUCSH, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**HOJA 57 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- María Esther Avelar Álvarez del CUAItos, a favor.
- Francisco Padilla del CUAAD, a favor.
- Araceli Morán Flores del SEMS, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Fernando González Sandoval del SEMS, a favor.
- Alfonso Partida Caballero del SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, a favor.
- Eloy Torres del SEMS, a favor.
- Carlos Orozco Santillán del CUAAD, a favor.
- Laura Peña López del CUAItos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAItos, a favor.
- Omar González del CUAItos, a favor.
- Jorge García del CUAItos, a favor.
- J. Guadalupe Maravilla Barajas del CUAItos, a favor.
- Raúl Vargas de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jaime Agustín González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jonathan Rodríguez del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- Vicente Preciado Zacarías del CUSur, a favor.
- David Elicerio del CUCS, a favor.
- Víctor Torres Castellanos del CUCS, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Alonso Castillo del CUValles, en favor.
- María de los Ángeles Rodríguez del SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí Urquieta del SEMS, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, a favor.
- Patricia Mendoza del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez del CUCS, a favor.
- Genaro Salcedo Fernández del CUCEA, a favor.
- Eric Orlando Cach Avendaño, a favor.
- Manuel Margarito Castro del SEMS, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, en favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Jesús Quintana del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez del CUNorte, a favor.
- Katia González Jiménez del CUNorte, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera del SEMS, a favor.
- Luis Fernando Saldaña del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del CUNorte, a favor.
- César Octavio Monzón del CUCEL, en favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, en favor.
- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, en favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- Ana Karen Ramírez Becerra del CUNorte, a favor.
- Claudio Carrillo Navarro del CUNorte, a favor.
- Altagracia Suro Zamora del SEMS, a favor.
- Teresa Tovar del CUCSH, a favor.
- Lilia Oliver de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor.
- Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Enrique Galván Morales del CUCEI, a favor.
- Abelino Torres del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado del CUCEA, a favor.
- Jaime López Delgadillo del CUCEA, a favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- José Rosas del CUCEI, a favor.
- Felipe Raygoza del SEMS, a favor.
- César Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- José Alfredo González Amaral de la Costa Sur, en favor.
- Patricio Ramírez del CUCEI, a favor.
- Aurelio Enrique López del CUCosta, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, en favor.
- Salvador Hernández del CUCiénega, a favor.
- David Ávila Figueroa de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor.
- Ernesto Alonso Coba del CUCostaSur, a favor.
- Claudia Preciado de la Costa Sur, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro de la Costa Sur, a favor.
- Alfredo Castañeda Palomera del CUCostaSur, a favor.
- Ramón Cuevas del CUCSur, a favor.
- Eleuterio Vidrio López de la Costa Sur, a favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas del SUTUdeG, a favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Ramiro Villalobos del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rafael García de Quevedo del CUCosta, a favor.
- Edmundo Andrade Romo del CUCosta, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias estimados y estimadas consejeros. El dictamen es aprobado con 130 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; muchas gracias. Seguimos con dos dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Normatividad; estimado señor Secretario,

### HOJA 59 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Normatividad de este órgano máximo de gobierno ha sido turnado por el Rector General de esta Casa de Estudios una propuesta de modificación al *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° IV/2009/204:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara*, en el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 y se deroga el artículo 8, para quedar como sigue:

*Artículo 6. ...*

*Para el caso de Doctor Honoris Causa o Maestro Emérito, la dictaminación compete a las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.*

*Artículo 8. DEROGADO.*

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 09 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., perdón, está a su consideración el dictamen..., si no hay observaciones también en votación nominal vamos a someterlo a su consideración, y les pedimos seguir el mismo procedimiento que en el dictamen anterior:

- Jaime Prieto Pérez, consejero académico del CUCEA, a favor.
- Salvador Mena Munguía del CUCBA, en favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.
- Roberto López, académico del SEMS, en favor.

**HOJA 60 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Patricia Elena Retamoza Vega del STAUdeG, a favor.
- Rubén García Becerra del SEMS, a favor.
- Alfredo Antonio Hernández Ramírez del CUCBA, a favor.
- Aldo León del CUCBA, a favor.
- Guillermo Célis del CUCSH, a favor.
- Abigaíl Rizo del CUCSH, a favor.
- César Barba de la FEU, a favor.
- Raúl Vargas de Ciencias de la Salud, a favor.
- Roberto Castelán del Centro Universitario de Los Lagos, en favor.
- Javier Orozco del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Israel Weeks del CUAAD, a favor.
- Natalia Osorio del CUCBA, a favor.
- Juan Manuel Michel del CUCosta, a favor.
- Violeta Piñón del CUCosta, a favor.
- Edson Munguía del CUCosta, a favor.
- Alfredo Fera Velasco del CUCBA, a favor.
- María Isabel Pérez Vega del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Carlos Correa del CUAAD, a favor.
- Cristóbal Maciel del CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco Abúndis del CUAAD, a favor.
- Alina González del CUCiénega, a favor.
- Sarahí Rodríguez del CUCEA, en favor.
- Celia López del SEMS, a favor.
- Mildreth Mariscal del CUCEA, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, a favor.
- Ricardo García Cazor del CUValles, en favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Rafael Martínez Silva del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz del CUValles, a favor.
- Ruth Padilla del SEMS, a favor.
- Erika Denisse Lozano Martín del SEMS, a favor.
- Raúl Ríos del CUCiénega, a favor.
- Agustín Magaña del CUCiénega, a favor.
- Ignacio Tapia Chavarín del CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca Díaz del CUValles, a favor.
- Raquel Partida del CUAAltos, a favor.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Francisco Padilla del CUAAD, a favor.
- Araceli Morán Flores del SEMS, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Fernando González del SEMS, a favor.
- Alfonso Partida del SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Eloy Torres del SEMS, a favor.
- Manuel Velasco del SEMS, a favor.
- Evelia Luz González Zárate del SEMS, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado del SEMS, a favor.
- Manuel Moreno de Universidad Virtual, a favor.
- Carlos Ramiro Ruíz Moreno del CUCSH, a favor.
- Jorge Humberto Chavira Martínez del CUCSH, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del CUAItos, a favor.
- Jaime González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jonathan Alonso Rodríguez Robles del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, a favor.
- Alberto Taylor del CUSur, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- Vicente Preciado Zacarías del CUSur, a favor.
- Laura Peña del CUAItos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAItos, a favor.
- Omar González del CUAItos, a favor.
- Jorge García del CUAItos, a favor.
- J. Guadalupe Maravilla del CUAItos, a favor.
- María de los Ángeles Rodríguez del SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí Urquieta del SEMS, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, a favor.
- Patricia Mendoza del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- David Elicerio del CUCS, a favor.
- Víctor Torres Castellanos del CUCS, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Alonso Castillo del CUValles, en favor.
- Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Jesús Quintana del CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez Flores del CUNorte, a favor.
- Katia González Jiménez del CUNorte, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera a favor, del SEMS.
- Luis Fernando Saldaña del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del CUNorte, a favor.
- Genaro Salcedo Fernández del CUCEA, a favor.
- Eric Orlando Cach Avendaño del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Manuel Margarito Castro del SEMS, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, en favor.
- Claudio Carrillo Navarro del CUNorte, a favor.
- Altagracia Suro Zamora del SEMS, a favor.
- Teresa Tovar de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Lilia Oliver Sánchez de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor.
- Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.

**HOJA 62 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- César Octavio Monzón del CUCEI, en favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, en favor.
- Carlos Sedano, a favor.
- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, en favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- José Rosas del CUCEI, a favor.
- Luis Felipe Raygoza Magaña del SEMS, a favor.
- César Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- José Alfredo González Amaral de la Costa Sur, en favor.
- Enrique Galván Morales del CUCEI, en favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, en favor.
- Abelino Torres del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado del CUCEA, a favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- David Ávila del CUCBA, a favor.
- Ernesto Alonso Coba del CUCostaSur, a favor.
- Claudia Preciado de la Costa Sur, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro de la Costa Sur, a favor.
- Alfredo Castañeda Palomera de Costa Sur, a favor.
- Ramón Cuevas de Costa Sur, en favor.
- Eleuterio Vidrio López de la Costa Sur, a favor.
- Patricio Ramírez del CUCEI, a favor.
- Aurelio Enrique López del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, en favor.
- Salvador Hernández del CUCiénega, a favor.
- Jorge Antonio Pérez Salas del SUTUdeG, a favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Ramiro Villalobos del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rafael García de Quevedo del CUCosta, a favor.
- Edmundo Andrade Romo del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Con 129 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba el dictamen sometido a su consideración. Pasamos al siguiente dictamen también de las Comisiones Conjuntas de Educación y Normatividad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Normatividad de este órgano máximo de gobierno ha sido turnado por el Rector General de esta Casa de Estudios, una propuesta de modificación al *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° IV/2009/205:

### Resolutivos:

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, en el que se adiciona el artículo 50bis y un segundo párrafo al artículo 71 para quedar como siguen:

*Artículo 50 bis. En casos excepcionales, previa solicitud del aspirante y escuchando la opinión de la Junta Académica, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario respectivo podrá dispensar el requisito del promedio previsto en la fracción III del artículo anterior, cuando así se justifique por la trayectoria académica o profesional del aspirante, y/o por las necesidades de la formación de recursos humanos de la Universidad de Guadalajara.*

*Artículo 71. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de Maestría o Doctorado cursado, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el Dictamen.*

*El Rector de Centro o Sistema podrá autorizar la solicitud de prórroga para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica.*

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario dejar sin efectos el dictamen Núm. I/2009/168, de fecha 1 de junio de 2009, en el que se facultó al Rector General de la Universidad de Guadalajara para autorizar la prórroga del plazo para obtener el grado o diploma a los egresados de los programas de posgrado o de especialidad, cuya solicitud haya sido aprobada por la Junta Académica respectiva.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General Sustituto resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 9 de octubre de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez  
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla  
C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Dr. Raúl Medina Centeno  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno  
C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen...; adelante Raquel Partida.

Directiva del CUALtos, Raquel Edith Partida Rocha: Gracias señor Presidente. El dictamen es interesante y es oportuno para poder fortalecer los programas nacionales de posgrado y estar en sintonía con la política de posgrado a nivel nacional. Sin embargo, creo que los criterios de tiempo de duración de doce meses para Maestría o Doctorado, creo que pueden ser, pudiesen ser distintos. Para Doctorado sabemos que los programas que están en PNP necesitan generar conocimiento y generar una serie de tópicos, y hay una característica que nos pide el Programa de PNP. A mí me gustaría, o al menos comentarlo de que no fuera tan rígido el tiempo de doce meses para una tesis doctoral. Sabemos que en las instituciones de educación superior del país que los programas que están en PNP, en posgrado, pues oscila entre cuatro y seis años hacer una buena tesis doctoral. Yo invitaría a la reflexión; sí es importante tener la eficiencia terminal, pero que sí la calidad también que estuviésemos muy conscientes de que una tesis doctoral de excelencia como las que se han venido generando en nuestra Casa de Estudios no se pueden limitar a un tiempo determinado de doce meses. Mi propuesta sería al menos ser un poco más flexibles para Doctorado, y para Maestría quedaría en esa, pero sí dejar asentado de que las tesis de calidad requieren un poco más de tiempo para una buena tesis; gracias.

HOJA 65 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, antes de, el PNP exige un tiempo acotado para la titulación; de hecho creo que es el año o el año y medio cuando mucho para considerar un programa como candidato a PNP. Entonces, en ese sentido yo creo que más bien esta reforma sí está en sintonía con lo que nos exige CONACyT, y creo que esta reforma nos facilitaría o nos permitiría orientar una gestión de los posgrados de la Universidad de Guadalajara en línea en términos generales con la normatividad que tiene CONACyT para la admisión de los programas en PNP. Creo que más de año y medio ya es un tiempo excesivo para CONACyT; entonces, yo más bien abonaría ponderando la propuesta que nos envía la Coordinación General Académica. Señor consejero.

Consejero: Sí, con su permiso señor Presidente. Yo entiendo la propuesta como que es en adición a los años en que se estudia el posgrado, es decir es después de los tres o cuatro años en que desde luego habría que empezar a hacer la tesis doctoral; de otra manera ese posgrado habría que ponerlo en cuestionamiento. Si un posgrado empieza a hacer la tesis doctoral cuando termina el programa académico y le quedan doce meses, estaría muy cuestionable. Entonces, entiendo que el espíritu del dictamen es doce meses después del plazo en que ya se ha hecho el trabajo de investigación y por lo tanto se ha cumplido el programa, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Dr. Juan Taylor.

Rector del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: Señor Rector, lo que pasa es que a mí me queda claro, a ver vamos a poner un ejemplo de que alguien termina su posgrado y dice "tiene un plazo de un año para obtener el grado correspondiente", como dice el artículo 71, pero si no fuera así, bueno pues por eso se está agregando "el Rector del Centro o Sistema podrá autorizar la solicitud de prórroga para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica". ¿Qué hay que hacer...?, pues primero que la Junta Académica apruebe y el Rector del Centro lo autoriza.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Carlos Orozco.

Académico del CUAAD, Carlos Manuel Orozco Santillán: El protocolo internacional modificado ya establece el parámetro para que alguien sea reconocido como doctorante. Este protocolo donde se avala podría señalarse aquí para que sea el momento en el que se inicia el proceso del desarrollo de la tesis doctoral. Creo que es lo que falta nada más; por eso la confusión. Está claro que el proceso o la intención de limitar es para que acotemos también la simulación. En este momento existen doctorantes que abusan del tiempo para llegar y le cuestan a las universidades públicas becas y mantenimiento en ocasiones en universidades extranjeras. Es el espíritu del CONACyT acotar estos recursos públicos principalmente y, que quede claro, que hay un protocolo para iniciar como doctorante, y a partir de ahí contaría el tiempo; ojalá lo aclare este documento y este *Reglamento*.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero, Dr. Víctor González Álvarez.

Rector del CUCEI, Víctor González Álvarez: Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero señalar algo de lo que está establecido en los reglamentos de los programas de posgrado inscritos en el PNP, ahí es muy claro que estos programas de posgrado, de maestrías o doctorados, tienen un tiempo finito para solicitar o adquirir el grado respectivo; sino se hace en esos tiempos, para fines de eficiencia terminal ese alumno que no termina en esos tiempos ya no es considerado en ese cohorte y es un, digamos es una condicionante, es algo que se evalúa para la permanencia de esos programas en ese Padrón. Entonces, todos los programas de posgrado en el PNP-C saben que hay que cumplir con el requisito que establece el PNP, que es más estricto que lo que está puesto en este *Reglamento*. Eso lo saben los profesores-investigadores, los coordinadores de los casi setenta programas de posgrado que tenemos en esta Universidad inscritos en PNP.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias doctor. Sí, efectivamente yo quisiera abundar más al respecto si me lo permiten, y quisiera retomar la observación del consejero Carlos Orozco, en el sentido de la simulación cuando una medida de política educativa, como en este caso la política de posgrado nacional se vuelve vigente para normar el sistema de posgrado en México. Así pasó con el PNP, muchos posgrados de calidad en el país se vieron sometidos a mucha presión para cumplir ese estándar de eficiencia terminal que señala el Dr. Víctor González Álvarez, y si bien produjeron una dinámica de aceleración en el proceso de titulación, también produjeron una dinámica de simulación, creo yo que empezó, que de alguna manera empezó a lesionar estos posgrados. En los mejores posgrados del país tuvieron que recurrir en algunos casos a graduaciones exprés relajando incluso en algunos casos las normas internas para la obtención del grado, con lo que de alguna manera se amenazaba la calidad del posgrado. Creo yo que alineando las normas internas de cada institución con lo que está planteando CONACyT, que como se señaló, me parece que es un plazo correcto toda vez que efectivamente en un Doctorado el trabajo recepcional empieza en el momento en que el candidato es aceptado en el programa; es necesario fijar esos, establecer esos límites porque establecidos ya directamente en el *Reglamento*, esto induce un comportamiento distinto de las comunidades que gestionan el desarrollo de cada posgrado. Teniendo claras las reglas del juego los colegios académicos de cada posgrado planean todas sus actividades de conducción de las generaciones de cada programa en función de esa normatividad, y en la medida en que ya no exista una situación diferente en términos de plazos, creo yo que el aliciente para la simulación se ve de alguna manera considerablemente reducido, y de esta manera cada posgrado puede planear, garantizar de mejor manera la calidad del posgrado que ofrece.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y en estos momentos creo yo que la pertenencia a CONACyT, al Padrón Nacional de Posgrados del CONACyT, además de que le agrega un elemento simbólico de reconocimiento a cada posgrado, pues le proporciona recursos para los alumnos que, a través de becas, para los alumnos que lo cursan, pero también directamente a cada institución de educación superior le proporciona recursos extraordinarios porque el número de posgrados en PNP es uno de los indicadores más importantes para la distribución de las bolsas de los montos que se consideran en el presupuesto extraordinario año con año, y sobre todo en los recursos que se proporcionan a través de la fórmula CUIA, que después de la Bolsa de Reformas Estructurales es la mayor fuente de recursos en este caso para la Universidad de Guadalajara que en los últimos tres años ha venido obteniendo más de 150 millones de pesos por cada año a través de la fórmula CUIA. Y yo les quiero decir que hay otra, hay un beneficio adicional que es el hecho de que los recursos que se obtienen mediante la fórmula CUIA no son recursos etiquetados, de tal manera que la Universidad tiene mucha flexibilidad para dirigir esos recursos a áreas estratégicas que necesitan inversión o una alimentación de recursos considerables para mantener la calidad y el desarrollo de cada una de esas áreas. Entonces, en ese sentido yo creo que, yo también me sumaría a la ponderación positiva de esta iniciativa que se nos presenta. Dr. Raúl Medina.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUCiénega, Raúl Medina Centeno: Con su venia señor Rector; compañeros consejeros. Simplemente quiero recordarles que se está haciendo un trabajo exhaustivo en el cambio del *Reglamento* de todo el posgrado. Ustedes mismos lo están haciendo con sus compañeros de posgrado, y prácticamente ya se tiene la propuesta. Es más integral, no solamente son cuestiones puntuales como ésta, ya estamos a punto de que llegue a aquí al Consejo. Sin embargo, yo quiero hacer una reflexión y pues prácticamente estamos jugando a los indicadores nacionales e internacionales; me parece bien, mas sin embargo me parece que nosotros también tenemos la posibilidad de poder reflexionar sobre nuestras propias lógicas del posgrado porque no todos los posgrados son iguales, no todos pueden entrar con la misma tijera, un posgrado en ingeniería, un posgrado profesionalizante, un posgrado en medicina, en psicología, tienen tiempos distintos para acabar una tesis, incluso para generar un proceso de formación. Yo nomás quiero señalar que esta complejidad está ahí y estamos jugando con indicadores. Más bien hay que pensar en la conciencia académica de cada uno de los posgrados con sus grupos, que en realidad estemos formando investigadores o personas con alto nivel profesionalizante. Y cada posgrado pues tiene que generar su lógica completa: puede jugar a las reglas del juego nacional o internacional o no, pero principalmente tiene que estar concientizado de que sus alumnos tengan precisamente las destrezas y el conocimiento que requiere el posgrado. En ese sentido, yo creo que la Universidad tiene mucho que decir también hacia las políticas nacionales; eso es todo señor.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Raúl Medina Centeno. Si me permiten agrego más todavía. Me informa el Coordinador General Académico que incluso PNP es todavía más riguroso, traía en la mente los doce meses para obtención del grado en el nivel de Doctorado, pero el CONACyT exige seis meses; es decir con los doce meses ya estamos incluso holgados en relación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Ahora, por otra parte es bien sabido que las normas premian conductas y sancionan otras, es decir una estructura normativa induce un comportamiento en un sentido o en otro de una entidad, cualquiera que ésta sea. Si nosotros dejáramos otra vez a la dinámica de cada posgrado alcanzar ciertos niveles de calidad, como era un poco la situación antes de que se aprobara el *Reglamento de estudios de posgrado* en esta Universidad creo que estaríamos caminando para atrás. Aunque, yo creo que la confianza es un valor fundamental institucionalmente para el éxito de una política de la Institución, pienso que no se puede dejar a la sola buena voluntad de cada uno de los actores participantes o miembros de las distintas comunidades académicas la determinación, o la decisión, o la generación del resultado de que ese posgrado, ese programa sea de calidad. Sin un *Reglamento de Posgrado* vimos nosotros que no, el *Reglamento de Posgrado*, los distintos reglamentos que han funcionado en la Universidad ha habido un cambio, han ido mejorando la calidad de los posgrados, han tenido ese beneficio. Entonces, la regulación creo yo que es necesaria, es necesario establecerla y entre como señaló el Dr. Raúl Medina son tendencias internacionales y yo creo que no podemos ir en contra de esas tendencias internacionales a riesgo de desaprovechar los beneficios institucionales que en términos de calidad y excelencia están procurando esas tendencias internacionales, que no tienen otra finalidad. De hecho, nuestra pertenencia en organismos internacionales depende justamente de los indicadores de calidad que ahora tenemos. Recientemente, y yo les quiero compartir esto con Ustedes que me parece importante hacerlo, recientemente la Universidad de Guadalajara fue invitada junto con otras setenta universidades de Iberoamérica a ser parte de la Red Iberoamericana de Universidades de Investigación que se creó en la Universidad de Sao Paulo a iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Sao Paulo y varias universidades españolas; y de las universidades mexicanas solamente cinco universidades fueron invitadas a ser parte de esta Red, obviamente la UNAM, el Poli y la UAM; y la Universidad de Guadalajara es una de esas cinco universidades. Entonces, yo solamente insistiría en ponderar los beneficios que han respetado, que nos han traído estas reformas institucionales dentro de la Universidad de Guadalajara, y que ésta que se plantea ahora ante este pleno no tiene otra función que avanzar en ese mismo proceso. Dr. Raúl Vargas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico del CUCS, Raúl Vargas López: Sólo quisiera comentar que el *Reglamento* reconoce lo que en la práctica ya se hace, es decir que en la Junta Académica de cada posgrado le da la posibilidad a quien lo solicita de extender el término de la finalización de su tesis. Me parece entonces que al reflejarse en el *Reglamento* le da orden, y reconoce por un lado lo que aquí digo, de lo que en la práctica se hace, también reconoce esa heterogeneidad que son los diferentes programas y que tienen su propio ritmo, pero un ritmo que nadie conoce mejor que cada Junta Académica. Entonces, si esta responsabilidad se remite a la Junta Académica y hay que cumplir un trámite quien pasa por ella y que pasa por el titular de la dependencia, me parece que obvia la preocupación que aquí se está destacando por algunas intervenciones. Yo creo que el *Reglamento* reconoce esa heterogeneidad y reconoce la posibilidad de las excepciones más allá de las bondades que aquí se han destacado.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Alguna otra observación...? Bien, si Ustedes consideran podemos dar por suficientemente discutido el tema y pasamos a la votación de este dictamen con el mismo procedimiento anterior; muchas gracias:

- Jaime Prieto Pérez, consejero académico del CUCEA, en favor.
- Salvador Mena Munguía del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.
- Roberto López, académico del SEMS, a favor.
- Patricia Retamozo del STAUdeG, a favor.
- Rubén García Becerra del SEMS, a favor.
- Antonio Hernández Ramírez del CUCBA, a favor.
- Aldo León del CUCBA, a favor.
- Guillermo Célis del CUCSH, a favor.
- Abigaíl Rizo del CUCSH, a favor.
- César Barba de la FEU, a favor.
- Carlos Orozco del CUAAD, a favor.
- Raúl Vargas de Ciencias de la Salud, a favor.
- Roberto Castelán del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Javier Orozco del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Israel Weeks del CUAAD, a favor.
- Natalia Osorio del CUCBA, a favor.
- Juan Manuel Michel Santana del CUCosta, a favor.
- Violeta Piñón del CUCosta, a favor.
- Edson Munguía del CUCosta, a favor.
- Alfredo Feria Velasco del CUCBA, a favor.
- María Isabel Pérez Vega del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Carlos Correa del CUAAD, a favor.
- Cristóbal Maciel del CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco del CUAAD, a favor.

**HOJA 70 DE 204**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Alina González del CUCiénega, a favor.
- Sarahí Rodríguez del CUCEA, en favor.
- Celia López del SEMS, en favor.
- Mildreth Mariscal del CUCEA, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, a favor.
- Ricardo García Cauzor del CUValles, en favor.
- Martha Morfín del CUValles, a favor.
- Rafael Martínez Silva del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz del CUValles, a favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Erika Denisse Lozano Martín del SEMS, a favor.
- Raúl Ríos del CUCiénega, a favor.
- Agustín Magaña del CUCiénega, a favor.
- Ignacio Tapia Chavarín del CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca del CUValles, a favor.
- Raquel Partida del CUAItos, abstención.
- Rigoberto Parga del CUCBA, a favor.
- Francisco Padilla del CUAAD, a favor.
- Araceli Morán Flores, a favor.
- Fernando González del SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, a favor.
- Eloy Torres del SEMS, a favor.
- Evelia Luz González del SEMS, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado del SEMS, a favor.
- Manuel Moreno del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Carlos Ramiro Ruíz Moreno del CUCSH, a favor.
- Jorge Humberto Chavira Martínez del CUCSH, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del CUAItos, a favor.
- Jaime González de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jonathan Alonso Rodríguez Robles del CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas del CUSur, a favor.
- Alberto Taylor del CUSur, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros del CUSur, a favor.
- Vicente Preclado del CUSur, a favor.
- Laura Peña del CUAItos, a favor.
- Leticia Orozco del CUAItos, a favor.
- Omar González del CUAItos, a favor.
- Jorge García del CUAItos, a favor.
- J. Guadalupe Maravilla, a favor.
- María de los Ángeles Rodríguez del SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí Urqujeta del SEMS, a favor.
- Héctor Raúl Pérez Gómez del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade del CUCS, a favor.

**HOJA 71 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Patricia Mendoza del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- David Elicerio del CUCS, a favor.
- Víctor Torres del CUCS, a favor.
- Jorge Téllez del CUCosta, a favor.
- Alonso Castillo del CUValles, en favor.
- Jesús Quintana del CUNorte, a favor.
- Erika Julietta Vázquez del CUNorte, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera del SEMS, a favor.
- Luis Fernando Saldaña del CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno del CUNorte, a favor.
- Genaro Salcedo Fernández del CUCEA, a favor.
- Eric Orlando Cach Avendaño del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Manuel Margarito Castro del SEMS, a favor.
- Rubén Anguiano del CUCBA, a favor.
- Claudio Carrillo Navarro del CUNorte, a favor.
- Altagracia Suro Zamora del SEMS, a favor.
- Teresa Tovar de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Lilia Oliver Sánchez de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor.
- Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- César Octavio Monzón del CUCEI, en favor.
- Carlos Sedano del CUCiénega, a favor.
- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, en favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- Adrián de León Arias del CUCEA, a favor.
- Felipe Raygoza del SEMS, a favor.
- César Muñoz Aceves del CUCEI, a favor.
- José Alfredo González Amaral de la Costa Sur, en favor.
- Enrique Galván Morales del CUCEI, en favor.
- Alberto de la Mora del CUCEI, en favor.
- Abelino Torres del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado del CUCEA, a favor.
- Ofelia Rodríguez García del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- Ana Karen Rodríguez Becerra del CUNorte, a favor.
- David Ávila Figueroa del CUCBA, a favor.
- Ernesto Alonso Coba del CUCostaSur, a favor.
- Claudia Preciado de la Costa Sur, a favor.
- Luis Flavio Arias de la Costa Sur, a favor.
- Alfredo Castañeda Palomera del CUCostaSur, a favor.
- Eleuterio Vidrio López de la Costa Sur, a favor.
- Patricio Ramírez del CUCEI, a favor.
- Aurelio Enrique López del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, en favor.
- Katia González Jiménez del CUNorte, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**HOJA 72 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Jorge Antonio Pérez Salas del SUTUdeG, a favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Ramiro Villalobos del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Rafael García de Quevedo del CUCosta, a favor.
- Edmundo Andrade Romo del CUCosta, a favor.
- Alfonso Partida del SEMS, a favor.
- José Rosas del CUCEI, en favor.
- Pedro Guerrero del CUCiénega, en favor.
- Ramón Cuevas de Costa Sur, en favor.
- Eduardo Santana de Costa Sur, en favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Con 129 votos a favor, cero en contra y una abstención se aprueba el presente dictamen.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Normatividad de este máximo órgano de gobierno ha sido turnado por el Rector General Sustituto una propuesta de modificación al *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° IV/2009/203:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, particularmente el segundo párrafo del artículo 4; el segundo párrafo del artículo 25; la fracción III, del artículo 30; los artículos 33 y 34; el primer párrafo, del artículo 35; el artículo 64; la fracción V, del artículo 89; las fracciones IX y XI, del artículo 95; la fracción V, del artículo 97; las fracciones IV y VI, del artículo 98; la fracción VI, del artículo 101; el artículo 103; el segundo párrafo del artículo 104; la fracción XII del artículo 120; la fracción II del artículo 201; y el artículo 215, para quedar como siguen:

*Artículo 4. De conformidad con lo previsto por el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara se constituye en una Red Universitaria en el Estado de Jalisco.*

*La Red está formada por Centros temáticos, Centros regionales, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior; y la Administración General de la Universidad.*

*Artículo 25. La Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades concretas, podrá invitar a personal académico de otras instituciones, para dirigir o participar en programas institucionales.*

**HOJA 73 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se considerará como personal huésped o visitante a quienes, siendo ajenos a la Universidad de Guadalajara, desempeñan funciones académicas específicas y por tiempo determinado no mayor de un año. Sus derechos y obligaciones se regularán por el Estatuto del Personal **Académico**.

Artículo 30. Para admitir a sus alumnos, la Universidad de Guadalajara, tomará en cuenta los siguientes criterios:

I y II. ...

III. La capacidad de matrícula de los Centros Universitarios y **Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior**.

Artículo 33. Las bases, criterios y principios aplicables a la evaluación, calificación y acreditación de estudios; la promoción, egreso y titulación de alumnos en la Universidad de Guadalajara se establecerán en **la normatividad universitaria**.

Artículo 34. Los criterios y procedimientos para establecer la revalidación y equivalencia de estudios, títulos y grados en los Centros Universitarios y **Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior**, se sujetarán a lo dispuesto por el **Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara**.

Artículo 35. La Universidad de Guadalajara, en los términos de la **normatividad universitaria**, expedirá los siguientes comprobantes de estudio:

I a la IV. ...

Artículo 64. Como Secretario del **H. Consejo General Universitario** fungirá regularmente el Secretario General de la Universidad de Guadalajara. Cuando éste se encuentre desempeñando interinamente la Presidencia o por cualquier otra circunstancia se encuentre separado de su puesto, será sustituido por **un consejero electo por mayoría de los presentes en la sesión correspondiente**.

Artículo 89. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Condonaciones y Becas:

I a la IV. ...

V. Fungir como órgano resolutorio de apelación para resolver aquellos casos de inconformidad por parte de solicitantes a quienes se negare el beneficio de beca por parte de los Consejos de los Centros Universitarios o **los Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior**; y

VI. ...



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 95. Son atribuciones y funciones de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, las establecidas por el artículo 35 y demás relativos de su Ley Orgánica, además de las siguientes:

I. a la VIII. ...

**IX. Promover la vinculación y coordinación entre los diversos Centros Universitarios y los Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior;**

X. ...

**XI. Autorizar el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos de la Institución y el presupuesto anual a los Centros Universitarios y a los Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior;**

XII. a la XVIII. ...

Artículo 97. Son atribuciones y funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva, las previstas por el artículo 39 y los relativos de la Ley Orgánica, además de las siguientes:

I. a la IV. ...

**V. Proveer, por acuerdo de la Rectoría General, recursos para la operación de los programas académicos y administrativos en los Centros Universitarios y los Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior;**

VI. a la X. ...

Artículo 98. Quedarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva las siguientes entidades administrativas:

I. a la III. ...

**IV. La Coordinación General de Tecnologías de Información: será la dependencia encargada de coordinar, asesorar, supervisar y establecer las políticas y lineamientos que regularán la red de cómputo y tecnologías de información de la Universidad de Guadalajara;**

V. ...

**VI. La Dirección de Finanzas: será la dependencia encargada de la concentración, administración y aplicación de los recursos financieros, de conformidad con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara; así como supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el régimen de pensiones, jubilaciones y prestaciones de seguridad social;**

VII. y VIII. ...

Artículo 101. Son atribuciones y funciones de la Secretaría General, las previstas en el artículo 42 y demás relativos de su Ley Orgánica, además de las siguientes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

I. a la V. ...

**VI. Resolver el recurso de revisión, que se interponga contra los dictámenes que nieguen o limiten el acceso a la Información emanados de la **Coordinación de Transparencia y Archivo General**, y**

VII. ...

Artículo 103. *Dependerán de la Secretaría General de la Universidad, las siguientes entidades administrativas:*

**I. La Oficina del Abogado General:** *será la dependencia encargada de la asesoría jurídica y representación legal de la administración universitaria; asimismo de la formulación, actualización e interpretación de la normatividad institucional; así como las relaciones institucionales con los gremios académico y administrativo;*

**II. La Dirección General de Medios:** *será la dependencia encargada de diseñar, planear, coordinar, implementar y supervisar las políticas de medios, programas generales de comunicación dirigidos a los universitarios y a la sociedad, a través de los medios impresos y electrónicos, universitarios y no universitarios;*

**III. La Coordinación General de Recursos Humanos:** *será la dependencia encargada de proponer la política institucional en materia de recursos humanos; supervisar y coordinar los procesos de ingreso, promoción, permanencia y estímulos del personal académico y administrativo;*

**IV. La Coordinación General de Patrimonio:** *será la dependencia responsable de coordinar y supervisar el inventario, custodia y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Universidad;*

**V. La Coordinación General de Servicios a Universitarios:** *será la dependencia responsable de coordinar los programas de la Administración General en materia de cultura física, servicios estudiantiles, relaciones institucionales con las organizaciones de alumnos y las asociaciones de egresados;*

**VI. La Coordinación de Control Escolar:** *será la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria;*

**VII. La Coordinación de Transparencia y Archivo General:** *será la dependencia responsable para la recepción, trámite y entrega de información respecto de las solicitudes presentadas conforme a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; así como coordinar, asesorar, supervisar y establecer los lineamientos para la organización, custodia, clasificación, catalogación y conservación de los documentos contenidos en los expedientes que se encuentren en los archivos de trámite y de concentración, de esta Institución.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**VIII.** La Coordinación de Seguridad Universitaria: será la dependencia encargada de coordinar y supervisar las políticas y lineamientos en materia de seguridad.

**IX.** La Coordinación de Estudios Incorporados: será la dependencia encargada de recibir, revisar y tramitar, ante los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios y refrendo que presenten los particulares, así como coordinar los servicios escolares y de supervisión.

Artículo 104. Los requisitos para ser designado como titular en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo anterior, serán los exigidos por el artículo 32 de la Ley Orgánica. En el caso del Abogado General, se requerirá además contar con el título de Licenciado en Derecho. Para ser Coordinador de Seguridad Universitaria no se requerirá el requisito establecido en la fracción IV del citado artículo 32.

Lo anterior, con excepción del **Coordinador de Transparencia y Archivo General**, quien deberá tener título de Licenciatura y contar con capacidad administrativa y honorabilidad.

...

Artículo 120. Son funciones y atribuciones además de las establecidas por el artículo 54 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad, serán las siguientes:

I. a la XI. ...

**XII.** Promover la vinculación del Centro Universitario con los otros Centros Universitarios, con los **Sistemas de Universidad Virtual y de Educación Media Superior** y con otras instituciones de educación superior mexicanas y extranjeras;

XIII. a la XV. ...

Artículo 201. Las políticas generales que deberán observarse para las compras, adquisición y contratación de servicios y construcción de obras en la Universidad de Guadalajara serán, entre otras, las siguientes:

I. ...

**II.** Podrán existir almacenes por cada Centro Universitario y por cada Sistema y para la Administración General, los cuales deberán estar bajo resguardo de las respectivas entidades;

III. a la VI. ...

Artículo 215. La **normatividad universitaria** regulará el régimen disciplinario de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Título Octavo de la Ley Orgánica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario adicionar un Apartado A Bis con los artículos 17-A y 17-B, así como un Título Cuarto Bis con los artículos del 153-A al 153-M al *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

### Apartado A Bis Del Sistema de Universidad Virtual

*Artículo 17 A. Para su organización interna, el Sistema de Universidad Virtual contará con Direcciones y Coordinaciones, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

*Los titulares de las instancias enunciadas, serán designados de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.*

*Artículo 17 B. La organización y funcionamiento de las dependencias del Sistema de Universidad Virtual serán regulados por el Estatuto Orgánico correspondiente.*

### TÍTULO CUARTO BIS DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

*Artículo 153 A. El Sistema de Universidad Virtual se define en los términos del artículo 2 de su Estatuto Orgánico.*

### CAPÍTULO I DEL CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

*Artículo 153 B. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual es el principal órgano de gobierno del Sistema. Se integrará por:*

- I. El Rector del Sistema, quien lo preside;*
- II. El Director Académico, quien funge como secretario;*
- III. El Director de Tecnologías;*
- IV. El Director Administrativo;*
- V. El Coordinador de Planeación;*
- VI. El titular del Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales;*
- VII. El Jefe de la Unidad de Promoción, y*
- VIII. Tres representantes académicos del Instituto.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Artículo 153 C. Los representantes académicos, a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior, deben ser electos por los propios académicos adscritos al Instituto, conforme a estas disposiciones y las reglas que para tal efecto defina el Consejo del Sistema, para entrar en funciones en la primera quincena de octubre del año en que sean electos.*

*Son requisitos para ser representante académico del Instituto, ser académico de tiempo completo adscrito al mismo y de preferencia contar con la más alta categoría académica.*

*Artículo 153 D. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados;*
- II. Proponer al Consejo General la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Sistema, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad;*
- III. Aprobar los criterios y lineamientos para el diseño y operación de las líneas y proyectos de investigación científica que estén bajo la responsabilidad del Sistema;*
- IV. Velar por su correcta integración;*
- V. Establecer criterios y políticas de observancia en el Sistema en materia de vinculación y colaboración;*
- VI. Aprobar criterios particulares para la organización y funcionamiento de las actividades de comunicación social en el Sistema;*
- VII. Establecer los principios y criterios reguladores de la planeación, programación y evaluación académica, que sean de aplicación particular en el Sistema;*
- VIII. Dictaminar, y en su caso turnar, propuestas provenientes de las Instancias integrantes del Sistema, para incorporar recursos tecnológicos de apoyo a las funciones sustantivas, y*
- IX. Las demás que le asigne la normatividad aplicable.*

*Artículo 153 E. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual sesiona, previa convocatoria emitida por el Rector del Sistema, ordinariamente cada mes, y de manera extraordinaria, cuando se requiera.*

*El Consejo funciona en pleno o por comisiones, las cuales se deben llevar a cabo de acuerdo con las reglas establecidas por el H. Consejo General Universitario, en lo aplicable.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Las comisiones serán aquellas que determine el propio Consejo, con base en sus necesidades.*

### CAPÍTULO II

#### DEL RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

*Artículo 153 F. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es el representante y primera autoridad ejecutiva del mismo.*

*Será designado por el Rector General, debiendo satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.*

*Artículo 153 G. El Rector del Sistema será sustituido por el Director Académico en sus ausencias temporales no mayores de dos meses. En caso de ausencia de ambos, ocupará su lugar el Director Administrativo y en su defecto, el Director de Tecnologías.*

*En las ausencias del Rector mayores de dos meses, el Rector General designará un Rector Interino; en caso de faltas definitivas, se designará un Rector del Sistema sustituto, que deberá concluir el período respectivo.*

*Artículo 153 H. Son funciones y atribuciones del Rector del Sistema de Universidad Virtual las previstas en el Estatuto Orgánico, así como las siguientes:*

- I. Promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico, administrativo y patrimonial del Sistema de Universidad Virtual;*
- II. Promover la difusión de los productos de la investigación realizada en el Sistema;*
- III. Promover estrategias para la desconcentración de las funciones y servicios académicos que el Sistema ofrece, y*
- IV. Las demás que le confiera la normatividad universitaria aplicable.*

### CAPÍTULO III

#### DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

*Artículo 153 I. La Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual es la dependencia encargada de integrar un proyecto global de los diferentes ámbitos del trabajo académico.*

*Para ser titular de la Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual se debe contar con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 153 J. Son atribuciones y funciones de la Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual las previstas en su Estatuto Orgánico, así como las siguientes:

- I. Recomendar al Rector del Sistema, al Consejo del Sistema y demás autoridades competentes, iniciativas y estrategias de innovación, diversificación y desarrollo curricular;
- II. Impulsar los procesos de actualización disciplinar e innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de los planes y programas de estudio que ofrece el Sistema;
- III. Coordinar, con acuerdo del Rector del Sistema, las acciones de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico de las dependencias adscritas;
- IV. Coordinar y supervisar programas en materia de orientación educativa y profesional, de tutorías especializadas y otros similares que convengan a los programas educativos del Sistema;
- V. Apoyar los programas de investigación, docencia y difusión que se dirijan al fomento de la educación ambiental y la protección ecológica;
- VI. Promover ante las autoridades competentes, actividades que impulsen las manifestaciones culturales y artísticas de la entidad, y
- VII. Las demás que le asigne la normatividad aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 153 K. La Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual, contará con las siguientes dependencias de apoyo:

- I. Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, es la que realiza las funciones de docencia, investigación, extensión, innovación y difusión de los modelos y procesos de aprendizaje virtuales;
- II. Coordinación de Diseño Educativo, es la encargada de diseñar y coordinar, las estrategias curriculares de los programas educativos del Sistema, apoyar en la revalidación, equivalencia y acreditación de los estudios, así como de la descripción del perfil del personal académico;
- III. Coordinación de Programas Educativos, encargada de determinar, proponer, promover la difusión de los programas curriculares, diplomados, cursos, así como la celebración de convenios para la prestación de servicio social del Sistema;
- IV. Coordinación de Docencia, es la que se encarga de los programas de formación, actualización y capacitación de asesores, tutores y personal académico de apoyo, así como de proponer todo aquello que permita impulsar el desarrollo del personal docente adscritos al Sistema;
- V. Coordinación de Recursos Informativos, es la encargada de coordinar, difundir la producción académica y el material bibliohemerográfico del Sistema a través de las tecnologías de información y comunicación, así como la capacitación de los usuarios, y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VI. *Coordinación de Evaluación*, es la que se encarga de diseñar, coordinar y difundir la evaluación de los programas educativos y servicios del Sistema.

### CAPÍTULO III

#### DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Artículo 153 L. *La Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual es la dependencia encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las funciones de carácter administrativo y financiero que se realizan en las dependencias del Sistema.*

*Para ser titular de la Dirección Administrativa del Sistema se debe contar con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica.*

Artículo 153 LI. *Son atribuciones y funciones de la Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual las establecidas en su Estatuto Orgánico, así como las siguientes:*

- I. *Dirigir, por acuerdo del Rector, los sistemas y procedimientos de apoyo administrativo requeridos para el desarrollo académico del Sistema;*
- II. *Apoyar al Rector del Sistema en la ejecución de las operaciones administrativas de conformidad con las políticas y orientaciones generales fijadas por el Consejo General Universitario y por el Consejo del Sistema;*
- III. *Realizar la supervisión necesaria en el ejercicio del gasto del Sistema;*
- IV. *Promover acciones de fomento patrimonial del Sistema;*
- V. *Administrar la nómina de las dependencias adscritas al Sistema;*
- VI. *Mantener al corriente y presentar con claridad al Rector del Sistema, en los términos y plazos establecidos, los estados financieros del Sistema, y*
- VII. *Las demás que le confiera la normatividad aplicable.*

Artículo 153 M. *La Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, contará con las siguientes dependencias de apoyo:*

- I. *Coordinación de Personal, es la encargada de los procesos administrativos relativos al personal del Sistema;*
- II. *Coordinación de Finanzas, dependencia encargada de la administración económico-financiera, las funciones de presupuestación, control y suministro de bienes y equipos;*
- III. *Coordinación de Servicios Generales, se encarga de la adquisición de recursos materiales, almacenamiento, mantenimiento y conservación de los bienes; planeación; supervisión y control patrimonial, vigilancia e Intendencia del Sistema, así como coadyuvar en la gestión de recursos materiales y financieros para la creación de la infraestructura necesaria, y*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. *Coordinación de Control Escolar, encargada de administrar los procesos de ingreso, promoción, permanencia, egreso y titulación de los alumnos en los programas que ofrece el Sistema.*

TERCERO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen en términos de la fracción II del artículo 35 de *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 09 de octubre de 2009

Comisión Permanente de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla

Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez  
C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

...todo esto, quisiera decirles que ya fue aprobado en sesiones anteriores por las Comisiones y por el Consejo Universitario, y simplemente se trata de hacer un dictamen que vaya actualizando todas aquellas modificaciones que se han hecho a los reglamentos.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen...; señor Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Yo me permito proponer que este dictamen por la cantidad y profundidad y el alcance de sus modificaciones en los cambios de atribuciones en materia de establecimiento de políticas institucionales sea revisado nuevamente por las Comisiones y que se considere la opinión de más dependencias que en este caso como la Coordinación General Académica u otras dependencias de la Administración General puedan verter su opinión. Entonces mi propuesta concreta es que nos demos un tiempo para revisar muy bien las modificaciones que se hacen al segundo máximo ordenamiento que tiene nuestra Universidad de Guadalajara, señor Rector.

HOJA 83 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Mtra. María Esther Avelar.

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Gracias señor Presidente. Quisiera recordar que en el Consejo de Rectores el Abogado General de la Universidad de Guadalajara presentó la Propuesta de Programa Normativo de la Universidad y dijo que en la primera fase se modificaría solamente para efectos de actualización algunos ordenamientos en lo que determinó y en lo que estuvo identificado el *Estatuto*. El *Estatuto General* no tiene modificaciones de fondo; son de forma, de hecho lo único que están es modificando las denominaciones de las dependencias que fueron creadas como Recursos Humanos, como la Coordinación de Transparencia, y lo único que hicieron fue traerse del dictamen que este Consejo General Universitario aprobó, del dictamen de la Universidad Virtual, lo único que hicieron fue traerlo. El único artículo que tiene modificaciones de fondo es el que se refiere al artículo 64 donde se adiciona que en caso de que el Secretario General esté fungiendo como Presidente o en caso de sus ausencias el pleno del Consejo elegirá a un consejero para efectos de que funja como Secretario General. De hecho, la única reforma de fondo es este artículo, lo demás son actualizaciones como pudieron ver en el dictamen están en negritas, las modificaciones son de forma salvo que se tenga que modificar todo el Programa que presentó el Abogado General, que la mayoría de la primera fase son modificaciones de forma, de actualización de los ordenamientos a partir de los dictámenes aprobados por el Consejo General Universitario; para efectos informativos señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias maestra. Manuel Moreno.

Rector del Sistema de Universidad Virtual (SUV), Manuel Moreno Castañeda: Sólo para señalar una omisión, o tal vez la Unidad de Normatividad me diría si no es una omisión. El Sistema de Universidad Virtual está estructurado por tres direcciones y así se menciona, y también se mencionan las tres direcciones en el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, pero cuando se describen las funciones y las atribuciones ya no aparecen, o sea aparecen solamente la Dirección Administrativa y la Académica, y se omiten las funciones y atribuciones de la Dirección de Tecnologías, pero creo que así es como dice la maestra Avelar, solamente es cuestión de jalarla del dictamen o del *Estatuto del Sistema*, porque es una omisión que no representa mayor problema, gracias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. ¿Alguna otra observación...?, bueno, efectivamente tengo la impresión de que algunas son de fondo, de forma, pero hay otras que sí son de fondo. Por ejemplo está el punto de que la Coordinación de Recursos Humanos propone las políticas en materia de ingreso y promoción, pero también de estímulos al personal académico y esa es una función que le corresponde actualmente a la Coordinación General Académica, entonces al menos si no va la contraparte de cuáles son las funciones de la Coordinación General Académica, que no aparecen en este dictamen y que no son incorporadas, creo que ahí hay un problema de fondo. Entonces, en ese sentido yo también quiero sumarme a la propuesta de que se regrese a Comisiones este dictamen, se corrijan incluso las omisiones que plantea el señor Rector de la Universidad Virtual y que saquemos un dictamen mucho más cuidado, mucho más revisado y sobre todo que está incluyendo muchas modificaciones y que merecen creo yo una atención mucho más detenida.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Bueno, pienso que lo que aquí ha expresado el señor Rector, el señor Vicerrector y algunos consejeros es que existe digamos como cierta incertidumbre respecto de analizar y evaluar con más detenimiento y poder cruzar esa información con algunas dependencias que se ven involucradas en las modificaciones que se plantean para revisarlo a conformidad de todos. Entonces, me uno a la propuesta que hace el señor Rector de regresar el dictamen a Comisiones para su revisión y análisis nuevamente. ¿Si no tiene inconveniente Rector...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Entonces lo retornamos a la Comisión de Normatividad para que se le dé una revisada más detenida, y de hecho yo agregaría todavía que me parece que sería necesario que este dictamen pasara también por el Consejo de Rectores y fuera de alguna manera visado por el Consejo de Rectores, con lo cual completáramos el círculo de la revisión y el dictamen tendría el soporte de los principales órganos de gobierno universitarios. No sé María Esther cómo lo veas.

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Me gustaría, en todo caso que en la Oficina del Abogado General replanteáramos el Programa de modificación de nueva normatividad universitaria y no solamente hiciéramos modificaciones de forma, sino ya revisar modificaciones estructurales que tendrían que ver con la Administración General y toda la estrategia de técnica jurídica que tendría que ver también con los estatutos de los centros universitarios; estamos de acuerdo señor Presidente, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bien, entonces si les parece pasamos a los siguientes dictámenes que se presentan a este pleno. Hay 23 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas y bueno, en consideración del tiempo yo quisiera solicitarles a Ustedes aprobaran una lectura en paquete, que se votaran en paquete los dictámenes y quizá solamente con el procedimiento de que el señor Secretario General leyera los nombres de los beneficiarios y posteriormente lo votáramos el dictamen, todos estos dictámenes.

**HOJA 85 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Todos tienen ahí el dictamen, entonces si hago una lectura rápida para no obviar el procedimiento, pero si hay alguna observación por ahí tienen el dictamen, es como dice su dictamen. Entonces de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

### BECAS:

Se propone otorgar por única ocasión prórroga de beca-crédito completa a Faustino Aquino Barrera, con el objeto de concluir su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Economía en Barcelona, España:

Dictamen N° V/2009/093:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar por única ocasión prórroga de beca-crédito completa a favor del C. Fausto Aquino Barrera, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el objetivo de concluir su trabajo de investigación y obtener el grado de Doctorado en Economía en la Universidad de Barcelona, España, a partir de abril 1 de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

SEGUNDO. La prórroga de beca-crédito completa, será por un año a partir de abril 1 de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Fausto Aquino Barrera deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el pres



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2009 ...".

...Se propone otorgar prórroga de beca crédito complementaria a Alfonso Hernández Godínez, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid España:

Dictamen N° V/2009/169:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Alfonso Hernández Godínez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Derechos Fundamentales en la Universidad Carlos III de Madrid, España, por el período del 1° de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. C. Alfonso Hernández Godínez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El becario Alfonso Hernández Godínez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

**HOJA 87 DE 204**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...".

...Otorgar prórroga de beca crédito completa a Nicolás Corona Juárez, con el fin de obtener el grado de Doctor en Economía en la Universidad de Alemania. Ahí dice cuál Universidad:

Dictamen N° V/2009/170:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Nicolás Corona Juárez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía en la Universidad de Gotingen, Alemania, por el período del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Nicolás Corona Juárez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 09 de julio de 2009 ...".

...Otorgar última prórroga de beca crédito completa a Jesús Isaac Preciado López, con el fin de obtener el grado de Doctor en Ciencias Políticas en la nueva Escuela de Investigación Social de Nueva York:

Dictamen N° V/2009/171:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar última prórroga de beca crédito completa a favor del C. Jesús Isaac Preciado López, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Ciencias Políticas en la New School For Social Research, New York, USA, por el período del 1° de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Matrícula semestral 2,500 dólares, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Jesús Isaac Preciado López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

**HOJA 89 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...".

...Se propone otorgar beca crédito complementaria a Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, para obtener el grado de Doctor en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información en el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, con sede en la Universidad Complutense:

Dictamen N° V/2009/172:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información en el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, con sede en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 1° de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Administrativo de Apoyo 40 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

**HOJA 90 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La becaria Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 9 de julio de 2009 ...".

...Otorgar prórroga de beca crédito completa a Paola Camacho Sánchez, con el fin de obtener el grado de Maestría Internacional en Administración, en Italia:

Dictamen N° V/2009/183:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Paola Camacho Sánchez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Master Internazionali di secondo livello in State Management and Humanitarian Affairs, en La Sapienza Università di Roma, Italia, por el período del 1 de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico proporcional a 4 meses \$3,000.00;
- Material bibliográfico proporcional a 4 meses \$3,333.33,
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Paola Camacho Sánchez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

HOJA 91 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2009 ...".

...Prórroga de beca crédito completa a Carlos Alberto Briseño Becerra, para obtener el grado de Doctor en Procesos Políticos, en Salamanca, España:

Dictamen N° V/2009/184:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Carlos Alberto Briseño Becerra, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Procesos Políticos Contemporáneos en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico proporcional a 6 meses \$4,500.00;
- Material bibliográfico proporcional a 6 meses \$5,000.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Carlos Alberto Briseño Becerra, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente dictamen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2009 ...".

...Otorgar prórroga de beca crédito completa a Lilliana Martínez Lomelí, para obtener el grado de Maestría en Sociología en la Escuela, de París, Francia:

Dictamen N° V/2009/195:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar la prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Lilliana Martínez Lomelí, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Master Sociologie, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales en París, Francia, por el período del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2010. El pago de la beca se realizará con cargo al fondo de becas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Lilliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

### HOJA 93 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...".

...Otorgar prórroga de beca crédito completa a Fabián Bernache Maldonado, para obtener el grado de Doctor en Filosofía en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales, en París, Francia:

Dictamen N° V/2009/196:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Fabián Bernache Maldonado, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean-Nicod de París, Francia, por el período del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual equivalente en moneda nacional 409.20 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 324.57 euros, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Fabián Bernache Maldonado, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...".

...Prórroga de beca crédito completa a Diego Vallarta Méndez, para obtener el grado de Doctor en Filosofía en Ciencias Cognitivas en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales, en París:

Dictamen N° V/2009/197:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Diego Vallarta Méndez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Filosofía y Ciencias Cognitivas en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia, por el período del 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual equivalente en moneda nacional 409.20 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- Inscripción anual equivalente en moneda nacional 324.57 euros, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Diego Vallarta Méndez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

**HOJA 95 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 18 de septiembre de 2009 ...".

...A Víctor Manuel Loyola Verduzco, como beneficiario de la beca crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Administración de Negocios, en Liverpool, en el Reino Unido:

Dictamen N° V/2009/198:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Víctor Manuel Loyola Verduzco como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master Business Administration en la Universidad de Liverpool en el Management School en Reino Unido, por el período del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por un año y tres meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,200 €;
- b. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00;
- d. Matrícula anual de 13,500 libras equivalente en moneda nacional, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Víctor Manuel Loyola Verduzco deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 96 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Víctor Manuel Loyola Verduzco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

...Mónica Montaña Reyes, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencia Política, en Florencia, Italia:

Dictamen N° V/2009/199:

### Resolutivos

... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Mónica Montaña Reyes como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencia Política en el Instituto de Ciencias Humanas en Florencia Italia, por el período del 20 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2012.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 2 años y 11 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 500 €, y
- b) Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico.

TERCERO. La C. Mónica Montaña Reyes deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mónica Montañón Reyes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

...Mirza Flores Gómez, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Estudio de las Mujeres, Género y Ciudadanía, en la Facultad de Filología, en Barcelona:

Dictamen N° V/2009/200:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Mirza Flores Gómez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía en la Facultad de Filología en la Universidad de Barcelona, a partir del 16 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 8 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,100 €;
- b. Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$5,000.00;
- d. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;
- e. Matrícula para el total de los créditos del programa, por 3,102 euros equivalentes en moneda nacional, y
- f. Transporte aéreo de ida \$17,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Mirza Flores Gómez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mirza Flores Gómez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...José Guadalupe Hernández Villagrana, como beneficiario de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ordenación de Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en Málaga, España:

Dictamen N° V/2009/201:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. José Guadalupe Hernández Villagrana como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master Universitario en Ordenación del Territorio Urbanismo y Medio Ambiente en la Universidad de Málaga, España, por el período del 14 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 8 meses contados a partir del 14 de octubre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 300 €;
- Seguro médico única vez \$ 4,000.00, y
- Transportación aérea de ida \$21,000.00 y regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

HOJA 99 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El C. José Guadalupe Hernández Villagrana deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Guadalupe Hernández Villagrana, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Christian Miguel Sánchez Jáuregui, como beneficiario de la beca crédito complementaria con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Trabajo y Política Social, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en Barcelona:

Dictamen N° V/2009/202:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master Europeo en Trabajo y Política Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año contado a partir del 1 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,200 €;
- Seguro médico única vez \$ 5,000.00;
- Material bibliográfico única vez \$5,000.00;
- Gastos de instalación única vez \$10,000.00;
- Matrícula anual, costo por crédito 29.88 €, cubriéndose un total de 60 créditos;

HOJA 100 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Transportación aérea de ida \$24,041.00 y regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Christian Miguel Sánchez Jáuregui, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

...Ana Cecilia Velázquez Rodríguez, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría..., en Alemania:

Dictamen N° V/2009/206:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Master of Arts in America Studies en Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg en el Heidelberg Center For American Studies, en Heidelberg, Alemania, por el período del 12 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año, cinco meses contados a partir del 12 de octubre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 900 € euros;
- Seguro médico anual \$ 5,000.00;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00;

**HOJA 101 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d. Matrícula semestral equivalente en moneda nacional 2,500.00 € euros, y
- e. Transportación aérea de ida \$21,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ana Cecilia Velázquez Rodríguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

...Laura Torres López, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Tecnologías de la Información en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° V/2009/207:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Laura Torres López como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Tecnologías de la Información del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, por el período del 24 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2012.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 2 años y 10 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de julio de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Matrícula semestral \$8,628.00, y
- b) Material bibliográfico anual \$6,000.00

TERCERO. La C. Laura Torres López deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Laura Torres López, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Laura Torres López, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

HOJA 103 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Ruth Esther Ortiz Saldívar, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Derecho, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° V/2009/208:

### Resolutivos

... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Ruth Esther Ortiz Saldívar como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 11 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00.

TERCERO. La C. Ruth Esther Ortiz Saldívar deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Ruth Esther Ortiz Saldívar, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Auxiliar Administrativo "C" de 48 horas, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Ruth Esther Ortiz Saldívar, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2009 ...".

...Alonso Castillo Ramírez, como beneficiario de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Matemáticas Puras, del Departamento de Matemáticas en el Colegio Imperial de Ciencia, Tecnología y Medicina, en Londres:

Dictamen N° V/2009/210:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a el C. Alonso Castillo Ramírez como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Matemáticas Puras del Departamento de Matemáticas en el Imperial College of Science, Techonogy and Medicine, a partir del 3 de octubre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año contado a partir del 3 de octubre de 2009 y hasta el 2 de octubre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Seguro médico única vez \$4,000.00, y
- b) Matrícula única vez 15,000 libras equivalentes en moneda nacional.

TERCERO. El C. Alonso Castillo Ramírez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Alonso Castillo Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

**HOJA 105 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...".

...Aditi Ruiz Ordóñez, como beneficiaria de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Gestión de Productos:

Dictamen N° V/2009/212:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Aditi Ruiz Ordóñez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Diseño y Gestión de Productos, a partir del 14 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 1 año, 8 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 900 €;
- Colegiatura semestral 800 CHF equivalentes en moneda nacional; inscripción única vez 390 CHF equivalentes en moneda nacional; y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Aditi Ruiz Ordóñez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Aditi Ruiz Ordóñez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

HOJA 106 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...".

...Anabel González Navarro, como beneficiaria de la beca crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas, en el Centro Universitario de Los Altos:

Dictamen N° V/2009/213:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Anabel González Navarro como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de Los Altos, por el período del 13 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por 1 año y 5 meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual hasta \$6,000.00, y
- b) Material bibliográfico anual por \$6,000.00.

TERCERO. La C. Anabel González Navarro deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Anabel González Navarro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

**HOJA 107 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...".

...Luz Orieta Rodríguez González, como beneficiaria de la beca crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales, en Chapingo:

Dictamen N° V/2009/214:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Luz Orieta Rodríguez González como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales en la Universidad Autónoma de Chapingo, División de Ciencias Económico Administrativas en Texcoco Estado de México, por el período del 17 de agosto de 2009 y hasta el 15 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por dos años contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 15 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual de \$6,500.00 M.N.;
- b) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00 M.N.;
- c) Matrícula por el monto señalado en comprobante oficial;
- d) Gastos de instalación por única vez \$ 7,500.00 a considerar, y
- e) Transporte anual \$3,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Luz Orieta Rodríguez González deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Luz Orieta Rodríguez González, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009 ...".

Y, por último, Luis Enrique González Araiza, como beneficiario de la beca crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de México, en la ciudad de México, en el Distrito Federal:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2009/215:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Luis Enrique González Araiza como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal, por el período del 10 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2011.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por un año once meses contados a partir del 28 de septiembre de 2009 al 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Material bibliográfico anual \$ 6,000.00 M.N., y
- b) Transporte anual \$ 3,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Luis Enrique González Araiza deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54° del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

HOJA 109 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y C. Luis Enrique González Araiza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía  
C. Ignacio Tapia Chavarín

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración, están a su consideración estos 23 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas..., si no hay observaciones, no habiendo observaciones y si es de aprobarse en votación económica les pido se sirvan manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Electoral pone a consideración del honorable Consejo General Universitario para su aprobación, la calificación del Proceso Electoral de Representantes Académicos, Alumnos y Directivos, que integrarán el honorable Consejo General Universitario durante el período 2009-2010:

Dictamen N° VII/2009/216:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario declarar como válida y legal la elección de consejeros académicos, directivos y alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2009-2010, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

HOJA 110 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos;

IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:

- de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Marlo Alberto Orozco Abúndis;
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado;
- de Ciencias Económico-Administrativas, Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro;
- de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. Víctor González Álvarez;
- de Ciencias de la Salud, Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano;
- de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
- de Los Altos, Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez;
- de la Ciénega, Dr. Raúl Medina Centeno;
- de la Costa, Dr. Javier Orozco Alvarado;
- de la Costa Sur, Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo;
- de Los Lagos, Dr. Roberto Castelán Rueda;
- del Norte, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
- del Sur, Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas;
- de Los Valles, Dr. Ricardo Xicontécatl García Cauzor, y
- del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;

V. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Padilla Muñoz;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Juan Ramón Hernández Padilla
Suplente	Víctor Manuel Carreón Rodríguez
Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Elvia Luz González Muñoz
Propietario	Carlos Manuel Orozco Santillán
Suplente	Efraín Franco Frías



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Alberto Morales Villagrán
Propietario	Rigoberto Parga Íñiguez
Suplente	Andrés Rodríguez García

### 3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Jaime Prieto Pérez
Suplente	Ricardo Flores Martínez
Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	Genaro Salcedo Fernández
Propietario	José Lorenzo Santos Valle
Suplente	Jorge Barba Chacón

### 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	María Patricia Ventura Núñez
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas
Propietario	Ma. Ofelia Rodríguez García
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez
Propietario	César Eleazar Muñoz Aceves
Suplente	Andrés Ávalos Hernández

### 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Leobardo Alcalá Padilla
Suplente	Héctor Raúl Pérez Gómez
Propietario	Jaime Agustín González Álvarez
Suplente	Ma. Luisa Barbosa Guzmán
Propietario	Raúl Vargas López
Suplente	Salvador Chávez Ramírez



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Luis Felipe Cabrales Barajas
Suplente	Anne Catherine Didier Reboursin
Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Angélica Ocegüera Ávalos
Propietario	Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Suplente	Samuel Fernández Ávila

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Laura del Refugio Peña López
Suplente	Rogelio Martínez Cárdenas
Propietario	René Sahagún Medina
Suplente	Carmen Leticia Orozco López
Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Jorge Alberto González Casas

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	María Alicia Cervantes Ávalos
Suplente	Luz María Galán Briseño
Propietario	Reyes Joel Sanjuan Raygoza
Suplente	Karime Pulido Hernández
Propietario	María Guadalupe Ramos Ponce
Suplente	Rogelio Barba Álvarez

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Edmundo Andrade Romo
Suplente	Heriberto Campos López
Propietario	Aurelio Enrique López Barrón
Suplente	María del Consuelo Cortés Velázquez
Propietario	Rafael García de Quevedo Macháin
Suplente	Rosío Teresita Amparan Salido



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Eleuterio Vidrio López
Suplente	Jesús Juan Rosales Adame
Propietario	Luis Flavio Arias Fierro
Suplente	Enrique Flores Terríquez
Propietario	Eduardo Santana Castellón
Suplente	Felipe de Jesús Becerra Guzmán

### 11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Luis González Solís
Suplente	Jesús Castañeda Contreras
Propietario	Alfredo Sánchez Ortiz
Suplente	Ángel Enrique Carrillo Picón
Propietario	José Ramiro Villalobos Salazar
Suplente	Edgar Fernando Velázquez Pedroza

### 12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Katya González Jiménez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra
Propietario	Luis Fernando Saldaña Pérez
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Adriana Elizabeth Morales Sánchez
Suplente	Alejandra Guadalupe Lizardi Gómez

### 13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mario Cuevas Villanueva Pérez
Suplente	Vicente Preciado Zacarías
Propietario	Antonio López Espinoza
Suplente	María Cristina López de la Madrid
Propietario	María del Rocío Palomera Palacios
Suplente	Héctor Olivares Álvarez



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Silvia Sánchez Díaz
Suplente	César Calderón Mayorga
Propietario	Martha Elena Morfín Zepeda
Suplente	Francisco Santillán Campos
Propietario	Emiliano Sandoval Delgado
Suplente	Siria Padilla Partida

### VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

#### 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Cristóbal Eduardo Maciel Carbajal
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Carlos Correa Ceseña

#### 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Ávila Figueroa
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Feria Velasco

#### 3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado

#### 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: César Octavio Monzón



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime F. Andrade Villanueva
Propietario	Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf

### 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilla Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Jorge Humberto Chavira Martínez

### 7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Raquel Edith Partida Rocha
Propietario	Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Jorge Alberto Baipuesta Pérez

### 8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: Carlos Eduardo Sedano Saldaña
Propietario	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo

### 9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel de la Mora Álvarez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Téllez López
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Maximilian Andrew Greig



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga

### 11. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: María Isabel Pérez Vega
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eric Orlando Cach Avendaño
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Juan Hugo García López

### 12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras
Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Benjamín Ramírez Moreno
Propietario	Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: José Claudio Carrillo Navarro

### 13. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias, Artes y Humanidades: Alberto Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías : José Antonio Ochoa Cuadra

### 14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: Bertha Ermila Madrigal Torres
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	José Miguel Arriaga Sánchez
Suplente	Héctor Gabriel Ramírez Magaña
Propietario	Florencia Lilliana Rodríguez Romero
Suplente	Emmanuel Nambo Silva
Propietario	Bernardo Emmanuel Gallardo García
Suplente	Omar Fabián Venegas Correa

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Emilio Octavio Berumen González
Suplente	Miguel Alejandro Aleissa Orozco
Propietario	Néstor Daniel Olivares Mora
Suplente	José Ignacio Ruiz Huerta
Propietario	Angelina Carolina Rodríguez Aranda
Suplente	Alessi Thalía Alfaro González

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Rafael Quintero Padilla
Suplente	Sonia Alejandra Padilla Ruiz
Propietario	Óscar Omar Delgado Ramírez
Suplente	Karen Cristal González Corona
Propietario	Arturo Flores Sánchez
Suplente	Víctor Armando Anaya Mota

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Diego Andrés González Ávalos
Suplente	Sergio Enrique López Ruiz
Propietario	José Eduardo Uruñela Castellero
Suplente	Andrés Sánchez Pérez
Propietario	Diego Armando Aguas Gurrola
Suplente	Raúl Covarrubias Landa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jorge Abraham Alcalá Sánchez
Suplente	Ricardo Alejandro Ocegüera
Propietario	Ana Viridiana Gómez Plascencia
Suplente	Álvaro Rodrigo García Fuentes
Propietario	Jenifer Selene Santana Rodríguez
Suplente	Enrique Gutiérrez Pacheco

### 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Carlos Enrique Macías Hernández
Suplente	Carlos Fernando Zapata González
Propietario	Sergio Jesús Cendejas Salas
Suplente	Araceli Ruiz Andrade
Propietario	Viridiana Flores Madrigal
Suplente	Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro

### 7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Elizabeth Villalvazo Cholico
Suplente	Mariana Alejandra González Ramírez
Propietario	Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez
Suplente	Sergio Levi Bojórquez González
Propietario	Eriberto Márquez Hernández
Suplente	Evaristo Hernández Venegas

### 8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Gabriel Alejandro Cruz León
Suplente	Johan Pablo González Hernández
Propietario	Carlos Eduardo Cruz Solorio
Suplente	Lizeth Andreina Jaramillo Vaca
Propietario	José Manuel López Villalvazo
Suplente	Luis Eduardo Ordorica Castañeda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Terrance Vincent O Halloran Lepe
Suplente	Jorge Raúl Bañuelos Padilla
Propietario	Mayra Cristina Zúñiga Farías
Suplente	Kenya Roxanna Salcedo Zavalza
Propietario	César Francisco Landázuri Coronado
Suplente	Alonso González Ruiz

### 10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Brenda Elizabeth González Muñoz
Suplente	José Luis Ramírez García
Propietario	Nelson Adair de la Torre Estrada
Suplente	Luis Jorge Pelayo Torres
Propietario	César Alejandro Estrella Vázquez
Suplente	Ramona Alejandra Pelayo González

### 12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
Suplente	José Refugio Márquez García
Propietario	Izchel Figarola Centurión
Suplente	Blanca Lilliana Becerra Sermeño
Propietario	Raúl Alejandro Alvarado de la Torre
Suplente	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

### 14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	José Juan Cortez Medrano
Suplente	Lennin Samid García Hernández
Propietario	Carlos Antonio Solano Pérez
Suplente	Uriel Ramírez Martínez
Propietario	Yaneth Marcela Huízar Aguilar
Suplente	Salvador Escobedo Ramos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 11. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Ricardo Milanez Ortega
Suplente	Edgar Omar Barajas Reyna
Propietario	Francisco Luciano Valdespino Amezcua
Suplente	Carlos Ruelas Martínez
Propietario	Álvaro García de Alba Villalobos
Suplente	José Manuel Esparza Osorio

### 13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	David Guillermo Pasillas Banda
Suplente	Salvador Agustín Acosta Covarrubias
Propietario	Mario Antonio Zepeda Díaz
Suplente	María Isabel Santos Zepeda
Propietario	Francisco Huerta Gómez
Suplente	Alejandra Sánchez Uribe

### IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Francisco Javier González García
----------------------------------

### X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Atagracia Suro Zamora
Suplente	Eliá Susana López González
Propietario	Jesús Robles Méndez
Suplente	Juan Manuel Montes Hernández
Propietario	Joaquín Mata Maldonado
Suplente	Ignacio Eduardo Esqueda Aguilar
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Evelia Luz González Zárate
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	José de Jesús Jiménez Hernández
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Salvador García de León Gómez
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Luis Ernesto Pérez Reynoso
Propietario	Lucila Rivera Martínez
Suplente	Sergio Mora Salcido
Propietario	María Dolores Lomeí Urquieta
Suplente	Gregorio Figueroa Pazarín



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	Enrique Aceves Parra
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Francisco Sandoval Benítez
Propietario	Gerardo Alberto Mejía Pérez
Suplente	Edgar Enrique Velázquez González
Propietario	Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago
Propietario	Manuel Velasco Gudina
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo
Propietario	Rubén García Becerra
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	Fernando González Sandoval
Suplente	Rosalinda Mariscal Flores
Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido
Propietario	Reynalda Maribel Arteaga Garibay
Suplente	José Francisco Espinoza de los Monteros Cárdenas

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Salvador Menchaca Gutiérrez
Suplente	Juan Indalecio Cueva Montañez
Propietario	Nancy Lizeth Ramírez Gallo
Suplente	Stefhany Elizabeth Morales Santos
Propietario	Karen Sarahí Rojas Guzmán
Suplente	Alfredo Parra Parrilla
Propietario	Pedro Salvador Urzúa González
Suplente	Aldo Dante García Ortiz
Propietario	Miguel Ángel Mancilla Arias
Suplente	Karla Paulina Pérez Hermosillo
Propietario	Yesica Vianey Castellanos Ramírez
Suplente	Osiris Johana Mejía Batista
Propietario	Silvia Hernández Willoughby
Suplente	José Lenin Beltrán González
Propietario	Óscar Huízar Domínguez
Suplente	Claudia Estefanía Rojas Cervantes
Propietario	José Ramón Velasco Rubio
Suplente	Jessica Esmeralda Tippetts de la Peña



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**XIII.** Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Roberto López González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

**XIV.** Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jorge Antonio Pérez Salas
Suplente	María de la Luz González Toledano

**XV.** Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	César Antonio Barba Delgadillo
-------------	--------------------------------

**TERCERO.** Tómesese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2009-2010, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

**CUARTO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo

Mtro. Javier Orozco Alvarado

Mtro. José Manuel Velasco Gudina

C. Erika Denisse Lozano Martín

M.V.Z. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor

C. Jorge Antonio Pérez Salas

C. Sarahí Rodríguez Martín

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica les pregunto a Ustedes si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto número cinco de la orden del día: lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta el Consejo de Rectores, donde se propone el *Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2030* para la Universidad de Guadalajara. Señor Secretario.

**HOJA 123 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con fundamento en el artículo 48 fracción I de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ante este pleno del honorable Consejo General Universitario el Consejo de Rectores somete a su consideración el dictamen que aprueba la Actualización del *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*:

Dictamen s/n:

### Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la actualización del *Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030* para su implementación inmediata en toda la Red Universitaria, cuyo documento anexo forma parte del presente.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General en los términos de *Ley* para su instrumentación.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, de octubre de 2009

El Consejo de Rectores

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente-del Consejo de Rectores

Secretario  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del Consejo de Rectores

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre  
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano  
Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Dr. Javier Orozco Alvarado  
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado  
Dr. Víctor González Álvarez  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
Dr. Raúl Medina Centeno  
Mtro. Enrique J. Solórzano Carrillo  
Dr. Roberto Castelán Rueda  
M.V.Z. Ricardo X. García Cauzor  
Mtro. Manuel Moreno Castañeda ..."

HOJA 124 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### ANEXO:

#### "... 1. MENSAJE DEL RECTOR GENERAL

El *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara* contiene los lineamientos que marcarán el futuro desarrollo de nuestra Institución. Se trata de un concienzudo trabajo realizado por múltiples actores e instancias, y formulado finalmente por el Consejo de Rectores, en cumplimiento de su función como guía de los quehaceres y destinos de la máxima Casa de Estudios del Estado de Jalisco.

Mediante técnicas y métodos de planeación estratégica, el documento recoge y sistematiza las políticas institucionales, así como los objetivos y las estrategias que de ellas se derivan. Los valores de la autonomía y la convivencia democrática se respetaron y preservaron en virtud de haber sido elaborado en un marco de amplia participación de la comunidad universitaria, que recuperó la opinión y las propuestas de alumnos, maestros, administrativos y personal directivo, contando además con las aportaciones de la sociedad jalisciense a través de foros virtuales.

El *Plan* propone, define y enmarca lo que como comunidad universitaria queremos y debemos ser, partiendo de una visión crítica de la forma en la que hemos conducido nuestras actividades, y postulando las grandes tareas a desarrollar por los miembros de nuestra Institución. Además, la modalidad de Red Universitaria que nos distingue implica que los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual deberán emplear estas directrices para especificar las particularidades de sus propios caminos de desarrollo.

La Universidad de Guadalajara no es ajena a la vertiginosa transformación de su entorno y asume el reto de su continua renovación para que le resulte posible incidir con oportunidad en la resolución de los principales temas de la región, el Estado y el país. Sólo a través de la construcción de alternativas para la sociedad fundamentadas en la excelencia de nuestras actividades podremos asegurar que ésta, la Universidad de todos los jaliscienses, sea vista como relevante e indispensable a futuro.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DE CONTEXTO

Diversos organismos locales, nacionales, regionales e internacionales ofrecen un análisis particular de contexto de características particulares y con una fuerte carga prospectiva que toda institución de educación superior debe considerar. Tanto en materia de docencia, investigación, extensión, vinculación, y difusión de la cultura, así como en temas de gestión y gobierno, transparencia, divulgación, calidad, innovación, flexibilidad e internacionalización, existen posturas y recomendaciones específicas que preferentemente debemos tomar en cuenta e integrarlas a la acción y reflexión universitaria que cotidianamente realizamos.

Adicionalmente, el *Plan Nacional de Desarrollo* y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 marcan políticas y líneas específicas de acción que se concretan a través de la Secretaría de Educación Pública, órgano desconcentrado del poder público, de la sociedad civil y de organizaciones autónomas del Estado.

El contexto mediato de la Universidad de Guadalajara y su Red Universitaria, georeferenciada en el occidente de México, específicamente en Jalisco, vinculada además globalmente a la denominada Sociedad de la Información y del Conocimiento, hace indispensable la consideración amplia de toda política pública, declaración diplomática, meta internacional, y demás textos que emiten en forma conjunta y por consenso las naciones en voz de sus humanistas, científicos, diplomáticos, políticos y gestores educativos.

Asimismo, este contexto obliga a toda institución educativa de nivel superior a escuchar a sus comunidades académicas, estudiantiles y administrativas, pues ellas conocen, viven y actúan en el sistema de acción de la empresa social mencionada. Resulta entonces fundamental situar institucionalmente los discursos, políticas, programas, tendencias y anhelos en un contexto cuyo devenir está inmerso en el cambio y la incertidumbre.

#### **El papel de las instituciones educativas en la sociedad del conocimiento**

Hace más de 10 años, la UNESCO señaló la importancia del conocimiento como soporte de las sociedades en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, la trascendencia de los elementos vertidos en esta Declaración no ha hecho más que acentuarse en el transcurso de la década reciente. En la Conferencia Mundial de Educación, realizada en 2009, se resaltaron las nuevas dinámicas educativas y su relación con el cambio social y el desarrollo, el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los aspectos del aprendizaje, pero al mismo tiempo se destacó la imposibilidad de satisfacer totalmente la demanda educativa por parte de las instituciones públicas. En particular, los países de América Latina que participaron en la conferencia defendieron el concepto de la educación superior como un bien público, siendo los estados los responsables de asegurar su impartición.

HOJA 126 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En este sentido, las instituciones públicas de educación superior deben asumir el enorme reto que representa no sólo impartir educación, sino hacerlo además con base en criterios de equidad, calidad y pertinencia, reconociendo las políticas que consideran la educación terciaria (superior) como una herramienta fundamental para el impulso a la competitividad en un nivel global.

Sólo a partir de la formación de estudiantes en las diversas áreas del conocimiento, y haciendo extensiva la producción científica y los recursos universitarios hacia los diversos sectores, especialmente los más desfavorecidos, es como se puede contribuir al desarrollo de una sociedad justa, democrática, y con respeto a los más altos valores.

### Aspectos económicos y sociodemográficos

Las instituciones educativas no pueden, por definición, ser ajenas a su contexto económico y demográfico. En el caso de la Universidad de Guadalajara, ésta tiene presencia directa o indirectamente, a través de la Red Universitaria, en todos los municipios que conforman el Estado de Jalisco y en una serie de municipios y microrregiones de otras entidades estatales de la Federación localizadas en la región centro occidente de México, una de las más importantes del país debido a su población y a la diversidad de sus actividades económicas.

Es en este sentido que el desarrollo económico del Estado se ha visto apoyado de manera significativa a partir de la creación de la Red Universitaria. A través de ella se ha llevado oferta educativa específica para los núcleos económicos y microrregiones que cuentan con una sede universitaria. La formación de profesionales en las regiones de Los Altos, Lagos, Ciénega, Sur, Costa Sur, Costa, Valles y Norte, ha permitido abatir los rezagos económicos, especialmente en aquellas zonas caracterizadas por su marginación. Contar con oferta educativa de calidad en el interior del Estado ha propiciado que los estudiantes no abandonen sus lugares de origen y que el producto de su trabajo beneficie directamente el desarrollo de sus municipios.

Jalisco representa el 4.0% de la superficie geográfica de México, con una población que en 2008 alcanzó 6'960,799 habitantes, lo que constituye el 6.5% de la población del país. Colinda con Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán y Colima. Se encuentra integrado por 125 municipios divididos en 12 regiones estatales. Entre las principales actividades económicas se destacan agricultura, ganadería, el sector electrónico, de comunicaciones, turismo, fabricación de calzado, confección de ropa, industrialización del tequila y silvicultura.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En lo que refiere al PIB, el Estado de Jalisco tuvo en 2006 el cuarto lugar nacional en su crecimiento (3.4%); las contribuciones más significativas de este crecimiento se debieron a los sectores manufacturero y de transporte, almacenaje y comunicaciones, siendo este último el de mayor crecimiento. Comparando la evolución del PIB de Jalisco con el de estados colindantes es posible identificar que, por ejemplo, Nayarit y Michoacán presentaron una evolución mayor de este indicador, estimada en 8.7% y 3.9% respectivamente, aunque por el tamaño de su economía distan mucho en términos absolutos de alcanzar los niveles de crecimiento propios del Estado de Jalisco.

En este sentido debe destacarse lo señalado en el *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030* en cuanto a las características económicas de la entidad. Ahí se señala que de acuerdo con un estudio reciente de la CEPAL, Jalisco está considerado como un territorio no dinámico y con alto PIB per cápita, "potencialmente perdedor" y en retroceso. Por tanto, es una entidad que ha reducido su dinamismo debido a decrementos en competitividad, lo cual representa una disminución de sus ventajas comparativas, permanente o pasajera, según sea la capacidad de reposicionamiento que se pueda ejercer localmente. Su lento crecimiento se explica con la pérdida de dinamismo del sector industrial y de algunos subsectores terciarios. Más aún, las disparidades, competitividad territorial y desarrollo local y regional de Jalisco son relevantes incluso en el contexto de América Latina.

En cuanto al mercado laboral, Jalisco tiene el tercer lugar del país con casi 2.9 millones de personas ocupadas laboralmente, siendo superado únicamente por el Estado de México (5.7 millones) y el Distrito Federal (4 millones). La tasa de participación económica es del 61.2% de la población de 14 años o más que integra la población económicamente activa (séptimo lugar nacional).

Otro aspecto significativo es el referente al empleo formal, que si bien durante los años 2001-2006 se mantuvo en un ritmo de crecimiento ascendente, logrando que el número de trabajadores permanentes asegurados en el IMSS se incrementara a una tasa promedio anual de 2.37%, está revertiendo la tendencia actualmente debido a la situación crítica por la que atraviesa la economía. Esto es debido no sólo a una recesión del país, sino mundial, reflejada en la contracción de la demanda de exportaciones, que se acentuó a mediados del año pasado.

En este marco, sólo para 2007, el Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL) estimaba en 20,238 los egresados de educación superior, y ello habla del reto que existe en el desarrollo económico local.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Diversos estudios económicos y sociales emitidos por economistas académicos y funcionarios gubernamentales han mencionado que el pronóstico de crecimiento real del PIB del país para 2009 será de entre -5% y -9%. Este es el peor retroceso desde el segundo trimestre de 2005, cuando la disminución trimestral anualizada fue de 21.6% y se acerca a la crisis de 1995, detonada con una devaluación súbita. Para 2010 se espera que se inicie una recuperación.

Un contexto económico adverso debe ser de particular interés para una institución educativa, especialmente porque los egresados de los programas de Licenciatura o de Técnico Superior Universitario, incluso aquellos que sólo alcanzan el nivel medio superior, generan presión en el mercado laboral y mucha de esta fuerza tiende a ser subempleada, desempleada o empleada en funciones distintas a las de su formación, sin considerar si requieren la misma o menor cualificación que la formación con que egresan.

En este sentido, el *Plan de Desarrollo Estatal* señala los problemas que enfrenta el Estado en el área de empleo y mercado laboral, entre los que se encuentran una alta tasa de desempleo, baja competitividad económica, insuficiente infraestructura rural y urbana, bajos niveles de organización y capacidad productiva, excesiva regulación que inhibe la captación de inversiones, falta de vinculación gobierno-universidad-empresa, escasez de mano de obra calificada, insuficiente infraestructura de telecomunicaciones y, por último, concentración de la inversión productiva en la región centro.

La baja competitividad económica debe ser motivo de especial atención porque representa la capacidad del Estado para atraer inversiones. En el mes de diciembre de 2008 Jalisco ocupaba el lugar 14 en comparación con las demás entidades federativas, por presentar debilidades significativas en cuanto a medio ambiente (somos el Estado con mayor degradación de suelos) y tener bajas calificaciones en el índice de imparcialidad de jueces (cuarto lugar nacional), así como el lugar 29 en cuanto a la duración de procedimientos mercantiles. Por último, se tiene el quinto lugar en cuanto al tiempo que transcurre para otorgar los permisos para la apertura de un negocio y el 28 en la opinión respecto de la gestión de trámites empresariales. Esta problemática refleja una tendencia nacional señalada en el propio *Plan Nacional de Desarrollo*, en el cual se establece la importancia del desarrollo de la competitividad del país mediante la generación de un clima de negocios favorable, basado en el uso de tecnologías, la eficiencia de los mercados, un marco regulatorio adecuado y, especialmente, una infraestructura moderna.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo que respecta al desarrollo social, se identifican los siguientes problemas: perfiles de egresados no compatibles con las demandas del mercado laboral; deficientes servicios, cobertura e infraestructura de salud; deterioro ambiental; altos índices de marginación y pobreza; carencia de vivienda digna; altos niveles de expulsión poblacional; desabasto y contaminación del agua; escasez de infraestructura y servicios para la atención de grupos vulnerables; recursos limitados para la difusión, promoción y conservación de la cultura.

Adicionalmente se señala otro conjunto significativo de problemas en el eje denominado Buen Gobierno del *Plan Estatal de Desarrollo*: falta de preparación, ética y honestidad de los servidores públicos; poca participación ciudadana en acciones de gobierno; falta de transparencia y rendición de cuentas; falta de planeación en acciones de gobierno; no hay cuidado de los recursos públicos; ausencia de evaluación de beneficios en acciones de gobierno.

La problemática enunciada se convirtió en una referencia insoslayable para la definición de los objetivos estratégicos y estrategias contenidos en el presente *Plan*.

### Investigación

La Universidad de Guadalajara cuenta con uno de los grupos de investigadores más sólidos de todo el país. En el ámbito nacional, somos la institución pública fuera del Distrito Federal con el mayor número de académicos reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (599), ubicándonos en la quinta posición nacional. Se cuenta además con 46 cuerpos académicos que han alcanzado el nivel de consolidados, lo que representa un reconocimiento a la calidad de sus investigaciones, su alta productividad y el perfil de excelencia de sus miembros; ubicándonos en el segundo lugar en el ámbito nacional.

La investigación universitaria se ha desarrollado y fortalecido en todas las áreas del conocimiento y en las respectivas entidades académicas, contándose actualmente con 814 líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) registradas ante PROMEP. Estas líneas se encuentran alineadas al perfil de cada uno de los Centros Universitarios, de tal manera que, como en el caso de los centros regionales, la investigación se orienta a la atención de algunos de los principales problemas sociales y económicos de su región geográfica.

Aunque es posible reconocer la vinculación de investigadores y proyectos con las necesidades prioritarias que marca el desarrollo social y económico del Estado, estas acciones deben ampliarse y diversificarse. Las actividades de investigación pueden ser una vía eficaz en cuanto a la mejora del índice de competitividad del Estado, pues a partir de éstas se podrá contribuir a que Jalisco mejore su posición como un espacio atractivo para atraer inversiones.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por otra parte, si bien la planta de investigadores se caracteriza por una alta productividad, también es cierto que debe ser objeto de renovación constante, por lo que deben establecerse caminos que permitan la incorporación temprana de los estudiantes a este tipo de actividades, lo que garantizará la evolución y calidad de nuestros cuerpos de investigación.

Contribuir al impostergable desarrollo de una política de ciencia, tecnología e innovación que tenga como objetivo promover el desarrollo económico y el bienestar social en los ámbitos nacional y regional traerá inevitablemente una consolidación de la investigación universitaria.

### Formación y docencia

La calidad de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación superior se ha visto severamente cuestionada desde hace más de 30 años. Sin embargo, la creación de diversos organismos independientes a escala nacional ha permitido, con el paso del tiempo, verificar y asegurar la calidad no sólo de los programas educativos y sus egresados, sino en algunos casos certificar los procesos internos de las instituciones a partir de normas y estándares internacionales de calidad. Esto constituye ya el referente para hablar de calidad en la gestión educativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En este sentido la Universidad de Guadalajara ha puesto particular atención en la evaluación y acreditación de sus programas educativos. Así, en agosto del presente año se contaba con 79 programas de nivel Licenciatura y 2 de TSU acreditados por organismos reconocidos por el COPAES; 103 programas en Nivel 1 de los CIEES y 58 programas de posgrado adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). La matrícula de Licenciatura y TSU en programas de calidad es al momento de 66,616 alumnos, lo que representa más del 90.65% de la matrícula total en este nivel.

En el ámbito nacional somos la Institución con el mayor número de programas educativos reconocidos y acreditados por su calidad. Aunque esto es motivo de orgullo, aún quedan programas que por diversos motivos (reciente apertura o carencia de un organismo acreditador específico) no han podido ser evaluados, pero se espera lograrlo en el mediano plazo. Asimismo, debe señalarse que contar con un reconocimiento de calidad no implica que permanecerá de forma definitiva; por el contrario, certificarse implica un proceso continuo de mejora y aseguramiento en el que no es posible desligarse de los compromisos adquiridos para mantener la calidad.

No obstante el progreso significativo en cuanto a la calidad de los programas, debemos avanzar en la diversificación con calidad de la oferta educativa vigente, para lograr un uso pleno de las nuevas posibilidades ofrecidas por el desarrollo de las tecnologías de la información, los avances en las modalidades a distancia y los nuevos paradigmas de aprendizaje, todo lo cual ha permitido a la Institución llegar hasta lugares cuya ubicación relativamente remota los había marginado de los servicios educativos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El crecimiento de la matrícula y la diversificación de programas en las regiones que conforman el Estado ha tenido un impacto altamente positivo en su desarrollo, pues la oferta académica no es sólo un reflejo de las carreras llamadas tradicionales (abogacía, medicina, contaduría), sino también una oferta específica de acuerdo con la especialización productiva regional. Esta labor dista mucho de estar terminada, pues si bien en su conjunto la Red Universitaria tiene 15 años de haber sido creada, algunos centros universitarios, especialmente los de reciente instalación, aún no cuentan con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de los programas demandados.

Otro punto a destacar es la internacionalización de los procesos educativos, buscando incorporar el aprendizaje y dominio de una segunda lengua como componente fundamental de todo programa educativo, además de las acciones de movilidad académica y estudiantil para permitir que nuestros maestros y alumnos realicen estancias cortas de estudios o investigación en otras instituciones educativas. Este tipo de iniciativas debe consolidarse, pues si bien sus resultados son positivos, su alcance es limitado, debido principalmente a la carencia de recursos para su realización.

En lo referido a la planta académica de la Institución, se cuenta con 4,120 profesores de tiempo completo, de los cuales 1,905 mantienen el reconocimiento de perfil deseable por parte del PROMEP, lo que nos ubica en el primer lugar nacional en académicos con esta característica. Aun así, deben redoblarse esfuerzos para que la mayor parte del personal pueda acceder a este mecanismo, y por consiguiente se refleje en el desarrollo de los programas educativos.

### Extensión y vinculación

Si bien la Universidad de Guadalajara está presente en las diversas regiones del Estado, resulta impostergable estrechar aún más, en forma eficaz y eficiente, los lazos de vinculación y comunicación con los sectores público, social y privado, para que las actividades al interior de la Institución se relacionen directamente con las necesidades de su entorno.

Esta vinculación se realizará en diversos niveles, como en el caso de las prácticas profesionales de los estudiantes en apoyo a los diversos sectores, o la creación de consejos sociales donde se invite a participar a destacados miembros de la comunidad en la definición de los perfiles, competencias y capacidades con las que deben contar los egresados; ambas son tareas prioritarias. El servicio social continuará siendo una herramienta fundamental en la atención a las zonas con altos índices de marginación. La presencia universitaria en el interior del Estado ha permitido identificar problemas específicos susceptibles de ser atendidos mediante la extensión de los servicios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No debe soslayarse el alto reconocimiento que la Institución tiene en el ámbito de la cultura. Acontecimientos tales como la Feria Internacional del Libro, el Festival de Cine de Guadalajara, y espacios como el Auditorio Metropolitano, son reconocidos en los ámbitos nacional e internacional como los más importantes de su tipo en Latinoamérica. La importancia de estos espacios radica en el alto impacto socio-cultural y económico.

### Gestión y gobierno

El logro de una relación institucional y republicana entre el Estado, la sociedad y la Universidad debe pasar necesariamente por la transparencia y la rendición de cuentas. Debemos redoblar los esfuerzos en esta materia, porque si bien nuestra Institución se ha convertido en una de las más destacadas en cuanto a hacer transparente su operación administrativa y académica cotidiana, aún se presentan rezagos en tiempos de respuesta y cantidad y calidad de la información disponible.

Aunado a ello, y específicamente en el ámbito interno, es urgente la necesidad de redefinir los mecanismos a través de los cuales se conduce la vida institucional, dando especial relevancia a las decisiones emanadas del seno de los principales órganos de gobierno de nivel general, así como al interior de cada una de las instancias académicas y administrativas que conforman la Red Universitaria. Igualmente deben replantearse las formas a partir de las cuales la Institución administra sus recursos y aplica las decisiones adoptadas por sus órganos de gobierno.

La colegiación es la práctica más común entre los entes universitarios. El debate de ideas, la visión crítica y la tolerancia son distintivos de los órganos de gobierno y de la comunidad universitaria. La universalidad es evidente y palpable en la Universidad de Guadalajara: basta con conocer su devenir histórico y las ideas esgrimidas por sus catedráticos y egresados progresistas.

### 3. MISIÓN Y VISIÓN

#### Misión

La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica y tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Visión 2030

Es una Red Universitaria con reconocimiento internacional, incluyente, flexible y dinámica; líder en las transformaciones de la sociedad, a través de formas innovadoras de producción y socialización de conocimiento.

### 4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1.- Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
- 2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
- 3.- Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
- 4.- Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la Institución.
- 5.- Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
- 6.- Fomentar la sustentabilidad financiera de la Institución optimizando el uso de los recursos.
- 7.- Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.

### 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Durante los últimos ocho años, la Universidad de Guadalajara ha optado por definir sus actividades mediante ejes de trabajo que representen conceptos amplios sobre las principales tareas inherentes a la educación superior y media superior. Así, para este *Plan de Desarrollo Institucional* se establecieron cuatro líneas estratégicas que marcan la manera en que políticas, objetivos, estrategias, indicadores y metas deberán amalgamarse junto con las acciones específicas que cada entidad universitaria emprenderá para el logro de la misión institucional.

Las líneas estratégicas de esta Casa de Estudios son: Investigación; Formación y docencia; Extensión y vinculación; Gestión y gobierno. Todas ellas están conformadas por Objetivos y Estrategias, y cuantificadas en Indicadores con Valores a 2009 y Metas a 2012.

**HOJA 134 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Investigación

La investigación, entendida como generación de conocimiento, se convierte en el motor que articula tanto la formación y la docencia como la extensión y la vinculación. Por una parte, produce conocimientos que permiten renovar y mejorar los planes de estudio, y por otra ofrece valiosos instrumentos para lograr un vínculo efectivo con la sociedad. La investigación se comprende como un sistema integrador cuyo objetivo es el desarrollo de la Red Universitaria.

### Formación y docencia

La Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la Institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador enfocado al estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son: calidad, movilidad y flexibilidad, así como el trabajo en red colaborativo y colegiado.

### Extensión y vinculación

La extensión y la vinculación se conciben como las formas a través de las cuales la Universidad responde a las necesidades de la sociedad y el mercado para atender y resolver los problemas del entorno, impulsando la amplia difusión de la ciencia, la cultura y el deporte con fines de desarrollo humano y social. Es a través de la vinculación con las comunidades que la Universidad cumple con los propósitos, funciones y demandas a los que se ha comprometido. Además, resulta indispensable que las labores de extensión se distingan y al mismo tiempo se armonicen con las de difusión.

### Gestión y gobierno

La buena gestión garantiza la sustentabilidad de las funciones realizadas por las dependencias que integran la Red Universitaria: administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos y, en general, de los recursos universitarios disponibles. La gestión debe ajustarse a las disposiciones fiscales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como al cumplimiento de los programas señalados.

El buen gobierno institucional conseguirá actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria durante la realización de las funciones institucionales. A través de la participación democrática se lleva a cabo el ejercicio de la autoridad y las relaciones institucionales.

## HOJA 135 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Dimensiones transversales

Además de las líneas estratégicas, que conceptualmente ejercen una función integradora en forma vertical, en el presente ejercicio prospectivo —producto de una planeación estratégica, participativa, situacional y de alta dirección— se consideraron dimensiones transversales que unen y consolidan los ejes estratégicos. Internacionalización, calidad, innovación, transparencia, evaluación y flexibilidad son conceptos que al establecerse en el discurso y la acción universitaria configuran principios y formas de trabajo en las actividades para cada una de las cuatro líneas estratégicas.

Los indicadores y metas son producto de los compromisos establecidos en ejercicios prospectivos anteriores; fueron revisadas a la luz del presente y constituyen un compromiso de los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General.

Los ejercicios prospectivos que determinan los cortes de las metas y sus alcances son parte de la revisión periódica que todo plan de desarrollo debe contener. La mayoría de las metas establecidas en el presente Plan han sido objeto de medición y seguimiento durante los últimos ocho años; en algunos casos, en virtud de un aprendizaje institucional, se ha determinado en forma más exacta su alcance. Además, por mandato del H. Consejo General Universitario, el *Plan de Desarrollo Institucional* debe ser objeto de una revisión cuya temporalidad no debe rebasar los tres años.

Debe precisarse que los indicadores considerados no son limitativos ni tampoco excluyen algunos otros de mayor complejidad, y su crecimiento y acuciosidad serán notorios conforme sean desarrollados por las entidades de la Red.

Existen importantes discusiones teóricas y metodológicas sobre la forma en que debe calcularse una meta, y lo que ésta signifique para los efectos de planeación. La Universidad de Guadalajara no es ajena a estas controversias y no desestima las circunstancias que la obligan a considerarlas en un entorno donde la educación superior pública es evaluada constantemente en su desempeño y calidad. Los Indicadores y metas, más allá de la representación racional-cuantitativa que puedan dibujar sobre una realidad hipotética, indican la forma en que la actividad sustantiva de una universidad pública debiera procurar medirse, sin menoscabo de las evaluaciones cualitativas.

Es precisamente por medio de las revisiones periódicas a los planes y actualizaciones que las dependencias de la Red Universitaria imprimen un sentido racional y realista a su quehacer, marcado por los objetivos estratégicos y la visión a 2030, para permitir ajustes eficientes, oportunos y pertinentes.

### HOJA 136 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### INVESTIGACIÓN

#### Políticas

- 1.- Impulsar la investigación científica y tecnológica pertinente y con reconocimiento internacional.
- 2.- Aprovechar las áreas de oportunidad para investigación de punta.
- 3.- Fomentar la investigación en todos los niveles educativos y su vinculación con los planes y programas de estudio.
- 4.- Fomentar el trabajo colaborativo entre los grupos de investigación de la Red que tengan líneas de investigación afines.

#### Objetivos y estrategias

##### Objetivo 1.1 Consolidar grupos de investigación con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional

#### Estrategias

- 1.1.1 Elaborar un plan maestro, base de desarrollo de la investigación en el cual se definan las líneas de acción y los elementos para la posterior actualización normativa.
- 1.1.2 Implementar un programa permanente de evaluación sobre los avances logrados de los productos que generan los grupos de investigación de la Institución.
- 1.1.3 Desarrollar un sistema de información para la investigación que se realiza en la Red Universitaria de Jalisco.
- 1.1.4 Reestructurar los grupos de investigación de acuerdo a criterios de calidad, desempeño y compromiso institucional de acuerdo a lo establecido en el plan maestro de investigación.
- 1.1.5 Apoyar a grupos de investigación en desarrollo, considerando el plan maestro y los criterios de calidad y productividad académica.
- 1.1.6 Incorporar investigadores de prestigio reconocido que aborden temas globales emergentes de investigación científica, tecnológica y artística afines a las líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- 1.1.7 Dotar a los investigadores de Infraestructura, equipamiento y recursos humanos.
- 1.1.8 Consolidar el funcionamiento del comité de bioética general de investigación.
- 1.1.9 Desarrollar proyectos de investigación científica, tecnológica y artística con viabilidad para generar patentes, certificados de invención e innovaciones tecnológicas.
- 1.1.10 Mejorar e incrementar los productos académicos publicados por los investigadores y grupos de investigación en revistas científicas indizadas y/o con arbitraje.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Objetivo 1.2 Desarrollar redes de colaboración entre grupos de investigación a nivel nacional e internacional fomentando la participación de las entidades de la Red**

### Estrategias

- 1.2.1 Promover y fortalecer el trabajo de colaboración en redes.
- 1.2.2 Diseñar y aplicar un programa de financiamiento para la constitución, adhesión y desarrollo de redes de investigación que contemple las necesidades a corto y mediano plazo de los grupos de investigación.
- 1.2.3 Mejorar la operación del programa permanente de estancias académicas.
- 1.2.4 Desarrollar de manera constante jornadas de investigación, coloquios y seminarios de avances de investigación de proyectos destacados intra e inter centros con reconocimiento nacional e internacional

**Objetivo 1.3 Vincular la investigación con las necesidades de los sectores público, social y privado**

### Estrategias

- 1.3.1 Apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación que responden a las necesidades de los sectores público, social y privado que facilite la vinculación del quehacer en investigación.

**Objetivo 1.4 Promover la formación de recursos humanos para la investigación en los diferentes niveles educativos**

### Estrategias

- 1.4.1 Operar un programa de impulso para la formación de investigadores.
- 1.4.2 Fortalecer y promover los programas de iniciación a la investigación.
- 1.4.3 Capacitar en los temas de propiedad intelectual y registro de patentes como sustento a las investigaciones.
- 1.4.4 Promover la investigación como eje curricular en los programas educativos de todos los niveles.
- 1.4.5 Vincular el posgrado con la licenciatura mediante acciones que fortalezcan la presencia del estudiante en grupos de investigación.

**Objetivo 1.5 Compartir la infraestructura de investigación en la Red Universitaria**

### Estrategias

- 1.5.1 Elaborar un diagnóstico y evaluación de la infraestructura, equipo y recursos humanos existentes para la investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.5.2 Promover que los distintos grupos de investigación de la Red Universitaria compartan entre sí su infraestructura conforme al diagnóstico realizado y sus necesidades.

### Objetivo 1.1 Consolidar grupos de investigación con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Grupos de Investigación consolidados en el ámbito nacional	40.48%	48.60%
Grupos de Investigación consolidados en el ámbito internacional	0%	10%
Investigadores miembros del SNI	602	893
Publicaciones con índice de impacto mayor a 1 en SCI y SSCI	15	25
Citas en SCI y SSCI	1,550	2,300
Solicitudes de patentes	16	40
Proyectos con financiamiento externo nacional e internacional	150	320

### Objetivo 1.2 Desarrollar redes de colaboración entre grupos de investigación a nivel nacional e internacional fomentando la participación de las entidades de la Red

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Grupos de investigación que participan en redes académicas nacionales	10%	17%
Grupos de investigación que participan en redes académicas internacionales	4%	12%
Publicaciones científicas con participación de académicos de otras instituciones a nivel nacional	120	200
Publicaciones científicas con participación de académicos de otras instituciones a nivel internacional	48	70

### Objetivo 1.3 Vincular la investigación con las necesidades de los sectores público, social y privado

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación realizados en colaboración con el sector privado	5%	10%
Proyectos de investigación realizados en atención a problemáticas específicas planteadas por el sector público o social	15%	30%





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Recursos extraordinarios obtenidos para financiamiento de proyectos de investigación	17,147,837	26,500,000
Publicaciones individuales y colectivas donde participan estudiantes	300	500

### Objetivo 1.4 Promover la formación de recursos humanos para la investigación en los diferentes niveles educativos

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación que incorporan estudiantes	25%	50%
Estudiantes que participan en programas para la formación como investigadores	25%	50%
Publicaciones como producto de investigación en las que participaron estudiantes	40%	56%

### Objetivo 1.5 Compartir la infraestructura de investigación en la Red Universitaria

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Proyectos de investigación que se han desarrollado utilizando infraestructura de más de una sede	12%	20%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## FORMACIÓN Y DOCENCIA

### Políticas

- 1.- Impulsar la profesionalización de la planta académica para cumplir con estándares nacionales e internacionales.
- 2.- Atender las necesidades de renovación generacional de la planta académica.
- 3.- Promover un modelo educativo enfocado en el estudiante y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores prácticas pedagógicas y en las tecnologías de la información y la comunicación.
- 4.- Estimular la movilidad de estudiantes y profesores entre las entidades de la Red.
- 5.- Asegurar la calidad de los programas educativos en la Red.
- 6.- Atender la demanda educativa en las regiones del Estado a través de diversas modalidades de educación.
- 7.- Formar a los estudiantes en una diversidad de ambientes interculturales y académicos.

### Objetivos y estrategias

#### Objetivo 2.1 Consolidar una planta de profesores de calidad reconocida nacional e internacionalmente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Estrategias

- 2.1.1 Formación permanente del personal académico a través de un programa institucional que promueva las competencias pedagógicas y disciplinares, acorde al modelo educativo institucional.
- 2.1.2 Certificar las competencias profesionales y docentes del personal académico por organismos desarrollados para tal fin.

### Objetivo 2.2 Crear programas para la renovación de la planta académica y las necesidades de personal

#### Estrategias

- 2.2.1 Renovar la planta académica mediante la incorporación de académicos de alto nivel, a partir de los resultados de los estudios demográficos y actuariales y las competencias disciplinares docentes.

### Objetivo 2.3 Llevar al cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales

#### Estrategias

- 2.3.1 Actualizar el modelo educativo centrado en el estudiante y en el aprendizaje, como base para la reforma curricular.
- 2.3.2 Evaluar la calidad y pertinencia de los programas educativos, a partir de las necesidades sociales y las condiciones del mercado laboral.
- 2.3.3 Impulsar la reforma y la actualización curricular, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación.

### Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes

#### Estrategias

- 2.4.1 Consolidar el Programa Institucional de Tutorías que contemple políticas y estrategias comunes a toda la Red Universitaria en cuanto a la atención de los alumnos.
- 2.4.2 Fortalecer la infraestructura y servicios de apoyo académico, mediante la actualización de recursos de información y tecnológicos, programas de becas, intercambio académico y actividades de formación integral.

### Objetivo 2.5 Garantizar el funcionamiento pleno del modelo departamental y del sistema de créditos en la Red Universitaria





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Estrategias

- 2.5.1 Evaluar el sistema departamental y el sistema de créditos con base en criterios de equidad, eficiencia, eficacia, innovación, pertinencia, considerando estándares internacionales de calidad, y de acuerdo a los resultados rediseñar su organización en la Red Universitaria.
- 2.5.2 Ajustar la normatividad, estructura, procedimientos y sistemas administrativos para que den soporte adecuado al desarrollo de las funciones sustantivas.

### Objetivo 2.6 Fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional

#### Estrategias

- 2.6.1 Incorporar el aprendizaje de un segundo idioma en todos los planes de estudio institucionales, desde el nivel medio superior hasta el superior.
- 2.6.2 Simplificar los procedimientos administrativos relativos a la movilidad interna y externa.
- 2.6.3 Diversificar y ampliar programas y convenios de movilidad física y virtual.
- 2.6.4 Establecer programas de doble titulación y titulación conjunta con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
- 2.6.5 Ofrecer a los docentes programas para promover el aprendizaje de varios idiomas.
- 2.6.6 Impulsar el reconocimiento nacional e internacional para el establecimiento de un sistema de créditos comparable que facilite la movilidad estudiantil.

### Objetivo 2.7 Acreditar los programas educativos de la Red Universitaria, nacional e internacionalmente

#### Estrategias

- 2.7.1 Constituir un comité de pares a nivel de la Red Universitaria que asesore a las entidades en cuanto a la evaluación y autoevaluación de programas educativos, identificando rezagos y emitiendo recomendaciones para su adecuada atención.
- 2.7.2 Gestionar recursos extraordinarios para el aseguramiento y la mejora de la calidad de los programas educativos.
- 2.7.3 Generar un Sistema de Seguimiento de Calidad de los programas educativos.
- 2.7.4 Identificar los programas educativos susceptibles de ser acreditados a nivel internacional, gestionando recursos específicos para su evaluación.
- 2.7.5 Promover la acreditación de los programas educativos de nivel medio superior y superior impartidos en instituciones particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios de la UdeG, para garantizar la calidad de sus servicios



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 2.8 Ampliar la cobertura educativa a través de modalidades no convencionales

#### Estrategias

- 2.8.1 Identificar los programas educativos y cursos que pueden ser impartidos mediante modalidades no convencionales.
- 2.8.2 Incorporar grupos de investigación al diseño de programas de estudio en modalidades no convencionales en colaboración con los Centros Universitarios y los sistemas de la Universidad.
- 2.8.3 Adecuar la normatividad institucional para facilitar la administración de programas y cursos en línea.
- 2.8.4 Diversificar los programas de educación continua mediante modalidades no convencionales.
- 2.8.5 Fortalecer el ingreso de estudiantes provenientes de grupos Indígenas y desprotegidos mediante la incorporación de criterios equitativos de ingreso y permanencia de alumnos.

### Objetivo 2.9. Diseñar y operar programas académicos en red

#### Estrategias

- 2.9.1 Adecuar los procesos de la administración académica para facilitar la operación de programas académicos en red.
- 2.9.2 Desarrollar y renovar la infraestructura tecnológica de interconexión de las entidades de la Red Universitaria.
- 2.9.3 Incorporar el uso de las tecnologías de información y comunicación en todos los niveles y programas educativos.

### Objetivo 2.1 Consolidar una planta de profesores de calidad reconocida nacional e internacionalmente

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Profesores de tiempo completo con perfil reconocido por el PROMEP	46%	57%
Profesores con posgrado	88%	92%
Profesores que cuentan con acreditación de calidad docente	0%	10%

### Objetivo 2.2 Crear programas para la renovación de la planta académica y las necesidades de personal

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Plazas que se han cubierto mediante programas de renovación o creación	0	486





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 2.3 Llevar al cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
PE que incorporan TIC's en su proceso educativo	25%	40%
Programas educativos que cuentan con créditos transferibles	20%	45%
PE que cuentan con estudios de pertinencia	77%	80%
PE actualizados y/o modificados con base en el enfoque de competencias	77%	80%

### Objetivo 2.4 Consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que reciben tutorías	73%	79%
Alumnos que han recibido orientación educativa y/o servicios de apoyo psicológico	73%	79%
Alumnos evaluados en examen internacional de conocimientos	80	140
Alumnos por equipo de cómputo actualizado	7	6
Volúmenes por alumno	12	13
Índice de retención	86.7%	90.4%
Promedio de escolar	86.4	87.6
PAA de los egresados del SEMS	531.9	563.8
Alumnos con alto rendimiento en el examen general de egreso de Licenciatura (EGEL)	9.9%	11.3%

### Objetivo 2.5 Garantizar el funcionamiento pleno del modelo departamental y del sistema de créditos en la Red Universitaria

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Departamentos que desempeñan las funciones de docencia, investigación y extensión	45%	60%
Materias comunes en los programas educativos	74.3%	77.8%
Programas educativos intercentros	0	15



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 2.6 Fortalecer los programas de movilidad docente y estudiantil en los ámbitos institucional, nacional e internacional

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que han participado en acciones de movilidad	795	1,092
Docentes que han participado en acciones de movilidad	609	1,350
Convenios de cooperación para la movilidad establecidos con otras instancias	826	927

### Objetivo 2.7 Acreditar los programas educativos de la Red Universitaria, nacional e internacionalmente

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Programas educativos acreditados en el ámbito nacional	57.6%	87.3%
Programas educativos acreditados en el ámbito internacional	0	5

### Objetivo 2.8 Ampliar la cobertura educativa a través de modalidades no convencionales

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos en programas educativos en modalidades no convencionales	2%	4%
Programas que se ofrecen en una modalidad distinta a la convencional	1%	2%
Índice de cobertura en el nivel superior	43.9%	47.7%
Índice de cobertura en el nivel medio superior	52.2%	55.4%
Cobertura en modalidades no convencionales en el nivel superior	3.7%	5.4%
Cobertura en modalidades no convencionales en el nivel medio superior	0.5%	1.1%

### Objetivo 2.9 Diseñar y operar programas académicos en red

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Programas educativos que operan en red	42	48

## EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

### Políticas

- 1.- Fortalecer la extensión y la vinculación para apoyar la solución de los problemas del entorno.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### **Objetivo 3.4 Fortalecer el desarrollo artístico y cultural de las regiones a través de la Red Universitaria**

#### **Estrategias**

- 3.4.1 Establecer nexos con los centros de cultura de la entidad y los municipios para el diseño de programas y acciones conjuntas.
- 3.4.2 Fortalecer la atención a comunidades indígenas en los ámbitos educativo, cultural, jurídico, social y de atención a la salud.
- 3.4.3 Capacitar en programas de gestión y promoción cultural, artística y deportiva a universitarios y sociedad interesada para la consecución de recursos y el desarrollo de proyectos.
- 3.4.4 Promover la identidad universitaria a través de proyectos, campañas y programas institucionales y hacia la sociedad en general.
- 3.4.5 Diseñar y operar un programa de atención institucional a grupos con capacidades diferentes.
- 3.4.6 Promover el intercambio cultural entre las regiones del Estado.

### **Objetivo 3.5 Difundir los avances científicos y tecnológicos que se generan en la Institución para contribuir al desarrollo sustentable**

#### **Estrategias**

- 3.5.1 Constituir y consolidar el parque científico tecnológico de la Red Universitaria.
- 3.5.2 Identificar los productos de investigación con posibilidad de contribuir al desarrollo sustentable para su difusión entre la sociedad.
- 3.5.3 Apoyar las actividades editoriales de las entidades de la Red Universitaria.

### **Objetivo 3.6 Promover la creación artística**

#### **Estrategias**

- 3.6.1 Formar gestores y promotores culturales en la Red Universitaria y los municipios de influencia.
- 3.6.2 Promover la creación de empresas culturales.
- 3.6.3 Desarrollar entornos culturales virtuales promoviendo la creación artística de los universitarios.
- 3.6.4 Establecer un programa de apoyo a las expresiones artísticas y culturales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 3.7 Operar programas en apoyo al desarrollo sustentable de la región

#### Estrategias

- 3.7.1 Consolidar el plan universitario de sustentabilidad, accesibilidad y gestión ambiental.
- 3.7.2 Desarrollar una cultura ambiental en los universitarios.
- 3.7.3 Generar investigación y brindar asesoría para la recuperación de zonas y regiones devastadas ambientalmente.
- 3.7.4 Generar investigación y brindar asesoría para el diseño de modelos alternativos que fortalezcan las economías locales y la calidad de vida de sus habitantes.
- 3.7.5 Incluir la formación ambiental y la sustentabilidad en los currícula universitarios.

### Objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Convenios de vinculación realizados en el ámbito federal	5	10
Convenios de vinculación realizados en el ámbito estatal	4	20
Convenios de vinculación realizados en el ámbito municipal	2	50

### Objetivo 3.2 Prestar un servicio social eficiente, eficaz, y orientado a atender los problemas del entorno

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Alumnos que prestan su servicio social en apoyo a comunidades marginadas	520	625
Alumnos que prestan su servicio social en programas asistenciales	2,610	3,130
Convenios de prestación de servicio social con el sector público	53	80
Convenios de prestación de servicio social con el sector social	74	100



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 3.3 Incrementar la participación de la comunidad universitaria en actividades culturales, artísticas y deportivas

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Universitarios que participaron en actividades culturales	5,565	6,261
Universitarios que participaron en actividades artísticas	1,900	2,300
Universitarios que participaron en actividades deportivas	5,565	6,498

### Objetivo 3.4 Fortalecer el desarrollo artístico y cultural de las regiones a través de la Red Universitaria

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Presentaciones artísticas y culturales realizadas en las entidades de la Red fuera de la ZMG	415	705
Talleres artísticos y culturales realizados en las entidades de la Red fuera de la ZMG	160	270



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Objetivo 3.5. Difundir los avances científicos y tecnológicos que se generan en la Institución para contribuir al desarrollo sustentable

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Actividades de difusión de la ciencia y tecnología realizadas	540	920

### Objetivo 3.6 Promover la creación artística de México y el mundo

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Acciones de promoción de la creación artística realizadas	25	45
Entornos culturales virtuales desarrollados	1	1

### Objetivo 3.7 Operar programas en apoyo al desarrollo sustentable de la región

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Programas en apoyo al desarrollo sustentable de las regiones	10	16
Regiones de Jalisco en donde la Universidad opera programas en apoyo al desarrollo sustentable	8	10
Programas educativos que incluyen la formación ambiental y sustentabilidad en la currícula	48	64



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### GESTIÓN Y GOBIERNO

#### Políticas

- 1.- Mantener un sistema de gestión eficiente, transparente y desconcentrado.
- 2.- Garantizar el desarrollo equilibrado de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y equipamiento entre las entidades de la Red.
- 3.- Mantener la gobernabilidad universitaria que garantice el prestigio académico y la autonomía institucional.
- 4.- Asegurar la congruencia entre las políticas institucionales y el presupuesto.

#### Objetivos y estrategias

#### Objetivo 4.1 Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el *Plan de Desarrollo Institucional*

#### Estrategias

- 4.1.1 Evaluar de forma continua la gestión institucional.
- 4.1.2 Consolidar el sistema institucional de indicadores.
- 4.1.3 Fomentar la evaluación externa.
- 4.1.4 Propiciar la cultura de la evaluación en el ámbito institucional.

#### Objetivo 4.2 Fortalecer el sistema de información institucional bajo esquemas de integralidad, confiabilidad y eficacia que transparente el quehacer universitario

#### Estrategias

- 4.2.1 Integrar un comité técnico de la información para la evaluación de las necesidades y sistematización de los procesos.
- 4.2.2 Consolidar como instrumento único de información y gestión universitaria al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIAU).
- 4.2.3 Mantener a la vanguardia y con la seguridad requerida la infraestructura tecnológica y la actualización de los recursos humanos que participan en el SIAU.
- 4.2.4 Incorporar los procesos institucionales automatizados que actualmente no están en el SIAU.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### **Objetivo 4.3 Asegurar el funcionamiento sostenible del Sistema de Pensiones de la Universidad**

#### **Estrategias**

- 4.3.1 Gestionar el fondeo necesario y la operación del Sistema de Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo a las necesidades detectadas en los estudios actuariales.
- 4.3.2 Documentar, informar y socializar los servicios del Sistema de Pensiones y Jubilaciones para generar una cultura de corresponsabilidad de los trabajadores para que contribuyan a la sustentabilidad de su pensión y a un retiro digno.
- 4.3.3 Evaluar periódicamente la sustentabilidad del sistema pensionario.
- 4.3.4 Adecuar el marco normativo del sistema de pensiones a las necesidades detectadas.

### **Objetivo 4.4 Reducir las asimetrías de las entidades de la Red en cuanto a recursos humanos, infraestructura y equipamiento**

#### **Estrategias**

- 4.4.1 Asignar los recursos financieros, la infraestructura y equipamiento de acuerdo con políticas que procuren el desarrollo equilibrado de la Red Universitaria.
- 4.4.2 Incrementar fuentes alternativas de financiamiento que procuren el desarrollo equilibrado de la Red Universitaria.
- 4.4.3 Preservar y acrecentar el patrimonio universitario.

### **Objetivo 4.5 Fortalecer la toma de decisiones colegiadas con sustento en una normatividad pertinente y actualizada**

#### **Estrategias**

- 4.5.1 Promover la identidad universitaria y socializar la filosofía institucional, los principios y los valores de la Universidad de Guadalajara.
- 4.5.2 Aplicar las tecnologías de información y comunicación para simplificar el gobierno de administración universitaria.
- 4.5.3 Mantener actualizada la normatividad universitaria en las diversas entidades colegiadas.
- 4.5.4 Fortalecer las acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Objetivo 4.1 Establecer un proceso permanente de evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el *Plan de Desarrollo Institucional***

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Logro de metas	-	100%

**Objetivo 4.2 Fortalecer el sistema de información institucional bajo esquemas de integralidad, confiabilidad y eficacia que transparente el quehacer universitario**

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Procesos automatizados	33%	75%
Aplicaciones que funcionan integralmente	33%	50%
Aplicaciones que funcionan como transaccionales	50%	75%

**Objetivo 4.3 Asegurar el funcionamiento sostenible del Sistema de Pensiones de la Universidad**

Indicadores	Junio 2009	Meta 2012
Monto de los recursos erogados para el pago de pensiones y jubilaciones	612,920,000	816,720,000
Saldo del fideicomiso de pensiones y jubilaciones	3,566,537,342	5,185,546,732
Monto acumulado de los recursos extraordinarios destinados al fideicomiso de pensiones y jubilaciones	903,050,480	1,740,483,465

**Objetivo 4.4 Reducir las asimetrías de las entidades de la Red en cuanto a recursos humanos, infraestructura y equipamiento**

Indicadores	Valor 2009	Meta 2012
Índice de asimetría de recursos en entidades académicas de la Red (CU's, SUV y SEMS)	0.4943	0.4605

**Objetivo 4.5 Fortalecer la toma de decisiones colegiadas con sustento en una normatividad pertinente y actualizada**

Indicador	Valor 2009	Meta 2012
Ordenamientos que han sido actualizados para fortalecer la toma de decisiones colegiadas	85%	100%



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 6. DIMENSIONES TRANSVERSALES

Uno de los elementos de mayor relevancia en el proceso de actualización del *Plan de Desarrollo Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara* son las dimensiones transversales, ya que, por su naturaleza, se encuentran presentes en la mayor parte de los ámbitos de la vida institucional.

En este sentido debemos señalar que si bien las líneas estratégicas se concibieron como áreas de trabajo donde radican las acciones estratégicas de la Red Universitaria, se encuentran acompañadas de cualificaciones transversales, tales como la calidad, la innovación, la transparencia o la internacionalización. De esta manera, las líneas estratégicas ordenan las prioridades institucionales, mientras que las dimensiones permiten que esas mismas líneas se articulen armónicamente: tanto hacia adentro de la Institución como hacia su entorno social.

- Internacionalización

Representa un proceso institucional de carácter integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión, en y las funciones sustantivas de la Institución, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura. Debe ser considerada como una apertura institucional hacia el exterior; debe ser parte integral de los planes de desarrollo, planeación estratégica y políticas generales. La internacionalización es a la vez un objetivo y un proceso que permite a las instituciones de educación superior lograr una mayor presencia y visibilidad internacional para generar beneficios del exterior. Es una actividad de incorporación de la dimensión internacional en la organización y en los contenidos y métodos de enseñanza aprendizaje.

- Calidad

Se refiere al conjunto de cualidades de una institución u organización, estimadas en un tiempo y situación específica, referidas a un nivel de desarrollo y al avance de indicadores numéricos. Se relaciona con el grado en que los rasgos diferenciadores de estos organismos cumplen con una necesidad o expectativa establecida, manteniendo además las características de coherencia (congruencia entre fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación) y eficacia (logro de fines mediante la adecuada función de todos los elementos comprometidos). La calidad se traduce en servicios eficaces, oportunos y transparentes que buscan siempre la innovación y la mejora continua.

Para ser reconocida públicamente por su calidad, una institución educativa debe satisfacer criterios previamente establecidos en un sistema de evaluación y acreditación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Innovación

Para comprender de manera precisa el concepto de innovación y su uso en el ámbito educativo se debe tomar como antecedente el concepto de reforma, que representa un cambio a gran escala y considera una estrategia planificada para la realización de los cambios; la innovación, por su parte, se refiere a cambios en menor escala, más concretos. En el ámbito educativo marca un intento puntual para mejorar o modificar determinados aspectos que concurren en la educación, como los procesos de enseñanza, el uso de nuevas tecnologías, la modificación de estrategias de la práctica docente, etc. La innovación no es producto de eventualidades, sino que debe partir de un proceso de planificación.

La innovación tiene como objetivo la resolución de problemas surgidos durante la práctica, que requieren de nuevas formas de trabajo sin implicar un cambio total, capaces de integrarse a las prácticas previas. La innovación no puede darse solamente en el ámbito técnico; para que cumpla su cometido requiere además de un cambio de actitud por parte de quienes implementarán los cambios.

- Transparencia

El término se refiere a la disponibilidad de la información de las organizaciones políticas y organismos públicos al escrutinio de la sociedad mediante sistemas específicos de clasificación y difusión. La transparencia no debe equipararse a un acto de rendición de cuentas dirigido a un destinatario específico, sino a la práctica constante de colocar información en canales y medios públicos para que los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como un elemento de apoyo en la imposición de sanciones.

La transparencia debe tener los siguientes atributos:

- Fácil acceso (oportuna y no discriminatoria).
- Integral (debe incluir todos los temas relevantes).
- Relevante (debe evitar información superflua y sobreabundante).
- Calidad y confiabilidad (debe contribuir a la evaluación de la instancia que proporciona la información).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Evaluación

La evaluación se entiende como el proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, y analizarla y explicarla mediante información relevante. Como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. Con la evaluación se buscan los resultados de acciones específicas; tiene un carácter relativo a cada institución o individuo porque su eje son sus propios objetivos y metas, así como las políticas y estrategias para conseguirlos.

En el caso específico de la Universidad de Guadalajara, la evaluación es el proceso de carácter institucional que permite brindar información oportuna y pertinente para la toma de decisiones en los niveles directivos de la Red Universitaria, a fin de contar con los elementos suficientes para consolidar las políticas, planes y programas y conducir a la Red hacia el logro de su misión, visión, objetivos y metas. La evaluación tiene como fin determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de todas las actividades, a la luz de sus objetivos. Se trata de un proceso organizativo para mejorar de manera continua las actividades y ayudar a la administración en la planeación, programación y toma de decisiones futuras. El objetivo fundamental del sistema de evaluación de la Red Universitaria es fortalecer el seguimiento y valoración sistemática de la gestión institucional de la UdeG, basándose en la definición de indicadores de desempeño para evaluar los resultados de la gestión en términos de la calidad, costo unitario y pertinencia de los servicios. Permite medir los efectos y el impacto que las acciones tienen en la comunidad universitaria, e identificar los beneficiarios a los que se orientan los programas, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos por la Red.

- Flexibilidad

Este término puede entenderse en dos sentidos. En primer lugar, se refiere a la apertura o rigidez de un programa educativo y de los procesos de administración académica. Se habla de flexibilidad de acuerdo con las posibilidades ofrecidas al alumnado para optar por aspectos como horarios, temporalidades, modalidades, profesores y turnos, así como por el número y tipo de materias o unidades de aprendizaje que pueden cursar en cada ciclo escolar. En segundo lugar, puede también referirse a la posibilidad de cambiar las políticas, objetivos o metas de un plan de desarrollo, si aparecen cambios imprevistos en el entorno o contingencias en el ámbito interno. Estos, sin embargo, deben ser realmente extraordinarios, de manera que los objetivos sean relativamente estables y puedan ser utilizados como guías para la gestión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 7. PROCESO DE PLANEACIÓN

#### Proceso de planeación para la actualización del *Plan de Desarrollo Institucional* Visión 2030

Los trabajos relativos a la actualización del PDI iniciaron con el acuerdo del Consejo de Rectores para integrar una comisión especial formada por algunos de sus integrantes y la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI). Posteriormente, los resultados se presentaron en el seno del Consejo de Rectores.

Esta comisión especial produjo el modelo básico para la actualización del PDI, así como la metodología a seguir, y la hizo del conocimiento del Consejo Técnico de Planeación, integrado por representantes de los Centros Universitarios y de la Administración General, para buscar una amplia participación de la comunidad universitaria. Dicha actualización planteó la necesidad de constituir una gran Visión al año 2030 consistente con las temporalidades establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo* y en el *Plan Estatal de Desarrollo* (ambos a 2030). Se establecieron además fechas de corte para evaluar los avances en los años 2012 y 2020, que coinciden con diversos documentos rectores de la educación (Visión 2020 ANUIES, y políticas federales en materia de educación superior por medio de la proyección de la planeación participativa del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

El modelo establecía la forma en la que deberían articularse la misión y visión con las políticas institucionales, así como la relación con las líneas estratégicas. Igualmente se definió el proceso de actualización del PDI, a partir del siguiente esquema:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Como inicio formal a la apertura del proceso de actualización del PDI hacia la comunidad universitaria se impartió una conferencia magistral en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", a cargo del Dr. Luis Porter, titulada "La planeación posible. Los escenarios universitarios al 2030", en la que se abordaron algunas perspectivas de las instituciones públicas de educación superior y la forma en la que deberían ser tomados en cuenta en sus procesos de planeación.

A partir de este momento la actualización del PDI conllevó una serie de trabajos de manera simultánea que apoyaron todo el proceso. Uno de ellos consistió en el análisis del cumplimiento de las metas del PDI, Visión 2010 planteadas para cada uno de los ejes estratégicos, con la finalidad de evaluar cuantitativamente el porcentaje de avance de los objetivos estratégicos.

La evaluación fue realizada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI) a partir de la información proporcionada por las dependencias que conforman la Administración General de la UdeG. Fue así para asegurar la consistencia de la información. Este proceso se realizó tomando como referencia los indicadores de las metas.

Aunada a la evaluación cuantitativa se llevó a cabo un proceso similar pero de carácter cualitativo, con el objeto de evaluar el grado de consistencia del PDI y apreciar el nivel de cumplimiento de sus objetivos, estrategias y metas. Se definió una matriz que relaciona los objetivos de las estrategias con una escala de intensidad, de acuerdo con las percepciones del Consejo de Rectores sobre el PDI.

Entre los elementos más significativos encontrados en este proceso se pueden señalar los siguientes:

- Un porcentaje de miembros de la comunidad universitaria desconoce el PDI o tiene un bajo conocimiento del mismo (mayor desconocimiento entre alumnos y profesores y menor entre administrativos y directivos); es lejano a la acción universitaria y ello debilita su factibilidad.
- El PDI en su versión actual (2010) está rebasado; debe adecuarse a las necesidades e integrar consistentemente a todas las instancias de la Universidad (el SEMS y el Sistema de Universidad Virtual), y establecer diferencias entre los Centros Universitarios.
- Es una guía ideal para realizar acciones, pero carece de algunas estrategias para alcanzar objetivos y metas.
- El PDI actual se estructuró en torno a ejes estratégicos; sin embargo en este momento es menester contar con una conceptualización precisa para apoyar los procesos de desconcentración y descentralización.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- No hay flexibilidad en las funciones sustantivas de la Universidad, y la movilidad se encuentra limitada por procesos administrativos. No se tiene la flexibilidad para hacer diseños curriculares que respondan a realidades cambiantes, ni otorga más autonomía a los Centros Universitarios para hacer modificaciones curriculares expeditas y pertinentes.
- La innovación educativa se inhibe por una certificación de la calidad que no permite introducir la novedad y el cambio.
- La investigación se centra en el reconocimiento del SNI y poco en compartir el conocimiento con los estudiantes o en buscar la aplicabilidad de sus conocimientos; además, el conocimiento se usa poco para que la Universidad aprenda.
- La extensión se remite a la difusión de la cultura y omite la extensión del conocimiento científico y el intercambio del saber.

A partir de estos elementos se definió una serie de puntos clave a tomar en cuenta para la modificación del PDI, entre los que se destacan los siguientes:

- Articularlo con niveles horizontales de integración en torno a la diversidad y la complejidad de la UdeG. Que incluya a toda la Red (SEMS, Universidad Virtual, Centros Universitarios Temáticos y Regionales, y Administración General) y tome en cuenta las asimetrías de sus entidades. Un PDI que logre una universidad desconcentrada y otorgue mayor margen de actuación eficiente y pertinente a los Centros Universitarios.
- Construir un PDI desde la comunidad, con estructuras ensambladas que giren sobre la academia, para que ésta defina la estructura de gobierno y de gestión de la Universidad.
- Otorgar mayor peso a la investigación pertinente y de calidad.
- Contar con una política integral de formación académica y administrativa que permita desarrollar con eficiencia y eficacia las funciones sustantivas de la Universidad; con un posgrado que no sólo forme profesionales de alta calidad sino que produzca nuevos conocimientos para responder a las necesidades de la sociedad y del mercado.
- Precisar qué es lo importante para la Universidad.
- Revisar la estructura general del PDI. Conceptualizar los apartados, sobre todo la pertinencia de los ejes o líneas estratégicas. Se proponen tres elementos sustantivos: procesos - actores - normas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Revisar y construir un modelo académico y educativo suficientemente flexible para incorporar las demandas del contexto con ofertas de cobertura social amplia y calidad superior.
- Redefinir o definir la misión y la visión de la UdeG en términos de una institución incluyente, flexible y móvil que asuma su papel de institución pública al servicio de las necesidades sociales y del mercado de la región y del país.
- Integrar los cambios que propone el mundo globalizado y la sociedad del conocimiento, sin perder su raíz histórica de servicio público y de instrumento de equidad.

Las evaluaciones cuantitativa y cualitativa se convirtieron en uno de los principales insumos en el proceso de actualización del PDI.

Como elemento de apoyo para los trabajos de actualización del PDI, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional se dio a la tarea de recuperar un acervo documental que reflejara las tendencias y novedades locales, nacionales e internacionales en el ámbito de la educación superior, de relevancia para el análisis de los retos que debe asumir la UdeG en cuanto a su desarrollo, y que fueron tomados en cuenta para su planeación.

El análisis y discusión de estos documentos permitió identificar aquellos aspectos que de forma novedosa se han insertado en la vida universitaria, así como revisar los avances en áreas en las que se ha trabajado en las pasadas administraciones.

Los documentos se integraron a partir de los ejes estratégicos del PDI considerando adicionalmente el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y los contextos particulares de algunas de las instituciones públicas de educación superior más importantes del país; las síntesis de los documentos seleccionados no representaban una revisión exhaustiva de todas las temáticas que deben ser objeto de análisis, sino que fueron un punto de partida básico que permitió ahondar en los temas críticos de la Institución.

Para asegurar la participación de la comunidad universitaria en las tareas de actualización del PDI, así como para recuperar la experiencia, la visión y las propuestas de trabajo de académicos, administrativos, directivos y alumnos, se realizaron grupos de enfoque en una vertiente de consulta dentro del conjunto de dependencias que conforman la Red Universitaria. En ellos, a partir de una serie de preguntas previamente definidas por eje estratégico, se analizó el estado actual y los posibles escenarios futuros de la Institución y se definieron además propuestas específicas para su desarrollo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta tarea, los rectores de Centro Universitario definieron, de acuerdo a la temática de los ejes del PDI Visión 2010, una serie de preguntas orientadoras por cada uno de los ejes estratégicos vigentes. El sentido de estas preguntas tenía por objetivo propiciar el análisis de la situación actual y de posibles escenarios futuros en áreas específicas, recuperando la experiencia de los participantes, además de identificar las posibles vías de mejora de la vida institucional.

El desarrollo de estos grupos se vio facilitado por el uso de una herramienta en línea, mediante la cual fue posible que los participantes emitieran anónimamente sus opiniones y propuestas a partir de las preguntas orientadoras, generando un rico proceso de discusión que se vio reflejado en los registros finales por eje estratégico e instancia. Cabe señalar que la herramienta también permitió a los usuarios interactuar entre sí.

Una de las principales estrategias en el proceso de actualización del PDI consistió en recuperar no sólo las opiniones de los universitarios sino también las de la comunidad y la sociedad en general en cuanto al rumbo futuro de la Institución, las características que deben tener los egresados; las necesidades sociales, económicas y del desarrollo regional que la Universidad debe atender, y la forma en que hasta el momento se han desarrollado las funciones sustantivas. Para esto se creó un espacio específico en la página Web de la Universidad, en el que cualquier persona podía acceder a las mismas preguntas orientadoras que se estaban respondiendo al interior de los Centros Universitarios, dependencias de la Administración General, SEMS y SUV. La participación por este medio fue significativa, y los resultados se integraron a los obtenidos de manera presencial. Señalamos además que se solicitó a los participantes de los grupos de enfoque identificar las fortalezas y debilidades de la Institución para cada uno de sus ejes estratégicos.

Una vez terminados los trabajos de los grupos de enfoque, los resultados fueron objeto de un proceso de integración y análisis por parte de la COPLADI, para identificar constancias en el señalamiento de aspectos críticos en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas, así como para indicar áreas de oportunidad.

Los resultados de los grupos de enfoque y las 4,164 horas de consulta se visualizaron en más de 171,000 líneas de texto, y se presentaron gráficamente mediante el uso de la herramienta electrónica de mapas conceptuales, que permitió concentrar todas las opiniones vertidas en el proceso a partir de un gráfico en forma de árbol estructural.

Los resultados derivados de los grupos de enfoque se convirtieron en uno de los referentes fundamentales para la actualización de la misión y la visión, así como para el desarrollo de políticas institucionales y objetivos estratégicos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los resultados de las preguntas institucionales fueron objeto de una lectura específica para empatar las percepciones relevantes por perfil (directivos, administrativos, docentes, alumnos y participantes externos a la Institución). Estas preguntas se referían al rumbo y naturaleza de la Universidad; necesidades a atender y perfil del egresado, además de aspectos generales del PDI vigente que debían ser materia de actualización. Esta lectura hizo posible identificar consensos con respecto a algunos aspectos, así como la necesidad de ajustar la misión, los ejes estratégicos, las líneas de acción y las metas.

Luego de integrar los resultados de los grupos de enfoque, se realizó una reunión de Alta Dirección en Puerto Vallarta, Jalisco. En ella, los altos mandos universitarios se dieron a la tarea de repensar la misión, visión y objetivos institucionales a partir de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas del PDI 2010, de los resultados obtenidos en el análisis de los grupos de enfoque, y del análisis de perfiles y documentos de referencia en los ámbitos local, nacional e internacional relevantes en el ámbito educativo. Es a partir de todo esto que se actualizaron los principales componentes de la actualización del *Plan de Desarrollo* de la Institución.

El documento generado en la reunión fue turnado al Consejo Técnico de Planeación para su análisis y la consiguiente integración de comisiones responsables del desarrollo de las estrategias, indicadores y metas. Ese trabajo se realizó mediante una estrategia similar a la de los grupos de enfoque, aunque en esta ocasión los comentarios no se realizaron de manera anónima y pudo facilitarse la discusión y consiguiente enriquecimiento de las propuestas generadas.

Las aportaciones de los diversos grupos de trabajo permitieron integrar una primera versión del PDI, sometida a la consideración del Consejo de Rectores para su discusión y sugerencias de modificación. Con estas aportaciones y la aprobación del Consejo de Rectores, la COPLADI integró la versión que se sometería a discusión del pleno del HCGU.

La actualización de los planes de desarrollo particulares de los diversos Centros Universitarios, SUV, SEMS y subsistemas de la Administración General se realizará luego de la aprobación de la versión final del PDI Visión 2030, lo cual permitirá contar con una visión alineada como garantía de que la Institución en su conjunto comparte objetivos comunes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 8. CONCEPTUALIZACIÓN

El marco de referencia fundamental de la Institución está conformado por la misión y la visión institucionales. De allí se desprenden, además de las políticas institucionales y las líneas estratégicas de desarrollo, una serie de conceptos sobre los cuales resulta pertinente unificar criterios en cuanto a su significado, alcances y su relación con las funciones sustantivas y adjetivas universitarias. En el caso específico de la misión y la visión, se analizan los principales elementos que las componen.

#### Misión

**Respecto a lo público y lo autónomo de la Universidad:** La Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara se distingue por ser una Institución pública, humanista y comprometida que realiza sus funciones con autonomía y responsabilidad, apegada a los criterios de la racionalidad científica. Su carácter público proviene del origen de sus recursos (la sociedad mexicana y en particular la jalisciense) y de su finalidad: formar ciudadanos con conocimientos pertinentes que respondan a las necesidades sociales y productivas. La Universidad de Guadalajara trabaja para formar profesionales con un sentido ético, comprometida con la justicia social que implica hacer suyos los valores de la tolerancia, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. El compromiso social de la Universidad es acompañar y respaldar a la sociedad desprotegida, y la forma en que garantiza el sentido público de la educación consiste en incorporar a quienes menos tienen y más carecen, formando personas capaces, inteligentes y solidarias.

**Respecto a incidir en el desarrollo sustentable e incluyente:** Se entiende como el desarrollo que propicia un mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, basado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, asegurando las condiciones para el desarrollo de las generaciones futuras. En este sentido, lo sustentable implica lo social y no exclusivamente lo natural: el entorno biofísico. De igual forma, el carácter incluyente debe ser un elemento asociado a lo sustentable. La sociedad es el objeto de las funciones sustantivas de la Universidad, y por tanto, lo sustentable e incluyente se refiere a cómo la Institución se nutre del entorno sociocultural y ecológico para beneficio de la sociedad. Esto incluye a toda la diversidad cultural, entendiendo a la cultura como todo lo que el hombre produce y reproduce mediante sus intervenciones en el hábitat y en el sistema socio-cultural. La Universidad es un sistema abierto y complejo que requiere y propicia la sustentabilidad, que solamente se puede conseguir en su relación con el entorno ecológico y cultural.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Respecto a la diversidad cultural:** La Universidad de Guadalajara es un espacio social plural, altamente diferenciado, donde caben todos los miembros de la sociedad, incluidas sus formas de expresión. La Red Universitaria comprende que sus funciones están orientadas a desarrollar diversas formas de convivencia democrática que buscan la justicia social y la prosperidad colectiva. La Universidad tiene un perfil democrático, expresado por la pluralidad de sus miembros y de sus acciones. Por ello debe mostrar una apertura total que incluya a toda la complejidad social, cultural, étnica y de género del entorno en el que habita. La inclusión de la diversidad en el seno de la Universidad es vista como una expresión de la libertad y la equidad. Estos valores forman parte de la textura ética de la Institución, la cual opera conservando e innovando como lo señala su lema: tradición y cambio.

**Respecto a la extensión:** se entiende en su sentido amplio, que considera la difusión, la aplicación del conocimiento y la vinculación con la sociedad y su hábitat. La Universidad de Guadalajara estima que las actividades de extensión concretan la misión de devolver a la sociedad los beneficios recibidos. El enfoque social de la Universidad no sólo está en la empleabilidad de sus egresados, sino en el cúmulo de conocimientos útiles producidos para promover el desarrollo, concretados tanto en productos como en servicios socialmente relevantes. En este sentido, la Red Universitaria se vincula solidariamente con la sociedad y eficientemente con el mercado. Así los servicios universitarios trascienden. De igual manera, la preservación y difusión de las culturas propias y ajenas se convierte en un imperativo que alimenta el espíritu local y global, regional-nacional y planetario.



### Visión 2030

Los términos producción y socialización del conocimiento remiten al concepto canónico de sociedad del conocimiento. La Universidad considera que adscribirse a la era de la información implica centrarse en la generación de conocimientos y la investigación, así como en la creación y sostenimiento de una red de producción, intercambio, distribución y aplicación de conocimientos. En este sentido la Universidad se concibe como líder en la formación de profesionistas, contando con grupos de académicos altamente especializados que trabajan áreas de investigación de punta o de frontera.

### Elementos conceptuales de apoyo

#### • Áreas de oportunidad

Son aquellas en las que se propende a la resolución de problemas identificados como de interés social y económico, mediante la ejecución de proyectos de intervención, extensión e investigación, o de capacitación específica a través de programas educativos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### • Bioética (comités)

Instrumentos de equidad y justicia que realzan los valores humanos. Su premisa es que todas las personas con capacidad mental son agentes morales. Siendo así, los miembros de los comités están obligados (no sólo autorizados) a intervenir en controversias bioéticas nacionales dentro de las instituciones de asistencia médica y en centros de investigación clínica.

Tienen como objetivo promover el respeto a la dignidad humana cumpliendo con tres requisitos: preservar los derechos humanos, reconocer la dignidad de los ciudadanos y respaldar los programas educativos de bioética. Entre los comités de bioética se destacan los siguientes:

*Comité normativo y consultivo.* Carece de poder político pero informa y persuade tanto a funcionarios como al público. Funge como tribuna de deliberación en asuntos generales de bioética, siendo su objetivo establecer políticas científicas y de salud para los ciudadanos.

*Comité de ética de la investigación.* Explora el riesgo al que se exponen los participantes, y los posibles beneficios de los ensayos clínicos. Cuida sus declaraciones y códigos éticos, en los que se establece que los investigadores clínicos están obligados a proteger la dignidad, identidad e integridad de todo individuo que participe en los protocolos de investigación.

Su objetivo es proteger a los participantes de estudios de investigación y adquirir conocimientos biológicos, biomédicos, conductuales y epidemiológicos generalizables sobre productos farmacéuticos, vacunas e instrumental.

### • Cobertura educativa

Porcentaje de alumnos atendidos en un nivel educativo respecto a la población que representa la edad para cursar dicho nivel.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### • Competencias

Las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en un ámbito específico. Las situaciones nuevas o críticas exigen del sujeto profesional, en formación o egresado, respuesta y aplicación inmediata del conjunto de sus conocimientos y de las herramientas metodológicas y técnicas que domine, así como del universo de valores y principios en que sustenta su propia vida, pues desde todos estos elementos articulados el individuo toma decisiones y ejecuta, opera y desarrolla su actividad laboral y profesional. Se refiere también al desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes y actividades de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada o de carácter técnico o profesional.

### • Desarrollo sustentable

En el desarrollo sustentable se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro. Es lo que algunos académicos y autoridades han comenzado a llamar el "círculo virtuoso del desarrollo sustentable", basándose en casos donde se han logrado superar los antagonismos entre crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental, reforzándolos mutuamente con resultados satisfactorios para todas las partes involucradas.

### • Demanda educativa

Población en edad escolar correspondiente a un nivel educativo y que pudiera solicitar la prestación del servicio en una zona, región o entidad.

### • Descentralización

Ejecución de la transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, conservando la tutela de la Administración General.

### • Eficacia

Se refiere al establecimiento de las relaciones de congruencia entre los medios y los fines, para verificar si la selección, distribución y organización de los recursos utilizados es apropiada a los resultados obtenidos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **Eficiencia**

Uso y aprovechamiento óptimo de los recursos en función de los resultados obtenidos. Es la relación que se puede establecer entre el logro de los objetivos y los objetivos programados, teniendo en cuenta tanto el tiempo como los recursos empleados: humanos, financieros y materiales.

- **Equidad**

Principio básico para la educación que implica atender de manera diferenciada a los grupos de población para compensar sus carencias y asegurar que reciban servicios educativos similares al resto de la población.

- **Estándares educativos**

En el ámbito educativo, los estándares tienen tres significados distintos:

*Estándares de contenido* (o estándares curriculares). Describen lo que los profesores deben enseñar y lo que se espera que los estudiantes aprendan. Proporcionan descripciones claras y específicas de las destrezas y conocimientos que obtendrán los estudiantes.

*Estándares de desempeño escolar*. Definen los grados de dominio o niveles de logro. Los estándares de desempeño describen cuál clase de desempeño representa un logro inadecuado, aceptable, o sobresaliente. Los estándares de desempeño bien diseñados indican la naturaleza de las evidencias (tales como un ensayo, una prueba matemática, un experimento científico, un proyecto, un examen, o una combinación de éstos) requeridas para demostrar que los estudiantes han dominado el material estipulado por los estándares de contenido, así como la calidad del desempeño del estudiante (un sistema de calificaciones).

*Estándares de oportunidad para aprender*. Definen las características que deben reunir los programas, el personal, y otros recursos de las instituciones para que los estudiantes puedan ser capaces de satisfacer estándares de contenido y de desempeño desafiantes.

Estos tres tipos de estándares están interrelacionados. No tiene sentido contar con estándares de contenido sin estándares de desempeño. Los estándares de contenido definen qué debe ser enseñado y aprendido; los estándares de desempeño describen cuán bien ha sido aprendido. Sin estándares de contenido y de desempeño, no hay forma de determinar objetivamente si el despliegue de recursos ha sido efectivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los estándares pueden establecerse en los ámbitos nacional e internacional, facilitando la acreditación de instituciones, departamentos, dependencias o programas educativos, y deben establecerse antes de cualquier proceso de evaluación. Es indispensable que los estándares permitan la comparación frente a otras instancias similares.

- **Estandarización**

Conjunto de normas técnicas adoptadas por acuerdo entre dependencias, organismos, departamentos, áreas o instituciones, para determinado elemento, producto o proceso.

- **Gobernabilidad**

Referente a la estabilidad institucional y política, y la efectividad en la toma de decisiones y la administración. Se relaciona con la continuidad de las reglas y las instituciones y con la consistencia e intensidad de las decisiones. En términos generales, es la capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto; entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios.

La gobernabilidad implica la capacidad de la comunidad para lograr un equilibrio entre los sistemas político, económico, social, cultural, etc., que permita conducir los asuntos públicos con transparencia y calidad y en forma relativamente equitativa y armoniosa, eficaz y eficiente, en beneficio del bienestar de todos.

- **Innovación educativa**

La innovación aporta novedad que produce mejora. Requiere intencionalidad y planificación; ha de ser duradera, tener un alto índice de utilización y estar relacionada con mejoras sustanciales de la práctica profesional, lo cual establecerá la diferencia entre simples novedades (cambios superficiales) y la auténtica innovación.

La innovación educativa implica acciones vinculadas tanto en actitudes como en procesos de investigación para la solución de problemas cuya finalidad sea un cambio en la práctica educativa. Este tipo de innovación se presenta en diversos ámbitos al interior de la Institución, como planes y programas de estudio, procesos educativos, uso de tecnologías de información y comunicación, y modalidades alternativas para el aprendizaje.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **Líneas estratégicas**

Se conciben como áreas de trabajo donde radican las acciones estratégicas de la Red Universitaria. Sobre ellas se diseñan y construyen los objetivos y metas del *Plan de Desarrollo Institucional*. Son líneas verticales referidas a lo sustantivo de la Universidad, consustancialmente acompañadas de dimensiones o cualificaciones transversales, tales como internacionalización, calidad, innovación, transparencia, evaluación y flexibilidad, para articular las líneas estratégicas del tejido institucional. Las funciones sustantivas deben vincularse armónicamente: tanto hacia dentro de la Institución como hacia su entorno social.

- **Modelo académico**

Es la estructura organizacional, procesos, programas académicos y el conjunto de sus características de operación y gestión administrativas, orientado todo ello al cumplimiento y logro de la misión y la visión institucional. Está centrado en el estudiante y sus modos de ser y aprender a ser, conocer, hacer, convivir y emprender, propiciado con una adecuada gestión institucional.

- **Modelo educativo**

Es el conjunto de propósitos y directrices que orientan y guían la acción en las funciones académicas para la formación de las personas. Busca responder a las necesidades de formación de la sociedad desde una visión de la cultura, valores y principios con una concepción del hombre y de su inserción en las distintas dimensiones de la vida. El modelo constituye el elemento de referencia para el sistema curricular a través del cual se articula el proceso formativo.

Un modelo educativo consiste en la recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Allí se expresan los principios sociales, culturales, epistemológicos, pedagógicos y filosóficos que orientan y dan sentido a las actividades sustantivas de la Universidad y plasman los ideales de la Institución. Representa un patrón conceptual a través del cual se esquematizan las partes y los elementos de un programa de estudios. Los modelos educativos han variado de acuerdo al período histórico, porque su vigencia y utilidad dependen de un contexto social específico.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Un modelo educativo busca formar en la diferencia que logra un mosaico de diversidades, un encuentro identitario común que apoyado en principios éticos e intereses compartidos empeñados en el conocimiento y las expresiones culturales, contribuya al desarrollo de las localidades, la nación y el planeta. El modelo educativo universitario pretende ser una visión flexible que ayude en la articulación de realidades y aprendizajes necesarios para la vida individual y colectiva en una sociedad cuya dinámica es compleja y de temporalidades dispares.

### • Modelo pedagógico

Construcción teórico-formal fundamentada científica e ideológicamente para interpretar, diseñar y ajustar la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta. Implica el contenido de la enseñanza, el desarrollo del estudiante y las características de la práctica docente. Pretende lograr aprendizajes y se concreta en el aula. Es un instrumento de la investigación de carácter teórico creado para reproducir idealmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un paradigma que sirve para analizar, interpretar, comprender, orientar, dirigir y transformar la educación.

Los modelos pedagógicos son representaciones ideales del mundo real de lo educativo, para explicar teóricamente su hacer. Se construye a partir de un ideal de hombre y de mujer que la sociedad concibe.

### • Movilidad

Es considerada como un instrumento clave en las acciones de vinculación y cooperación con otras instituciones de educación superior del país, además de ser una estrategia fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad. La movilidad de los universitarios tiene dos vertientes: la académica y la estudiantil. En la primera, los profesores e investigadores realizan estancias cortas o más prolongadas (año sabático) y, entre otras tareas, efectúan estudios de posgrado, prácticas de laboratorio e investigaciones conjuntas. Para la movilidad académica organizada es necesario crear sistemas de estímulos y becas, otorgar oportunamente los recursos financieros correspondientes y establecer acuerdos entre las partes para el reconocimiento y acreditación de los cursos realizados. La movilidad puede realizarse además entre las diversas instancias que conforman una misma institución educativa. La principal riqueza de la movilidad es la posible mejora del proceso formativo de los estudiantes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **Pertinencia**

En el ámbito educativo se refiere a la congruencia entre las necesidades externas e internas del contexto en el que se inscribe una institución educativa respecto a los programas, proyectos y acciones realizadas para atenderlas, y que deben ser congruentes con la misión y visión institucionales.

- **Políticas institucionales**

Directrices, criterios y orientaciones para mejorar la estructura, organización y desarrollo de las acciones destinadas a la gestión y operación de las funciones administrativas y académicas, favoreciendo un ambiente de sinergia institucional.

Orientan los esfuerzos, por un lado, hacia la consolidación de la Red Universitaria, su integración e interacción, así como su desarrollo equilibrado e integral; y por el otro, guían el sentido de las tareas de formación, docencia e investigación, además de las de extensión y vinculación.

- **Red académica**

Plataforma conceptual de comunicación e información entre dos o más instancias orientadas a la docencia y la investigación y que tiene por objeto dos prioridades: a) construcción de tramas o tejidos sociales para el conocimiento y la investigación; b) generación de contenidos de alta calidad para que sean validados, movillizados, socializados y consultados a través de redes de diversas clases.

- **Red colaborativa y subsidiaria**

Se refiere principalmente a las actividades realizadas en forma coordinada entre las diversas dependencias que conforman la Red Universitaria, para compartir objetivos, recursos y acciones y contribuir al fortalecimiento institucional, impactando además en el progreso científico y tecnológico y el desarrollo socioeconómico.

- **Sustentabilidad financiera**

Capacidad de una institución para poder enfrentar los costos a largo plazo derivados del desarrollo de sus funciones. Implica la posibilidad de generar recursos adicionales para que los recursos satisfagan los requerimientos planteados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### • Tutorías

Acciones orientadas al incremento de la calidad del proceso educativo mediante la atención de los problemas que influyen en el desempeño y rendimiento escolar del estudiante. Su fin es mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a la integridad de la formación profesional y humana.

En su Programa Institucional de Tutorías, la Universidad de Guadalajara define el rol del tutor a partir de los siguientes temas:

1. Facilitar la integración del estudiante a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo. Bajo el rol del orientador.
2. Apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando siempre las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje. Ofrecerles orientación para reconocer sus características, mejorar sus hábitos de estudio y prevenir el fracaso académico. Bajo el rol del tutor académico.
3. Ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación. Bajo el rol del asesor disciplinar o del asesor metodológico.
4. Proveer de habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional. Asegurar el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes a través del acompañamiento en prácticas profesionales, servicio social, elección del proyecto de titulación y en orientación a la integración a la vida laboral y a la capacitación continua. Bajo el rol del tutor académico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 9. ANEXO METODOLÓGICO

#### Los procesos de planeación en la Universidad de Guadalajara

Desde hace más de 15 años se realizan ejercicios de planeación estratégica en la Universidad de Guadalajara, lo que ha permitido consolidar una cultura de la planeación y de la evaluación institucional. Las actividades de esta naturaleza se realizan de manera ordenada y constante en las diversas dependencias que conforman la Red Universitaria, sean Centros Universitarios Temáticos o Regionales, los sistemas o las dependencias de la Administración General.

El enfoque metodológico mediante el cual se llevó a cabo la actualización del PDI Visión 2030 fue el de la planeación estratégica. Se ha considerado conveniente incluir, como complemento en algunas fases del proceso, elementos de la planeación participativa, porque ha demostrado su importancia para dar orientación al trabajo institucional, y ha permitido que el trabajo colegiado impacte de manera directa en los diversos ámbitos de la vida universitaria.

En la actualidad, muchas universidades adoptan la planeación estratégica para definir el rumbo que tomarán en el futuro, reduciendo así las incertidumbres que impone un mundo complejo y en constante cambio.

La planeación estratégica es una metodología flexible, y cada universidad realiza su planeación de acuerdo a su contexto particular. En el caso de la Universidad de Guadalajara, sus diversos ejercicios de planeación han logrado establecer una clara diferenciación entre lo estratégico, lo táctico y lo operativo. Es por ello que la metodología que se ha decidido proponer para el proceso de actualización del PDI es una adaptación de los modelos de Ansoff (1965), Steiner (1979) y Munch (2005). La utilidad de la planeación estratégica con un enfoque participativo estriba en dos direcciones:

1. Permite establecer, mediante la definición de los componentes clave, la orientación que debe seguir la Institución en sus grandes líneas de acción para el logro de los objetivos planteados.
2. Aunado a lo anterior, permite armonizar la modernización presupuestaria y administrativa al enlazar la programación y presupuestación participativas con la modernización institucional y la evaluación al desempeño.

La metodología de actualización del PDI consideró, además, el modelo de planificación estratégica aplicada de Goodstein, Nolan y Pfeiffer. Otros autores que han resultado significativos para el proceso de planeación, sobre todo porque su modelo ha resultado de suma utilidad en el proceso P3e, son Miklos y Tello.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A continuación se presenta el respaldo metodológico que dio sustento a la elaboración de los principales elementos del PDI, Visión 2030.

### Misión

- Enunciado breve y claro de las razones que justifican la existencia de la Universidad, los propósitos, funciones y demandas que desea satisfacer, así como los métodos fundamentales a través de los cuales pretende cumplir este propósito.

### Elaboración de la misión

- La formulación de la misión implica desarrollar un enunciado claro, una definición concisa del propósito que la Universidad trata de lograr en la sociedad y en el desarrollo del país.
- Al formular la misión, la Universidad debe responder a tres preguntas básicas:
  - ¿Qué necesidades trata de satisfacer?
  - ¿Para quién desempeña sus funciones?
  - ¿De qué manera trata de satisfacer las necesidades?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Visión

- La visión señala el rumbo, la dirección que debe seguir la Universidad, apoyada en un conjunto de ideas que constituyen el marco de referencia de lo que es y quiere ser en el futuro. Es un eslabón que une el presente con el futuro.
- La visión de la Universidad consiste en una declaración formal de lo que la Institución espera lograr en el futuro, en función de los espacios que generará en el entorno y de las propias competencias institucionales.

### Características de la visión

- Debe ser clara, suficientemente específica para poder medir o evaluar los impactos de la Universidad. La visión debe ser positiva e inspiradora, que haga que los miembros de la comunidad universitaria, y la población en general, la sientan suya y se motiven a trabajar para lograrla.
- Debe existir un balance entre lo ambicioso y lo realista.
- Se tiene que buscar el punto entre lo factible y lo deseable.

### Políticas

- Son guías generales para orientar y regular las acciones.
- Deben formularse como disposiciones a cumplir por todos los miembros de la Universidad.
- Representan acuerdos sobre definiciones y rumbo a seguir por la Institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Conforman el marco general de actuación que impacta a toda la Institución.
- Se constituyen en los principios que sirven de guía y dirigen los esfuerzos de la Universidad para alcanzar sus objetivos.
- Incorporan las directrices que sirven de base para el desarrollo de la planeación y la toma de decisiones.

### Objetivos

- Se refieren a un resultado que se desea o necesita lograr dentro de un periodo específico. Es un resumen general de la condición deseada que se trata de alcanzar. Los objetivos deben ser visionarios, claros, medibles o mesurables, realistas y coherentes.
- Los objetivos, en cuanto al tiempo, deben ser de corto, mediano o largo plazo.
- Pueden expresarse cualitativa y cuantitativamente.
- Para su elaboración se responderá a las preguntas:  
¿Qué hay que lograr?  
¿Cuánto hay que hacer?

### Estrategias

- Es el medio, la vía para la obtención de los objetivos de una organización.
- La estrategia puede ser definida como un programa general que se traza para alcanzar los objetivos de una organización y ejecutar así su misión.
- Las estrategias son los "cómos" que llevan de manera más efectiva al fin deseado, y responden a la pregunta: ¿cómo logro el objetivo? Determinan la planeación operativa a llevarse a cabo.
- Por lo general, es un verbo de acción redactado en infinitivo que incluye el nivel o contexto en que se realiza.

### Indicadores

- Un indicador expresa, por lo general, el valor de dos o más propiedades de una situación, criterio o fenómeno. También se entiende como el resultado de la operacionalización de variables que por su importancia estratégica pueden ser medibles a partir de criterios específicos de clase, orden o caracterización. Un indicador no es una variable que representa sólo un dato numérico, sino que adquiere su verdadero sentido al efectuar su operacionalización, porque implica un proceso de traducción de las cualidades teóricas que lo respaldan, puesto que se elabora a partir de un marco teórico específico. Puede utilizarse como un parámetro de medición que refleja el comportamiento observado de un fenómeno. Es la unidad que mide el alcance de una meta.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- En relación con la calidad, el indicador es la construcción matemática que sirve para medir la forma en que se realiza un proceso frente a un parámetro acordado o histórico. En el caso de los indicadores de calidad de la educación superior, los parámetros están fijados en comparación con un estándar nacional o con referencias históricas dentro de las mismas instituciones; además se refiere, en cada programa educativo, a las competencias que se deben desarrollar en los estudiantes.

### Metas

- Las metas establecidas en el PDI, Visión 2030 fueron obtenidas a partir de las proyecciones que cada centro universitario y el SUV han planteado para el año 2012 en diversos documentos.
- Los valores de estas metas fueron proyectados con base en los métodos de mínimos cuadrados, proyecciones exponenciales o proyecciones logarítmicas, dependiendo de la naturaleza de cada meta, y tomando como referencia la información histórica recabada en diversas fuentes institucionales (estadística institucional del informe del Rector General, Informes de actividades, presupuestos de ingresos y egresos amplados, saldo del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, informe de valuación actuarial, entre otros).
- Como un método para evaluar el desarrollo equilibrado de la Universidad, se construyó una versión institucional de un índice de concentración que da una medida de los desequilibrios en la Red Universitaria. Se utilizó información oficial reportada en cuanto a alumnos, presupuesto, recursos humanos, infraestructura y equipamiento.
- Los diferentes métodos de pronóstico empleados en la definición de las metas son variantes de la técnica de regresión o ajuste de curvas por mínimos cuadrados, motivo por el cual a continuación sólo se señalan sus rasgos principales y su uso. Entre los métodos utilizados se encuentran la regresión lineal simple, la regresión exponencial, la regresión asintótica o con cota superior igual a 1, la interpolación lineal, y los índices de concentración. ...”.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen...; señor Vicerrector.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector. Señores consejeros, todos Ustedes tienen en los documentos que les han sido entregados un ejemplar del Plan de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara para el 2030, y solamente para no abusar más de su tiempo quiero aclarar que éste es el resultado de un proceso de consulta, discusión y análisis que comenzó en el mes de enero del 2009 por parte del Consejo de Rectores, que es el órgano de planeación con facultades para hacer esta propuesta y que hoy se concreta. Después de ese mes de enero se han puesto a disposición del propio Consejo de Rectores las sucesivas versiones en borrador del propio documento, se estableció una Comisión Especial redactora por parte del Consejo de Rectores y miembros de la Administración General y cuyo resultado luego fue puesto a disposición de las comunidades académicas y se recibieron observaciones de toda la Red, éstas observaciones han quedado planteadas en el documento que ahora se presenta y que ofrece una versión un poco más simplificada pero más integrada de lo que la Universidad de Guadalajara pretende ser y desarrollar en los próximos 20 años. Entonces su documento contiene la Misión revisada, la Visión, nuevas estrategias institucionales, líneas de desarrollo que ahora son sólo cuatro, políticas para llevarlas a cabo y objetivos generales y particulares. Con este documento marco cada Centro está trabajando ya en la elaboración de su Plan de Desarrollo particular y con fundamento en eso la programación sucesiva de proyectos en los próximos 20 años deberán ir apuntando hacia lo que ha sido el consenso de la comunidad universitaria para la Universidad que se quiere en las próximas dos décadas. Es cuanto quisiera yo sólo señalar y contextualizar señor Rector.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Vicerrector. A su consideración este dictamen señores consejeros..., si no hay observaciones entonces en votación económica les pregunto si es de aprobarse sívanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto de Asuntos Varios y abrimos una lista para que se inscriban temas, los temas que Ustedes consideren pertinentes.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Perdón, ¿gustan levantar la mano otra vez para registrar su participación...? Roberto Castelán, María Esther Avelar, César Barba, Raúl ya, Víctor Ramírez, y ¿me da su nombre el señor consejero...?

Consejero: ...

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Los dos. ¿Me pueden prestar un micrófono por favor...? Roberto López.

Académico del SEMS, Manuel Margarito Castro: Manuel Margarito Castro de la Preparatoria de Jalisco, del SEMS.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Y, ¿consejero...?

Alumno del CUCS, Víctor Torres Castellanos: Víctor Torres del CUCS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Maestra María Esther Avelar, ¿qué tema es por favor...?

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: El amparo contra el CGU.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Roberto Castelán...?

Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Dr. Raúl Vargas...?

Académico del CUCS, Raúl Vargas López: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Jaime Agustín...?

Académico del CUCS, Jaime Agustín González Álvarez: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Dr. Raúl Pérez...?

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿César Barba...?

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Dr. Víctor Ramírez...?

Rector del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Hospitales Civiles. ¿Profesor Castro...?

Académico del SEMS, Manuel Margarito Castro: Sobre crear una Comisión para el Festejo de la Revolución Mexicana y la Independencia en México ya que el Gobierno estatal y el Gobierno federal se están olvidando de este gran acontecimiento. Y también, para señalar que debemos recordar siempre a la Universidad de Guadalajara, sobre el aniversario de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Roberto López...?

Académico del SEMS, Roberto López González: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Víctor Torres...?



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumno del CUCS, Víctor Torres Castellanos: Sobre seguridad ciudadana; en relación a la creación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, el impacto que puede tener con el Presupuesto de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Ése es un asunto ya aprobado por este pleno.

Alumno del CUCS, Víctor Torres Castellanos: Sí, solamente es una invitación a las autoridades, al Gobierno del Estado para que tomen parte de ahí y se responsabilicen en cuanto al apoyo a programas de este tipo.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está bien; si les parece lo consideramos en la lista, aunque en su momento se dio un espacio para observaciones y consideraciones. María Esther Avelar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rectora del CUAItos, María Esther Avelar Álvarez: Gracias señor Presidente. El Juzgado Tercero Distrito en materia Administrativa de este Circuito, en el mes de agosto del presente año dictó sentencia en el Juicio de Amparo que interpuso el entonces Rector Carlos Jorge Briseño Torres contra actos del Consejo General Universitario, en donde determinó la remoción del cargo. En la sentencia el juez determinó sobreseer el juicio contra los actos reclamados al Consejo General Universitario, y de los fundamentos principales que utilizó fue el artículo tercero constitucional que eleva a garantía constitucional la autonomía universitaria, y el citado artículo establece igual que las relaciones laborales de las universidades autónomas por ley se regularán por el Apartado A del artículo 123 constitucional y de la *Ley Federal del Trabajo* y las condiciones que éste especifica. Contra la Sentencia del Juzgado Tercero de Distrito las partes en el juicio interpusieron el recurso de revisión, del cual conoce el Tribunal Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de este Circuito. Este Tribunal determinó solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atrajera el asunto, que ejerciera la facultad de atracción por considerar que el asunto revestía un asunto del interés y trascendencia nacional. Actualmente el asunto está en la Corte, que seguramente la Primera Sala será quien conozca del tema y valorará si ejerce o no la facultad de atracción. Lo comento para efectos informativos del Consejo y para lo que pueda considerarse sobre el tema, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Maestro Chavira...?



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCSH, Jorge Humberto Chavira Martínez: Sobre el tema señor Presidente. Es simplemente para hacer un tipo de reflexión respecto de lo que acaba de decir la maestra María Esther Avelar. Realmente ese juicio de amparo se ha proseguido tomando en consideración primordialmente la supremacía que tiene la *Constitución* dentro de nuestro sistema jurídico. Aquí cabe apuntar precisamente el artículo tercero constitucional en su fracción séptima; el artículo 103 y 107 de la propia *Constitución* que establece los lineamientos para la procedencia y cómo puede tramitarse un juicio de amparo. Aparte de ello, digamos dentro de nuestra pirámide jurídica tenemos también que hacer mención a la *Ley Orgánica* de nuestra Universidad de Guadalajara y por lo menos también al *Estatuto* jurídico de la misma. Realmente tenemos la supremacía constitucional y en la fracción séptima del artículo tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* se establece con nitidez, con claridad y con absoluta precisión lo relacionado con la autonomía universitaria que atañe consigo también al autogobierno de las universidades autónomas. Esto, favorece totalmente a la Universidad en cuanto a las iniciativas que se tomaron en la sesión del 29 de agosto porque establece precisamente la capacidad del Consejo General Universitario para poder nombrar, destituir, otorgar licencias a quien ocupe el cargo de Rector General, sobre todo porque debe tomarse en cuenta primordialmente que se trate de una persona que también tiene el cargo de maestro académico de acuerdo con los reglamentos, relación que se hace para poder ser Rector. Esto origina tal vez que el primer vínculo que tuvo la persona que promovió el amparo en contra del Consejo General Universitario tenía un vínculo de carácter laboral porque pertenecía al personal académico de la Universidad de Guadalajara, que de acuerdo con la *Ley Orgánica* y el *Estatuto*, forman parte de la propia comunidad universitaria, vínculo que no se rompió en absoluto por haber sido designado Rector y por lo tanto tal y como lo dijo la licenciada Avelar se trata de un vínculo de carácter laboral entre la Universidad de Guadalajara y la persona que figuró como quejoso en este amparo del que se dio cuenta. En varias condiciones afortunadamente también la *Ley de Amparo* establece y el artículo 107 de la propia *Constitución* establece como facultad exclusiva, pero mejor dicho como única persona que puede promover amparo en contra de actos de autoridad, y el Juzgado afortunadamente se refirió también a este acto que es trascendental porque la Universidad no actuó en este caso como autoridad sino simplemente por las relaciones de coordinación que existían entre el propio Consejo General Universitario y el representante del mismo de acuerdo con lo que establecen los artículos 32 y 35 de la propia *Ley Orgánica*. Por tanto, creo que debemos tomar en consideración simplemente el hecho de que tenemos que seguir luchando porque esa autonomía universitaria subsista para que podamos nosotros tener un autogobierno que pueda servir para seguir teniendo digamos el desarrollo de la cultura y educación superior y seguir coadyuvando al desarrollo de la cultura en nuestro Estado; muchas gracias señor Presidente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias maestro. Carlos Ramiro.

Académico del CUCSH, Carlos Ramiro Ruiz Moreno: Muchas gracias señor Rector General, con la venia de Usted y de los señores consejeros quisiera hacer una serie de reflexiones en torno de la autonomía universitaria y por supuesto y postularlas ante Ustedes de la siguiente manera. Han corrido más de 29 años desde que se elevó al rango de garantía constitucional en nuestro país el principio de autonomía universitaria, tema cuyo único intérprete es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Gobierno federal, así como la mayoría de los gobiernos de los estados respetan a su manera la autonomía universitaria, entendida de conformidad con el artículo tercero de la Constitución General de la República como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, como la facultad y la responsabilidad de realizar sus fines, de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con las bases del mismo artículo tercero. La facultad y la responsabilidad de respetar la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de las ideas, la facultad y la responsabilidad de determinar sus planes y programas, la facultad y la responsabilidad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y la facultad y la responsabilidad de administrar su patrimonio. En materia de autogobierno, a partir de la *Ley Orgánica* que regula a cada universidad, se determina su régimen interno, así como la elección, designación, y período de su autoridad. Fija las bases en materia laboral estableciendo los requisitos, méritos académicos y los mecanismos para el ingreso del personal académico, así como para su promoción y permanencia; por lo que ve a la libertad de cátedra e investigación, consiste en el derecho del académico a enseñar con objetividad y honradez la unidad del aprendizaje que profesa, así como a generar conocimientos nuevos, sin otra restricción que las impuestas por la responsabilidad intelectual y moral de cubrir con todos los elementos esenciales del curso según sean aprobadas por las autoridades con respeto a la discrepancia y el deber de formar al ciudadano mediante procedimientos pedagógicos identificados con la ética de la enseñanza y la búsqueda de la verdad. Cuando constitucionalmente se establece que determinará sus planes y programas, la Universidad decide con libertad el tipo de academia que quiere ser, en qué disciplina formará recursos humanos, qué líneas de investigación desea desarrollar, y hasta dónde y cómo extenderá y difundirá la cultura. Por lo que respecta al ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, excluye expresamente a los sindicatos de aplicar la regla de la materia y participar en estos aspectos con el fin de evitar el anquilosamiento institucional y sea entonces la propia Universidad la que decida el tipo de planta académica que más le conviene.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Si bien es cierto, están vigentes los argumentos en pro y en contra de la autonomía universitaria como innegable es que el Gobierno restringe en los hechos las libertades que encierra esta garantía constitucional, y las universidades por su parte han aceptado estas restricciones por razones presupuestales, una de las estrategias de la restricción presupuestal consiste en reducir cada vez en mayor medida el subsidio de las universidades con el propósito de que éstas compitan por recursos extraordinarios para realizar proyectos específicos en los cuales el Gobierno federal definirá a qué programas se otorgará la bolsa y cuáles serán los criterios para autorizar su dotación.

...Por otro lado, la universidad pública ha sido cuestionada tanto por el Gobierno como por diversos sectores en la transparencia de los recursos públicos y de estas críticas podemos concluir en las siguientes necesidades de actualización siempre frente al fenómeno del principio de autonomía, el primero: se requiere un honesto análisis tanto del Estado como de las universidades autónomas por ley para conocer las razones que subyacen al evitar en los hechos el Gobierno federal el ejercicio de la autonomía universitaria y para identificar las causas por las que no han ejercido a plenitud su autonomía dichas universidades; segundo, es tiempo de fortalecer un buen sistema de fiscalización para tener un adecuado control del ejercicio del gasto que garantice con transparencia la aplicación de los recursos que fueron presupuestados en cumplimiento de los fines universitarios; tercero, la sociedad demanda mejores mecanismos de comunicación social mediante los cuales las universidades autónomas por ley informen de su quehacer, así como del adecuado ejercicio del gasto para corroborar el manejo correcto y transparente de los recursos; cuarto, debe analizarse con rigor el sentido de los apoyos y demás estímulos del Gobierno federal destinados al fortalecimiento de las instituciones de educación superior privadas en detrimento del presupuesto de las universidades autónomas por ley; quinto, las universidades autónomas por ley deben propiciar al interior de sus comunidades la evaluación del ejercicio de sus funciones sustantivas y adjetivas a la luz del principio de autonomía universitaria para rectificar los errores de su propia casa y garantizar que sus libertades inherentes se ejerzan plenamente y con responsabilidad; un sexto punto dice que los retos de la universidades públicas son cada vez mayores, por lo que es necesario y en el ejercicio de su autonomía multiplicar estrategias con el poder público y de cara a la sociedad para beneficiar a futuras generaciones; y el séptimo y último, las funciones universitarias van mucho más allá de la autonomía en la inteligencia de identificar de manera permanente los mejores modelos trascendentales y exitosos para los mexicanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por ello, resulta inadmisibles la franca contradicción del principio constitucional de autonomía universitaria y sus libertades con las políticas públicas federales para la educación superior, ciencia y tecnología establecidas bajo presión internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. De todo lo anterior, señores consejeros, señor Presidente, concluyo en la importancia de insistir sobremanera para conservar nuestra institucionalidad, por lo que estamos obligados a preservar y fortalecer el ejercicio del principio constitucional de autonomía universitaria que nos fue expresamente otorgado con la vigente *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de enero de 1994 y publicada al día siguiente en *El Periódico Oficial El Estado de Jalisco*; es cuanto señor Rector General, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. En el uso de la palabra el señor Vicerrector, y en el turno Roberto López.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector. Estimados consejeros, me parece que lo que están planteando los abogados, la consejera María Esther, el maestro Chavira, el maestro Carlos Ramiro, están tocando y abriendo la veta de la advertencia sobre un riesgo que parece correr en este momento la Universidad de Guadalajara y que se trata ni más ni menos que de la vulneración a su autonomía universitaria. Me parece que en la historia de las universidades públicas modernas el factor más importante que hemos tenido para poder desarrollar la ciencia y el saber ha sido precisamente la autonomía porque de ella se derivan muchas otras atribuciones y muchas otras capacidades. Es claro que estamos como a diez años de celebrar cien años de la reforma de Córdoba que comenzó a perfilar en Argentina lo que sería la personalidad y la identidad de la universidad pública latinoamericana, y entre ellas está el asunto de la autonomía que ha permitido que la ciencia y el saber estén libres de la contaminación y la influencia del poder político y del poder eclesiástico, que es lo que marcaba a las universidades. Me parece que en la historia han venido desarrollándose formas sutiles de vulneración a la autonomía como la económica por ejemplo, que ya mencionaba el maestro Carlos Ramiro, o bien otro tipo de estrategias del Gobierno federal que no favorecen a la institución pública como estrangular, poner políticas de calidad que dependen de modificar estructuras entre las instituciones, y esas son violaciones más sutiles, pero me parece que ahorita estamos en el umbral de una más de las violaciones a la autonomía que es el desconocimiento de la capacidad de estos órganos de gobierno para regularse y para normar nuestra vida académica, nuestra vida administrativa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Para concluir, por el tiempo señor Rector, me parece que el tema amerita que este Consejo General se manifieste, y propongo concretamente que se elabore un documento, un desplegado de este Consejo General Universitario en el que se advierta del peligro de conculcar la autonomía universitaria, y bueno, si se puede enviar un mensaje dado que ya las universidades de Michoacán al menos fueron resueltas con respeto y apego a la autonomía, aunque particularmente según dicen los abogados que nuestro caso es sutilmente diferente, yo creo que un mensaje que podemos enviar a la sociedad y al aparato de justicia es que estamos atentos, que exigimos respeto a nuestra capacidad de autogobierno y que todas las medidas que sean de respeto a esta autonomía serán bien vistas por este órgano de gobierno de la segunda universidad más importante del país; es mi propuesta concreta señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Vicerrector. Roberto López, y en el turno...

Académico del SEMS, Roberto López González: Gracias Presidente consejero.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Perdón, en el turno Raúl Vargas; perdón, adelante.

Académico del SEMS, Roberto López González: Gracias consejero Presidente. Compañeros consejeros es evidente que en la primera intervención que hace la rectora del CUALtos tiene como propósito informar a este órgano colegiado, máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad, acerca del estado en que se encuentra el proceso de destitución del 29 de agosto de hace un año de quien fungiera como Rector de la Universidad. Nos queda, al menos a mí me queda muy claro, que quienes tienen la formación de abogados, quienes han sido y son estudiosos y han seguido de cerca este asunto, es muy sencillo y de elemental manejo la comprensión y las instancias y etapas que ha corrido este caso. Es importante que lo conozcamos evidentemente el Consejo, pero me parece que esta Universidad de Guadalajara de interés público no solamente deberá informar a sus órganos de gobierno, deberá informar a toda la comunidad universitaria que de por sí es numerosa con más de 200 mil alumnos, con quince mil académicos, con 7,500 trabajadores administrativos y de servicios, y que involucra en sus egresados a cientos de miles en Jalisco y a familias que yo estoy seguro y ojalá y no me equivoque que las familias de Jalisco tienen en su seno a más de algún egresado de esta Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...El asunto yo quisiera no solamente centrarlo que de por sí ya sería importante hacerlo en torno a la economía y al derecho que nos corresponde a los universitarios y a los órganos de gobierno a tomar las decisiones que más le convengan a la Universidad de Guadalajara por precepto de ley, por precepto constitucional, pero me parece que también es importante que resaltemos el valor y el interés social que tiene la Universidad de Guadalajara en el Estado de Jalisco; me parece aún más fundamental, me parece mucho más importante, perdón, que este desplegado que está sugiriendo el señor Vicerrector tenga un carácter informativo, que nos permitamos difundirlo a toda la comunidad en todas las unidades académicas, que generemos de ser necesario foros de información para que no solamente los universitarios conozcamos y podamos entender qué pasa con la constante amenaza de algunos que quieren vulnerar la autonomía de la Universidad de Guadalajara y la autonomía de la universidad pública en lo general. De momento quienes no estamos interiorizados de este asunto vemos alguna nota periodística que a veces nos confunde pero además nos preocupa, que lejos de informar desinforma, que aún y a pesar del revés último que le dieron que no recuerdo la fecha, pero aquí los abogados me podrán ayudar a recordarla, el entonces Rector aparece en fotografías sonriente, triunfante y confundiendo a la gente diciendo que eso es lo que esperaban pero que van por más que porque esto aquí no acaba, y efectivamente no acaba porque por algún vericuerdo que algunos ciudadanos que no entendemos de leyes es atraído por la Suprema Corte cuando me parece que no hay elementos para que sea así, y si bien es cierto que los asuntos recientes que se han dirimido en el Suprema Corte como el caso de la Universidad de Oaxaca y el caso de la Universidad Michoacana son, lo mencionan sutilmente diferentes a éste.

...Lo que sí nos queda claro a los ciudadanos jaliscienses, pero sobre todo a los universitarios, que nuestros órganos de gobierno que fueron vulnerados durante casi dos años retomamos la responsabilidad que por norma y por *Ley Orgánica* nos corresponde, que no vamos a permitir bajo ninguna circunstancia, aunque suene fuerte, bajo ninguna circunstancia que ninguna autoridad por muy Suprema Corte que sea vulnere el precepto constitucional de la autonomía universitaria y particularmente a la Universidad de Guadalajara. Por ello, no solamente tenemos que hacer este desplegado, esta manifestación; tenemos que informar a toda la ciudadanía, nuestros profesores tenemos pleno contacto con nuestros alumnos, por qué no les hablamos también de este asunto que es importante para la formación de ellos, por qué nosotros los profesores, los maestros, los académicos de la Universidad de Guadalajara no nos enteramos de qué pasa con este asunto para poderlo entender y posteriormente socializar e informar a nuestros estudiantes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y para tal efecto, yo quisiera poner a consideración de este honorable órgano de gobierno y de Usted señor Presidente, consejero Presidente, integrar una Comisión redactora que estuviera compuesta con algunos siete distinguidos universitarios como pudiera ser el Rector de Ciencias Sociales y Humanidades, el Dr. Pablo Arredondo; el Dr. Roberto Castelán del centro Universitario de Lagos de Moreno, CULagos; por la Rectora del CUAltos, la Mtra. María Esther Avelar; que fuera también el Mtro. Chavira Martínez; que estuviera por supuesto Héctor Raúl Solís Gadea; que además nos acompañara también el Abogado General, que me parece que sería importante por la naturaleza y el contenido de ello, y pondría a consideración de Usted señor Presidente que pudiera considerarlo pertinente proponerlo al pleno de este Consejo, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. María Esther Avelar.

Rectora del CUAltos, María Esther Avelar Álvarez: Nomás quisiera hacer dos precisiones. Una, que la resolución del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, obviamente la resolución que emitió es a favor del Consejo General Universitario y hace, fundamenta su resolución en el respeto precisamente al artículo tercero constitucional, especialmente la fracción séptima de respeto a la autonomía universitaria. Y por otro lado, que la Corte en este momento todavía no resuelve si ejerce la facultad de atracción; está valorando a partir de la petición que hace el Cuarto Tribunal Colegiado de Distrito en Jalisco; nada más para esas dos precisiones, gracias señor Presidente.

Académico del SEMS, Roberto López González: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está el Rector del CUNorte y...

Académico del SEMS, Roberto López González: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Adelante.

Académico del SEMS, Roberto López González: (...) al Mtro. Taylor Preciado que lo tenía aquí presente, y bueno que por alguna cuestión de distracción lo olvidé.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Alberto Castellanos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUNorte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Con su permiso señor Presidente y señores consejeros, a mí me parece importante que la Mtra. María Esther Avelar haya sacado a colación en esta Sesión este asunto que me parece de suma relevancia, y a mí me parece esta última precisión que acaba de señalar ella, me parece que esa debe ser parte de la tónica. Yo estoy de acuerdo con esta posibilidad de realizar un desplegado, digo me parece que este órgano de gobierno tiene que manifestar una posición al respecto, pero a mí me parece que esto que comenta la Mtra. María Esther Avelar, me parece de suma relevancia: una, hay una resolución que dio un juez y que tenemos que aplaudir, me parece que esa resolución que efectivamente es a favor del Consejo General Universitario, me parece que tenemos que darle énfasis a esa resolución, y por otro lado me parece que sí tenemos que hacer un señalamiento de informarle que..., digo a través de ese desplegado informarle también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que la Universidad de Guadalajara está trabajando en paz, que la Universidad de Guadalajara a pesar de ese pequeño conflicto que vivió tienen más de un año trabajando en paz, dando los resultados, creciendo, dando seguimiento a todas las políticas y a todos los programas que la Universidad se ha trazado, pero me parece que tenemos que hacer mucho énfasis. Sí ser firmes; no me parece que tengamos que afrontar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación sino me parece que tenemos que hacer mucho énfasis a esta resolución, aplaudir la resolución que dio el juez tercero y darle a conocer a toda la comunidad universitaria que estamos firmes, que seguimos trabajando y que vamos a hacer valer la autonomía de nuestra Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Están solicitando más intervenciones sobre este tema, y creo que ya se ha..., con todo respeto y por razones de tiempo yo les pediría que fuéramos lo más breve posible, y sobre todo hacer énfasis en la observaciones que agreguen a lo que se ha venido diciendo. Carlos Correa.

Directivo del CUAAD, Carlos Correa Ceseña: Gracias señor Rector. Yo creo que son dos aspectos los que se están tocando, entremezclados y comunicados entre sí desde luego, pero yo creo que la parte más importante que se está manejando aquí es efectivamente informar sobre un proceso en el que se vio hace un año la Universidad de Guadalajara, de cuál es el avance que se tiene. Definitivamente esto sigue, el juez tercero pues hay que darlo a conocer y hay que establecerlo y así es, de hecho la Suprema Corte de Justicia todavía no aplica la atracción del caso y está en espera de esto, pero yo creo que lo más importante es efectivamente en estos tiempos poder hacer valer el concepto de autonomía desde lo que hubo en Córdoba, Argentina, que fue en 1929 en México, lo que hubo en 1994 aquí en la Universidad de Guadalajara. Yo creo que esa es una parte muy importante de estar reafirmando continuamente dentro de la Universidad de Guadalajara y me parece por demás importante hacerlo valer a través de este manifiesto de esta comunicación que se va a dar a la comunidad universitaria y al público en general.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Yo agregaría, y mi propuesta sería agregar desde luego como se dijo aquí por el maestro Roberto López, yo agregaría desde luego a la representación estudiantil, a la Federación de Estudiantes Universitarios, al Sindicato de Trabajadores Académicos y desde luego Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara en este manifiesto, muchas gracias señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. César Barba.

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con la venia señor Rector. Compañeros, buenas tardes. Yo nada más hacer una propuesta en el texto que se tenga que publicar en donde sí hagamos un reconocimiento al juez tercero de Distrito en Materia Administrativa y al Tribunal Colegiado que ha conocido de esta casusa, porque me parece que todas las decisiones que se han venido desde aquel 29 de agosto han sido decisiones que favorecen el respeto a la autonomía de las universidades públicas. Ha habido una gran sensibilidad por parte de la justicia federal en este asunto de la Universidad, y obviamente que los que ya se han concluido que es el de la Universidad de Michoacán y de la Universidad de Oaxaca, pero a mí me parece que también tiene que ir en ese sentido este documento, donde reconozcamos la sensibilidad de la justicia federal, en específico del juez tercero de Distrito y del Tribunal Colegiado que conoció de esta causa, porque todas las decisiones o todos los fallos que se han emitido en este juicio han sido favorables a este Consejo General Universitario, y en consecuencia a la autonomía universitaria.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Señor consejero, sobre el mismo punto..., algo que agregue a lo que ya se..., ¿no?

Consejera: Gracias señor Presidente. Quizá sería sumar a esta petición, mas aparte la postura que tiene el Gobierno en relación al presupuesto. Yo aplaudo a los estudiantes, ¿creo que es otro tema...?

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Es otro tema. Está anotado para otro.

Consejera: Entonces me gustaría que se anote.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Se anota?

Consejera: En otro tema sobre la postura de la Universidad en relación a la postura del Gobierno en relación al presupuesto de la universidad pública.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Ya está anotado por el Presidente consejero; perdón, por el Presidente de la FEU. Entonces hay dos propuestas, me gustaría si les parece bien someterlas a la consideración del pleno, a la votación. La primera de ellas es publicar un pronunciamiento de este Consejo General Universitario en torno a las resoluciones que se han dado a conocer en los distintos niveles del sistema judicial, como señaló el consejero César Barba, y que este desplegado considerara un reconocimiento a las instancias judiciales que han venido respetando la autonomía universitaria, y con el otro punto también de enfatizar que la Universidad de Guadalajara se encuentra trabajando en paz y que una decisión equivocada podría alterar la gobernabilidad interna de la Universidad de Guadalajara de manera nociva. Yo tomo esas dos, de las observaciones que se hicieron, entre otros contenidos que son muy importantes por lo que Ustedes han dicho. Y está la otra propuesta de formar una Comisión con integrantes, con los nombres que ya se propusieron aquí en este pleno. Quisiera someter a votación primero la publicación de ese desplegado, quienes estén a favor de esta medida por favor sírvanse manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Y en segundo lugar está la propuesta de formar una Comisión con el Rector del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, el Rector de CULagos, la Rectora del CUAItos, el Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico; el Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, esos eran..., señor consejero, y el Abogado General, perdón; no me faltó nadie, muchas gracias señor consejero. Bueno, está la propuesta de la maestra Ruth Padilla..., pues la agregamos, no creo que haya nadie que cuestione esta propuesta; con mucho gusto, y la Directora del Sistema de Educación Media Superior por supuesto. Está a su consideración esta Comisión, quienes estén a favor de que se conforme con estos integrantes sírvanse manifestarlo por favor con su voto..., aprobado, muchas gracias. Seguimos con el tema de "David Guerrero", del Rector del CULagos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Con su permiso señor Presidente. De manera muy sencilla, sin protocolos yo quisiera evocar ante Ustedes la memoria de David Guerrero Lemus, mejor conocido como "David, el negro Guerrero", quien falleció el día de ayer a la una de la mañana. David Guerrero como una gran cantidad de universitarios trabajan, su trabajo cotidiano lo condujo a una fortaleza más de la Universidad de Guadalajara. Yo siento que David Guerrero se convierte, es ya una referencia cultural para Guadalajara, para el Estado de Jalisco, y creo que los últimos años de la vida cultural de Guadalajara no se explican y no se van a explicar históricamente sin la presencia desde el micrófono, desde atrás del micrófono de Radio Universidad de Guadalajara de "el negro Guerrero". El negro Guerrero estuvo como Director de Radio Universidad de Guadalajara en Lagos de Moreno en donde hizo una excelente labor de vinculación, demostrando también que desde cualquier terreno nuestra Universidad puede vincularse a la sociedad si se trabaja con cariño, con honestidad, con eficacia.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Quiero comentarles también que David, el negro Guerrero, le dio varios premios a la Universidad de Guadalajara, a Radio Universidad de Guadalajara en específico, pero eran premios que honraban a la Universidad de Guadalajara en su conjunto, entre ellos en 1992 el Premio Nacional Cultural "Fernando Benítez", en 1996 tuvo el primer lugar en Radiograma en la Bienal Internacional de radio, en 1998 tuvo un segundo lugar en Radio-reportaje en la Bienal Internacional de radio también, y en el 2002 fue "Pluma de Plata" por su destacada labor en la difusión cultural por parte del Patronato de las Fiestas de Octubre, y en el 2005 fue nombrado "Periodista del Año" por parte del Ayuntamiento de Lagos de Moreno. Yo creo que, en lo personal permítanme esta digresión personal, voy a extrañar muchísimo en la muerte de David "el negro Guerrero" en la radio, haciendo..., de hecho narraba estos..., participaba también de alguna manera estos consejos, en estas sesiones de Consejo General Universitario, entrevistaba, nos hacía entrevistas a los universitarios. Yo creo que hizo un trabajo como universitario muy, muy destacado que nos honra a todos. Yo quería evocar la memoria de David Guerrero en este honorable recinto, y era lo que yo quería plantearles; muchas gracias por supuesto.

(En el acto, el Consejo General Universitario en pleno, expresó un emotivo aplauso en memoria del universitario David Guerrero Lemus).

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Dr. Raúl Vargas, ¿sobre este tema...?

Académico del CUCS, Raúl Vargas López: Sobre este tema. Me parece que este reconocimiento espontáneo que le hemos dado a David es suficiente. Creo que un rasgo que Roberto ha destacado y que me parece aquí importante enfatizar, nunca será suficiente lo que podamos decir lo que hizo David por su Casa de Estudios, y el rasgo que yo quiero aquí compartir es su cultura, su cultura que no se correspondía a su edad, era un hombre muy joven, y él a propósito de su edad y una cultura que no es fácil advertir, contar una anécdota alrededor de su programa "El Fonógrafo", cuando un anciano va y le quiere donar su música, y lo está esperando afuera de la cabina y le dice "no, tú no puedes ser David, el negro Guerrero", le dice "no puedes saber tanto de música, teniendo la edad que tienes". Esto, habrá que decirlo ocurría cuando empezaba "El Fonógrafo"; ése era David, un hombre que lo rebasaba su cariño por la gente, por su ciudad, por la noche, y me parece que lo vamos a extrañar mucho, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Raúl Vargas. Bueno muy rápidamente les quiero decir que, probablemente Raúl pero yo también tenía la intención de proponerles un minuto de silencio, pero yo creo que si le hubiéramos preguntado al negro Guerrero qué prefería, ésta ovación creo yo que le hubiera complacido o más que la otra opción. Entonces pasamos al siguiente punto que está anotado que son los Hospitales Civiles..., perdón el Dr. Jaime Agustín.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico del CUCS, Jaime Agustín González Álvarez: Con su venia señor Presidente, señor Vicerrector, señor Secretario General, compañeros consejeros. El Hospital Civil de Guadalajara en sus 217 años de trabajar ininterrumpidamente nace con un vínculo indisoluble con la Universidad de Guadalajara. Ha crecido a la par, se ha desarrollado a la par, y hoy apenas hace doce años, en su creación como Organismo Público Descentralizado, la Ley en su artículo primero dice que el Hospital Civil de Guadalajara "será un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y fungirá como Hospital-Escuela para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara en los terrenos de la investigación, de la docencia y de extensión". Por lo mismo, compañeros consejeros pongo a su consideración el análisis del quehacer cotidiano de los Hospitales Civiles y su interacción con la Universidad de Guadalajara. Son mil 900 estudiantes los que circulan día a día por los Hospitales Civiles, y el vínculo que tenemos no es nada más con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es con todos los Centros Universitarios, tanto de la zona conurbada como del interior del Estado. Sirve como área de desempeño, como área de trabajo para muchos de nuestros estudiantes. Somos formadores de recursos humanos de calidad.

...Ahora el Hospital Civil de Guadalajara atraviesa un problema muy importante del que considero, la participación que ha tenido en estos momentos la Universidad es fundamental, y por lo mismo quiero aprovechar para agradecer las manifestaciones de apoyo que se han dado hacia los trabajadores del Hospital Civil, las manifestaciones de mucho reconocimiento al quehacer cotidiano por gente como Roberto López que lo ha expresado recientemente en su toma de protesta y lo ha hecho también a través de medios escritos, como lo han hecho algunos diputados aquí presentes: Jaime Prieto, Carlos Orozco, como lo ha hecho el Consejo de Rectores a través de un manifiesto, como lo ha hecho la mayoría de los universitarios.

...El Hospital Civil de Guadalajara cuenta con una gran parte de sus trabajadores como docentes, principalmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Lo que viven hoy los trabajadores es pedir justicia señor Rector, única y exclusivamente en el tema de pensiones y jubilaciones solicitar que se cumpla la ley. Actualmente los trabajadores del Hospital Civil están fuera de la ley y piden entrar al marco de la ley, y me remito al artículo 13 de la Ley de Pensiones en donde dice que "se deberá de cotizar con sueldo y sobresueldo y compensación"; no lo estamos haciendo así, queremos hacerlo así, y bueno, han sido una serie de trabas que se han presentado en el camino, de las que Ustedes ya conocen. Yo simple y sencillamente quería, a nombre de los trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara agradecer y reconocer la participación de todos los miembros de la Universidad de Guadalajara, en especial de este Consejo General Universitario y sus integrantes. Muchas gracias por ese apoyo señor Rector, esperamos seguir contando con él, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias estimado Jaime. En el uso de la palabra Raúl Vargas y en el turno el Dr. Raúl Pérez.

**HOJA 190 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico del CUCS, Raúl Vargas López: Muchas gracias. Yo quisiera referirme a algunos aspectos que si bien algunos han sido ya manifiestos y expresados en las series de desplegados que tanto el personal académico, el personal que trabaja en los Hospitales Civiles, así como los señores rectores han expresado en los diversos diarios de nuestra localidad. ¿Cómo llegaron los trabajadores del Hospital a este día?, porque de repente pudiera pensarse que esta es una gestión que los directores de los Hospitales apenas arrancaron hace cuatro o cinco meses y que esta serie de manifestaciones y esta demanda de cumplimiento de la justicia, porque es lo que están demandando los trabajadores, que se cumpla el *Reglamento* y que se cumpla la justicia, ¿cómo llegamos hasta aquí?, ¿empezamos hace seis meses?, no. Nosotros, quienes trabajamos en el Hospital Civil desde la creación de la OPD en 1997 y en el año 2000 advertíamos esta situación; y no sólo eso, trabajador que se iba basificando, le decíamos entonces al Gobierno del Estado, para que el pasivo contingente no se vaya acumulando el trabajador que se basifica que cotice como dice la ley mientras encontramos las soluciones económicas que los trabajadores que tienen antigüedad y años de cotización diferente vayan encontrando la posibilidad de decisión, de solución. ¿Saben qué hacía el Gobierno del Estado?, a 300 o 400 trabajadores que ya estaban en esta condición y cotizando hace poco más de siete años los dio de baja a todos y los remitió a cotizar como cotizaban la totalidad de los trabajadores de los Hospitales Civiles. Desde luego que esto que parece una anécdota que pudiera parecer trivial habla de la gestión que los directivos universitarios de los Hospitales Civiles venían haciendo, tratando de alguna manera de que este pasivo no fuese acumulándose y no impactara financieramente como hoy se dice que prácticamente es una cifra que el Gobierno del Estado no puede atender. También, decir aquí y que lo sepa el Consejo General Universitario que la situación laboral de los trabajadores es por demás una situación en términos de posibilidad de tener uso pleno de sus derechos está socavado, porque si un trabajador se muere en este momento no tiene posibilidad de tener ninguna pensión, y muchos de nuestros maestros han fallecido y se han infartado en el quirófano, enfermeras han perdido la vida trasladándose a su sitio de trabajo y dejan en completo estado de indefensión a sus familias, y todo por no tener una pensión justa, y una pensión justa a la cual los trabajadores de los Hospitales Civiles no se niegan a poner la parte que les corresponde, eso de manera reiterada, no de hace cinco meses para acá le hemos dicho nosotros al Gobierno del Estado. Nosotros, quienes trabajamos en el Hospital tratando de hacer un esfuerzo que buscara amortizar, que buscara, que no tuviera el impacto financiero que dice el Gobierno del Estado les prestábamos servicios médicos a los trabajadores de los Hospitales Civiles, es decir los Hospitales ejercían y ejercen una responsabilidad que no les compete cuando es una obligación que el Estado tiene de remitirlos a una institución donde estos servicios puedan prestarse. ¿Y qué se deriva de esto?, ¿qué se deriva de que preste un servicio médico para el cual no tienen obligación los Hospitales Civiles, que el presupuesto ordinario que el Hospital ejerce se vea impactado anualmente aproximadamente en una cantidad que ya supera, anualizada, los 80 millones de pesos, y el Estado tranquilo, es decir que el Estado tranquilo porque no cumple con esta obligación y no da un recurso adicional para prestar este servicio que, insisto, los Hospitales Civiles vienen cumpliendo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Pero hay otro antecedente, otro antecedente que Ustedes deben conocer, los trabajadores del Hospital Civil tienen una situación laboral en términos económicos de apenas en el año 66, es decir ¿antes de 66 qué pasaba?, ¿cómo se regulaban las relaciones...?, es decir los médicos no cobraban, los médicos que trabajaban en esta institución no percibían ningún salario y tuvo que surgir un movimiento en aquel entonces para que se consiguieran el favor del estatus laboral, cobrar por lo que los médicos hacían dentro de estas instalaciones. Por ello, para quienes nos hemos formado en estos Hospitales, para esta relación que ha tenido nuestra Casa de Estudios con los Hospitales, una relación que apunta el Director General es una relación indisoluble, pero que tiene diversas formas de manifestación a lo largo de su historia, la primera mitad del Siglo XX, durante casi 50 años el Director de la Facultad de Medicina era el Director del Hospital Civil de Guadalajara, es decir tenía esa doble responsabilidad, y las manifestaciones que tenía en el Siglo XIX se expresaban de otra manera cuando la misma Universidad no existía como hoy la reconocemos, los Hospitales Civiles y la entonces Carrera de Medicina tenía formas de vínculo que se expresaban de diferente manera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por ello, esta lucha que no es reciente, esta lucha que ha tenido sus formas de manifestación los últimos quince años y desde la creación misma de la OPD, es la que le dice a la comunidad universitaria, por un lado le reconoce su apoyo, pero por otro lado le demanda su apoyo porque nada menos empieza a circular ya una propuesta donde el Estado dice "está bien, reconozco mi obligación pero tú sigue, tú sigue prestando el servicio médico", es decir "tú sigue tomando del presupuesto que va destinado a los servicios básicos de los Hospitales Civiles", "tú sigue tomando la responsabilidad que a mí como Estado me compete cumplir". ¿Les parece a Ustedes una propuesta razonable?, ¿les parece que se sigan mermando las finanzas de los Hospitales Civiles de esa manera cuando el Estado tiene la obligación de cumplir como cumple con el resto de los trabajadores, pero no lo hace con los trabajadores de los Hospitales Civiles?; por eso señor Rector, señores consejeros, es importante que esta situación por la que pasan los Hospitales Civiles la conozcan Ustedes. No es un asunto de feliz ocurrencia de hace algunas semanas o de hace algunos meses que a los directores en una coyuntura política, porque a ratos también esto se insinúa de esa manera también se les haya ocurrido, tiene un montón de antecedentes en la historia reciente de los Hospitales y en la historia no tan reciente de los mismos. Por ello, a parte de reconocer el apoyo que se han dado ya los señores rectores, el apoyo que han dado cuando hemos salido y tomado la calle los trabajadores de los Hospitales Civiles, me parece que es una actitud que manifiesta lo que ha sido la Universidad para los Hospitales Civiles y lo que queremos que siga siendo para ellos, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Raúl. El Dr. Héctor Raúl Pérez...

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias...

**HOJA 192 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Y en el turno Víctor Ramírez Anguiano.

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Distinguidos consejeros, miembros de este Consejo General Universitario, quisiera para no ser reiterativo con los conceptos y las reflexiones expresadas por quienes me han antecedido en el uso de la voz, comentar a Ustedes que la actual Administración de los Hospitales Civiles de Guadalajara a partir del 2006 retoman las gestiones para la regularización de las pensiones y jubilaciones pegadas a él, que tienen como antecedente una gestión de varios años a la que ya hizo clara referencia el Dr. Raúl Vargas López. En el 2006, volvemos a tener ese acercamiento con la Dirección de Pensiones del Estado y la respuesta inicial, porque hacemos alusión a lo que la propia *Ley de Pensiones del Estado* señala en cuanto a que los trabajadores del Estado de Jalisco deben cotizar sueldo bruto, quinquenio y asignación bruta, y en virtud de ello la respuesta de Pensiones del Estado, sabiendo que nos asistía la razón en apego a esta *Ley*, nos dice "emplecen a hacer la cotización con estos tres conceptos y a la vuelta de un año empezarán a darse las jubilaciones apegadas a nuestra propia *Ley*", así se hizo y a la vuelta de un año la primera evasiva, y esa primera evasiva se refleja en la demanda que nos hace Pensiones del Estado de que ahora debemos pagar un adeudo retroactivo a diez años, que asciende aproximadamente a 240 millones de pesos, pero que la Dirección de Pensiones del Estado jamás a lo largo de esos once años en que nos constituimos en Organismo Público Descentralizado nos solicitó, y a pesar de que sí hubo gestiones previas para cotizar de manera integral estos tres conceptos. Con un esfuerzo de los trabajadores, con un esfuerzo sindical, con un esfuerzo del Organismo Público Descentralizado en su parte administrativa, con un apoyo del propio Congreso del Estado reunimos esa cantidad de aproximadamente 240 millones de pesos y cuando estaban listos para ser entregados a la Dirección de Pensiones del Estado viene la siguiente evasiva, ahora resulta que tenemos un adeudo actuarial calculado a 50 años de mil 300 millones de pesos, situación que para nosotros es indignante porque nadie tiene la obligación de hacer un pago de una deuda actuarial calculada a futuro y porque muchos otros organismos públicos descentralizados del Estado de Jalisco en circunstancias similares nunca fueron requeridos de un pago similar, y en cambio sí fueron regularizados para cotizar bajo los tres conceptos a los que yo he hecho alusión. En un aparente gesto de buena voluntad el Ejecutivo envía al Legislativo una propuesta en la cual para ese pago de los mil 300 millones de pesos requería de que el Legislativo le autorizara para pagar 125 millones de pesos anuales, y de esa manera ayudarnos a subsanar tal deuda, sorpresa, el día que la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado discutió esta propuesta del Ejecutivo, en presencia de los directivos del Hospital Civil de Guadalajara, de los dirigentes sindicales y de los gremios del Hospital Civil de Guadalajara se encontraba también presente el Secretario de Finanzas pidiendo que el Legislativo no diera curso a esa propuesta que el Ejecutivo le estaba enviando porque la consideraba riesgosa para las finanzas del Estado, es decir por una parte el Ejecutivo la enviaba y el mismo Ejecutivo por conducto de otro de sus funcionarios la retiraba de escena, otro hecho que nos parece indignante porque denota que esta forma de darle largas a este asunto no habla más que de una falta de voluntad para resolver el problema de los Hospitales Civiles de Guadalajara.

HOJA 193 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Ahora se pretende empatar nuestro problema con una propuesta de reforma a la *Ley Pensionaria del Estado de Jalisco*, y nosotros consideramos que independientemente de que esta reforma sea necesaria, el asunto de los Hospitales Civiles puede resolverse de manera independiente, por esa razón estamos aquí haciendo esta formal petición para que adicional a todas las medidas de apoyo que hemos recibido de nuestra Institución hermana, la Universidad de Guadalajara, quien ya se ha expresado aquí de lo referente al desplegado que publican los señores rectores tan elegante, tan lleno de datos, que hacen patente lo que significan los Hospitales Civiles de Guadalajara en la formación de recursos humanos en ciencias de la salud para nuestros propios alumnos de la Universidad, quisiera al igual que el Dr. Raúl Vargas López ya lo hizo previamente solicitar ese apoyo adicional de parte de este Consejo General Universitario y por supuesto de toda la comunidad universitaria para de una buena vez y por todas lograr una solución a este problema laboral de los trabajadores de los Hospitales Civiles de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y permítanme hacer una última reflexión, esa supuesta deuda de mil 300 millones de pesos calculada a futuro, es decir la vamos a terminar debiendo en 50 años, pero ya nos las quieren cobrar ahora, debería de considerarse en contraposición a algo de lo que ya comentaba el Dr. Raúl Vargas López, la *Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco*, y acuerdos que emanan de ella específicos para el Hospital Civil de Guadalajara, en particular uno de ellos firmado en el año 2000, señalan que es responsabilidad del Estado el pago de cinco prestaciones elementales que tienen por derecho los trabajadores del Estado de Jalisco y en este caso de los Hospitales Civiles de Guadalajara: guardería, servicio médico, seguro de retiro, seguro de vida y fondo de ahorro capitalizable; cinco prestaciones elementales. A lo largo de los doce años en que hemos estado constituidos como Organismo Público Descentralizado no hemos recibido el aporte presupuestal para el pago de dichas prestaciones, y quieren que les diga a cuánto hemos calculado que asciende esa deuda del Estado para con los Hospitales Civiles de Guadalajara, aproximadamente a mil 550 millones de pesos, que excede con mucho el supuesto adeudo actuarial de mil 300 millones que nosotros tenemos con la Dirección de Pensiones del Estado.

...Por todo lo antes expuesto y agradeciendo de antemano a quien dirige, maestro Roberto López, el STAUdeG, por sus expresiones de apoyo, a los señores rectores por sus expresiones de apoyo, al Centro Universitario de Ciencias de la Salud por las diversas manifestaciones de apoyo, a la FEJTEM que también se ha sumado a estas expresiones de apoyo, a la Asociación Médica de Jalisco y al Colegio Médico desde aquí un profundo agradecimiento, a los servicios médicos municipales de Zapopan un profundo agradecimiento de los trabajadores de los Hospitales Civiles de Guadalajara, y por supuesto un agradecimiento anticipado al apoyo que indudablemente habremos de recibir por parte de la comunidad de la Universidad de Guadalajara. Señor Rector, muchísimas gracias; gracias señores consejeros.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Víctor.

Rector del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: Señor Presidente, compañeros consejeros y consejeras, no quiero ser reiterativo, y simplemente señalar que en esos Hospitales Civiles se atiende la población no derechohabiente de Jalisco y del occidente de nuestro país; e inclusive los derechohabientes por la calidad de los servicios que se dan en esos Hospitales. Ahí están miles de estudiantes de la Red Universitaria formándose en el campo clínico en 46 programas de especialidades y su-especialidades, programas de pregrado, programas de técnico superior universitario. Yo quisiera si me lo permiten proponer una Comisión especial a este honorable Consejo General Universitario de tal manera que ayudara a los trabajos y a la solidaridad y el apoyo de este Consejo General Universitario a nuestros compañeros que trabajan en los Hospitales Civiles, y yo propondría si me lo permiten al Rector General de nuestra Casa de Estudios, a Usted Dr. Marco Antonio Cortés Guardado; al líder del Sindicato de los Trabajadores, al Ing. Roberto López, al maestro Roberto López; al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, César Barba, a nuestro compañeros César Barba; al Rector de Ciencias Sociales y Humanidades, al Mtro. Pablo Arredondo; al Dr. Jaime Agustín González Álvarez; al Dr. Raúl Vargas López; al Dr. Leobardo Alcalá Padilla; al Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez; y a quien hace uso de la voz, para que gestione, proponga, trabaje una serie de desplegados a nivel local y nacional si así lo aprueba este honorable Consejo, y también para que gestione las entrevistas a nombre de este Consejo General Universitario con el Congreso del Estado y el Gobierno del Estado de Jalisco, muchas gracias; esa es la propuesta.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. Señor consejero.

Académico del SEMS, Roberto López González: Gracias consejero Presidente. Con el riesgo de ser reiterativo hay temas que ameritan serlo por la naturaleza e importancia del mismo. Yo agradezco las palabras que vertió sobre un servidor, innecesarias, y de cualquier manera se los agradezco. Este tema de los Hospitales Civiles tenemos que observarlo desde dos puntos de vista. No solamente es el área social, el área de seguridad social sino lo debemos de ver solamente en un sentido humano: ¿qué tanto ha dado el Hospital Civil a la sociedad de Jalisco y del occidente del país y qué tanto hemos recibido de quien está obligado a dar los servicios de seguridad social de la misma? No pueden ser tratados los médicos y los trabajadores de esos Hospitales como hasta ahorita han sido tratados. No podemos seguir permitiendo esa perversidad de quien dirige el Ejecutivo del Estado con dilaciones, con promesas huecas y con pocas propuestas concretas que den solución a este problema. De haber voluntad del Ejecutivo ya les haya hecho una propuesta a todos los trabajadores del Hospital Civil.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Yo no sé si para el Ejecutivo sea más importante salir a la luz pública y decir que los Hospitales Civiles deben mil 150 millones de pesos, pero no les dice en cuántos años tendrán que pagarlos porque es una perspectiva financiera por decirlo de alguna forma, pero tampoco lo que no dice es que el Gobierno del Estado debe más de mil 500 millones a los Hospitales Civiles, y no decirlo es una perversidad, no se le puede calificar de otra manera desinformar así a la sociedad jalisciense. Yo además, solamente dos cosas muy breves, la primera que el Sindicato de Trabajadores Académicos en voz de muchos de sus consejeros nos han pedido que seamos y que tomemos medidas mucho más fuertes, más firmes, que involucremos más a la sociedad, que le metamos más presión al Ejecutivo del Estado, porque no vamos a permitir que a nuestro Hospital Civil, y digo nuestro no por ser universitario sino por ser de Jalisco, no lo trate como lo viene tratando, y de conformarse esta Comisión de la cual propone el señor Rector del CUCS, que sea no solamente para los desplegados sino para que determine las acciones estratégicas de lucha, de permanente presión al Gobierno del Estado, que vaya desde las manifestaciones críticas de este Consejo de la Universidad de Guadalajara hasta las movilizaciones de ser necesarias. No podemos permitir que a los Hospitales Civiles del Estado de Jalisco los trate como hasta ahorita han sido tratados, y por parte del Sindicato que me honro en presidir tengan la seguridad que no solamente el Sindicato hermano sino todos sus trabajadores, sindicalizados o no, contarán con el apoyo irrestricto de esta gran cantidad de académicos con muchos deseos de manifestar el agradecimiento y reconocimiento a los Hospitales Civiles de Guadalajara; muchas gracias Presidente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. César Barba Delgadillo.

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con la venia señor Rector. Compañeros consejeros, creo que han sido suficientemente claros todos los que me han antecedido en el uso de la voz, y hablar más del Hospital Civil sería redundar. Yo más bien quisiera que aquí reflexionáramos de la actitud del Gobierno del Estado. Si al Gobierno del Estado le propusiéramos financiar una telenovela nos daría dinero; si le propusiéramos hacer o que íbamos a apoyar la siguiente línea del Macrobús nos daría dinero, pero no es así, siendo que el Hospital Civil, más en una contingencia sanitaria como la que estamos viviendo ha venido jugando un papel importantísimo, fundamental para la gente que menos dinero tiene para enfrentar, valga la redundancia, una situación como ésta, si no existiera el Hospital Civil, los Hospitales Civiles de Guadalajara qué sería de toda esa gente, y eso no lo reflexiona el señor Gobernador. Entonces yo quisiera proponer que a esta Comisión que de aprobarse por este órgano de gobierno también se le facultara para que una vez que se reúna con el Gobierno, si es que se reúne, y no hay una respuesta positiva ya se valore una convocatoria de este Consejo General Universitario, de la Universidad de Guadalajara junto con los Hospitales Civiles de una gran movilización. Ya es hora de que los universitarios salgamos a dar la cara por las cosas que valen la pena, y yo creo que los Hospitales Civiles de Guadalajara bien valdrían la pena que los universitarios nos unamos y nos solidaricemos de manera firme y contundente; muchas gracias.

**HOJA 196 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, si les parece pudiéramos tomar una determinación en relación con una propuesta concreta sobre este asunto que es el de formar una Comisión *ad hoc* para que procese un pronunciamiento de este Consejo General Universitario apoyando las demandas de los Hospitales Civiles de Guadalajara y que valore y juzgue lo conveniente para convocar a la comunidad universitaria a una movilización en apoyo también a los Hospitales Civiles. Y César Barba mencionó una cosa que a mí me parece muy oportuno y muy pertinente, la posibilidad de, es decir agotar el diálogo hasta que ya no sea posible, y en ese sentido yo quisiera precisar lo que observa el Presidente de la FEU en el sentido de que esta Comisión visite al Gobernador del Estado para comunicarle la preocupación de este Consejo General Universitario, pero quizá también que esta misma Comisión vaya con la Junta de Coordinación Política del Congreso local o con los diputados del Congreso local, todos aquellos que estén dispuestos a escuchar las justas demandas de la Universidad en torno a los Hospitales Civiles de Guadalajara. Si les parece que esta Comisión tuviera esas funciones, yo, me gustaría ponerlo a su consideración en paquete todo para obviar por razones de tiempo todos los pasos del procedimiento, y si esto fuera de la opinión de este Consejo General Universitario yo les preguntaría en votación económica si es de aprobarse esta Comisión..., aprobado, muchas gracias.

Consejera: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Perdón, sí, así como está integrada. Les digo los nombres.

Consejera: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A ver según yo la propuesta fue la siguiente, ¿se los digo...?

Consejera: Por favor, porque yo no escuché.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Es el Rector General, Roberto López, César Barba, Pablo Arredondo, Jaime Agustín, Héctor Raúl Pérez, Raúl Vargas, Leobardo Alcalá, y Ruth Padilla hasta donde yo alcancé a registrar.

Consejera: No había mencionado a Ruth, quizá Usted la anotó, pero no la había mencionado, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Creo que nos telepatiamos entre Víctor y yo. No, Víctor la mencionó.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Angulano: Propongo que se integre a la maestra Ruth Padilla Muñoz por uno de los subsistemas más largos.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: La eliminatoria, se me están revelando en estos momentos. Muchas gracias, sí me parece justa la observación, pero yo sí lo tenía en mente. Perdón, y el Rector del CUCS; esa sería la Comisión que acabamos de aprobar. Bueno, muchas gracias, hay otros dos puntos anotados, perdón, ya no. El profesor..., perdón está el profesor y César Barba Delgadillo con el tema del presupuesto. Señor profesor, por favor.

Académico del SEMS, Manuel Margarito Castro: Quisiera más que nada ser breve, pero es necesario recordar que estamos a escasos días de iniciar el año 2010 y debemos recordar precisamente que vamos dentro de menos de dos meses a estar en el año del bicentenario de la Independencia en México; en el año del centenario de la Revolución mexicana; esto, no es cuestión política sino es cuestión esencial, fundamental que nosotros como universitarios debemos de recordar, conmemorar y no olvidar nunca. Nuestra Escuela, mi Escuela Preparatoria de Jalisco, porque yo trabajo desde hace ya muchos años, desde 1972 en esta Escuela, mi Escuela Preparatoria de Jalisco es una Escuela producto de la Revolución mexicana, y la Universidad de Guadalajara también es una Institución producto de la revolución mexicana. Debemos nosotros recordar y conmemorar el aniversario de la Revolución mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México. Yo creo que necesitamos crear una Comisión de Festejos para organizar y realizar adecuadamente estos grandes hechos históricos de los cuales nosotros somos producto. Pido a este honorable Consejo General Universitario que apruebe esta propuesta y en primer lugar señalaría a la Mtra. Ruth Padilla Muñoz como integrante de esta Comisión Pro-Festejos del Bicentenario y Centenario de la Revolución Mexicana y de la Independencia en México, al Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, al Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno, a la Mtra. Lilia Victoria Oliver Sánchez, a los representantes estudiantiles, el compañero César Antonio Barba, y a la representación sindical de los profesores, el Mtro. Roberto López González. Yo creo que desafortunadamente nos estamos olvidando de los grandes valores que muchas veces nosotros como maestros decimos que debemos enseñar, debemos comunicar a nuestros alumnos, y es por ello que propongo que se forme esta Comisión. Desafortunadamente el día 12 de octubre, día del aniversario de la Universidad de Guadalajara, el pasado 12 de octubre pasó sin recordar, sin festejar adecuadamente el aniversario de la Universidad de Guadalajara, y no es posible que nosotros como comunidad universitaria nos olvidemos del aniversario de la Universidad de Guadalajara. Claramente la Universidad de Guadalajara ha crecido mucho y desafortunadamente por eso no es posible recordar y reconocer los méritos de los maestros que tienen 25, 30, 35 años o más, y por eso pues yo creo que no se hizo el pasado 12 de octubre este festejo. Sin embargo, yo creo que debería descentralizarse en los centros universitarios este festejo del aniversario de la Universidad de Guadalajara el día 12 de octubre y no olvidarnos del Bicentenario y el Centenario de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias.

HOJA 198 DE 204



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Anotamos sus propuestas señor consejero. Si le parece las anotamos y damos curso, le podemos dar curso, obviamente son propuestas muy importantes que por supuesto la Universidad está considerando debidamente en las distintas instancias del gobierno universitario y distintas entidades de la Red Universitaria. Si les parece entonces damos por agotado el punto de Asuntos Varios..., perdón, queda el asunto del recorte presupuestal. César Barba.

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con su venia señor Rector, sé que ya todos estamos un poco agotados, ha sido una sesión larga, pero considero importante que no pase de noche un tema al que no podemos estar ajenos, y es la propuesta del Gobierno federal de recortar el presupuesto para la educación pública, para la educación superior. Es inadmisibles y además es vergonzoso que el Gobierno federal adopte una política de esta naturaleza cuando ha habido otros países en el mundo que precisamente en la inversión en educación ha sido su principal eje que los ha sacado del subdesarrollo y que los ha llevado a ser potencias económicas, es el caso de China. También es inadmisibles que en México tengamos un 27 por ciento de cobertura cuando hay países como Brasil, Argentina y Uruguay que rondan en el 70 por ciento de cobertura en el nivel medio y en el nivel superior, y creo yo que siendo éste un asunto que nos compete a todos los universitarios del país, más aún a la segunda universidad pública que es la Universidad de Guadalajara, creo importante que fijemos una postura que sea firme, que sea clara y que sea muy contundente. No estamos de acuerdo en este recorte presupuestal y creo que debemos de sumarnos a voces como las que ya lo están haciendo, incluso el día de hoy en el Congreso de la Unión va a haber un foro donde nos invitaron, va a ir una Comisión de la Federación de Estudiantes Universitarios a participar donde va a estar un panel con el Dr. José Narro, el Rector de la UNAM, va a estar el monero Helguera y va a estar Paco Ignacio Talbo. Y creo que es importante que la presencia y la postura de la Universidad se fije porque el futuro de la educación pública y de la educación superior está en juego sino se le invierte y creo que es importante que este Consejo General Universitario, y que lo haga extensivo para el siguiente Consejo que toma protesta sí fije una posición muy clara de que no estamos de acuerdo en este recorte presupuestal y que le exigimos al Gobierno que recorten otras partidas, ahí está lo que le dan a los partidos políticos, ahí está lo que gasta la oficina de la República en comunicación, que a ellos se les recorte, pero a la educación ni un peso menos, ni un peso menos a la educación pública y menos a la universidad pública; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Ruth Padilla, por favor.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Muy buenas tardes; muchas gracias señor Rector. Señores consejeros, yo creo que lo que ha señalado el compañero Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, es nodal para este Consejo General Universitario. El recorte que considero que nos hicieron a mansalva de parte de la Federación es dramático. Si bien es cierto que para los Centros Universitarios el asunto es grave por la suspensión de proyectos; para el nivel medio superior los tintes son verdaderamente desgarradores. Yo les decía en el Consejo de Rectores que los siete millones 300 mil pesos que nos fueron descontados porque había necesidad de distribuirlo sobre eso en la Universidad equivalen a siete veces el presupuesto de la Preparatoria número 13 al año; entonces, si bien es cierto que para el nivel superior esto es grave, para el nivel medio superior verdaderamente es indignante, es imposible de tolerar. Si Ustedes consideran que la Universidad de Guadalajara atiende en Jalisco a través de su Sistema de Educación Media Superior a más del 50 por ciento de la matrícula de este nivel educativo y que lo hace con calidad y lo hace en condiciones presupuestales verdaderamente dramáticas. Si pensamos también que en este momento la población de quince a 18 años está llegando a su máximo nivel y que representa parte del bono demográfico que México está desperdiciando, no invertir en el nivel medio superior en este momento es condenar al país a un suicidio en los próximos años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Yo quisiera que en esta expresión fuerte que la Universidad fuera a hacer con relación al presupuesto se ponga énfasis en especial en lo que ocurre con la educación media superior de la Universidad, porque quiero insistir en un tópico que he mencionado a nivel nacional: la educación media superior universitaria es la gran transferrada de la educación, no pertenecemos a los sistemas federales, no pertenecemos a los sistemas estatales, estamos marginados de los recursos que por estas vías llegan a la educación media superior, pero también somos transferrados de la educación superior porque las bolsas que se reparten a las universidades tienen etiquetas. Si Ustedes se ponen a hacer un análisis simple, no hay un solo fondo nacional que permita que los bachilleratos universitarios tengan acceso a recursos para su fortalecimiento. Si las universidades les proporcionan recursos a su nivel medio, lo primero que reciben es un reclamo: "para qué quieren a las prepas", "ya regálenlas y tienen más dinero", en ese sentido entonces rogaría a este honorable Consejo que se ponga un acento especial en la necesidad de su Sistema de Educación Media Superior de contar con más y mejores recursos porque no podemos olvidar que somos quienes alimentamos al nivel superior de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. Alberto Castellanos, y en el turno Bertha Madrigal.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUNorte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Con su permiso señor Rector. Me parece que ya incluso en el Consejo de Rectores en la sesión de hace una semana aproximadamente, o un poco más de una semana, se tocó precisamente este tema y uno de los acuerdos del Consejo de Rectores fue precisamente traer el tema a esta Sesión y hacer un planteamiento no solamente en que se pueda elaborar un documento y que podamos manifestarnos, solicitar al Consejo General Universitario que podamos manifestarnos en torno a este tema sino además plantear incluso algunas estrategias que lleven nuestra inconformidad más allá de simplemente un desplegado. Hace un rato lo planteaba el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de en una de esas valorar la posibilidad de salir a la calle por el asunto de los Hospitales Civiles, y yo creo que este asunto también da para lo mismo, da para valorar precisamente el salir a la calle a manifestar nuestra inconformidad. Hasta el momento se escuchan muchas voces tal vez, pero se escucha, no se ve mucha inconformidad en la calle con respecto a lo que está sucediendo en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Yo creo que nuestra Universidad, digo hemos aceptado esta reducción de 32 millones de pesos y nos la aplicamos así de manera muy discreta afectando efectivamente a algunos programas, pero necesitamos hacer más enérgica nuestra protesta desde mi punto de vista, y bueno así lo manifestamos, así se manifestó en el Consejo de Rectores. A mí me gustaría que sí se valorara no solamente que este Consejo se manifieste a través de algún documento sino que también pensáramos en la posibilidad de realizar algunas movilizaciones como Institución pública para manifestar nuestra inconformidad ante lo que está haciendo la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Consejera.

Directiva del CUValles, Bertha Emilia Madrigal Torres: Gracias señor Presidente, gracias compañeros consejeros. Me uno a la petición que hacen los compañeros, pero a la vez es importante que se hagan estudios y podamos entregarlos a quien está tomando decisiones, las decisiones peor acertadas en este contexto, un pueblo sin educación, un pueblo sin salud está condenado a que prevalezca la miseria, a que prevalezca la nula o poca competitividad y los índices de desarrollo humano, cada día bajemos la calidad de los habitantes de un país. Entonces, hay otros recursos que tiene la Administración federal que no han pensado en bajarlos, y tal es el caso de los salarios de la élite gobernante en México; son insultantes a un país, y nosotros en una institución educativa no podemos permitir que los jóvenes que tienen derechos y además deben de estar en el aula del saber y el conocimiento no les permitamos, no les permita el Gobierno, sino les permita las calles donde pueden llegar a las redes de corrupción; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Abigaíl.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumna del CUCSH, Abigail Rizo de la Torre: Gracias. Con su venia señor Presidente. Bueno, a mí me gustaría nada más sumarme a todo lo que se está diciendo sobre el recorte al presupuesto, pero también me gustaría informar a todos de las actividades que la Federación de Estudiantes Universitarios está empezando a realizar. Nosotros hemos planteado ya la creación de un foro de carácter nacional para discutir precisamente con datos duros y con cifras oficiales lo que implica un recorte de presupuesto a las universidades públicas. Nosotros queremos tener la bandera nacional de la defensa del presupuesto de las universidades, pero también queremos que se nos apoye con todos los sectores de la Universidad, queremos convocar a un foro nacional con ponentes de talla Internacional y talla mundial porque estamos insertos en un contexto internacional precisamente de privatización a la educación pública y de recortes más drásticos a todo lo que lleva a "público" en el apellido, pero sí estamos convocando también a toda la Universidad en general a que se sume a estos foros de análisis y a que no nos quedemos callados.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Si no hay alguna otra participación, yo quisiera compartir información muy rápida para que tengan Ustedes elementos de contexto y de valoración de este tema. Efectivamente las universidades públicas no se han manifestado hasta hora todo lo enérgicamente que ha sido necesario, pero eso ha sido, a pesar de ello son muchas las voces que ya han condenado esta iniciativa presupuestal del Gobierno federal que le recorta más de siete mil millones de pesos a la educación superior, y entre esas voces discordantes pues una de las más autorizadas y de las que más fuerte han hablado han sido justamente el Subsecretario de Educación Superior, el Dr. Rodolfo Tuirán; lo ha hecho también en su momento el Presidente, el Secretario Ejecutivo de la ANUIES, el Ing. Rodolfo López Castañares, y por supuesto en todos los foros lo ha hecho con esa contundencia que lo caracteriza al Dr. José Narro, pues en todos los foros que ha habido oportunidad de hacerlo lo ha hecho. Todos los rectores de las universidades públicas y las que son parte de CUMEX, sobre todo que es una asociación que aglutina a unas veinte universidades públicas con los mejores indicadores en el país, bueno también en ese seno todos los rectores nos hemos manifestado en el mismo sentido, y hasta ahora en el seno de la ANUIES se ha planteado esa posibilidad de hacer un pronunciamiento más enérgico o incluso se ha planteado también la posibilidad de una movilización. Sin embargo ANUIES, con el consenso de los integrantes de ANUIES ha privilegiado en primer lugar el diálogo. Una política, perdón, un curso de acción que lleve la preocupación de la universidad pública mexicana a distintos sectores y en estos momentos principalmente al Congreso de la Unión.

**HOJA 202 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...El Consejo General de ANUIES ha estado platicando, ya platicó, ya conversó con los tres presidentes de los principales partidos: César Nava, Jesús Ortega y la Presidente del PRI, Beatriz Paredes Rangel, y también platicó ya, ya conversó con las distintas fracciones parlamentarias y hace poco hubo un diálogo con el Consejo Nacional de ANUIES, ampliado con más rectores de universidades públicas, con las Comisiones de Presupuesto y la Comisión de Educación para externar esta preocupación que tenemos todas las universidades del país. En todos estos ámbitos ha habido también, perdón hubo una reunión con el Secretario de Educación, el maestro Alonso Lujambio y se planteó también la misma postura de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en el país. Hasta ahora ha habido una respuesta muy positiva de todos los actores con los que se ha estado dialogando, sobre todo con los señores diputados. La anterior Legislatura dejó un punto de acuerdo que se lo dejó a la siguiente, a la Legislatura que está actualmente en funciones, en el sentido de no permitir que se le recorte a la educación y especialmente a la educación superior un solo centavo; ese fue un punto de acuerdo que suscitó todo el apoyo de las fracciones parlamentarias, y actualmente la misma posición de ANUIES, por lo que nosotros hemos visto suscita también el apoyo de todas las fracciones parlamentarias. Un proceso similar se vivió el año pasado, que la iniciativa del Ejecutivo federal recortaba sobre todo en las bolsas en el monto de recursos extraordinarios, pero esa propuesta la corrigió el Congreso federal e incluso incrementando los fondos que se otorgan a las universidades públicas. Este año no solamente está el planteamiento de que se respete ese financiamiento extraordinario sino que se incremente, y hasta donde van esas pláticas, hasta donde se ha podido ver hay expectativas optimistas en ese sentido. Sin embargo, no se puede descartar que la situación se complique, y Ustedes lo han visto con la aprobación de la Ley de Ingresos del Gobierno federal, pues se han ido complicando mucho las circunstancias y eso podría también ser el caso en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

...Lo que yo les propongo es tomar esta preocupación y esta propuesta que plantea el consejero estudiantil darle curso, y a lo mejor si Ustedes me otorgan un voto de confianza que junto con el Presidente de la FEU y la Directora del Sistema de Educación Media Superior formar una Comisión *ad hoc*, si Ustedes nos dan ese voto de confianza, y tomar decisiones en el momento que sea más oportuno. No falta mucho para que esta cosa empiece a definirse en un sentido o en otro. Ahora yo les quiero decir que es valiosísimo, hasta ahora ha sido importantísimo que un miembro de este Consejo General Universitario, del Consejo que se va a instalar en unos minutos es el Presidente de la Comisión de Educación, y eso es un activo importantísimo para la preocupación que en este momento han externado todas las universidades públicas, y la respuesta del Presidente de la Comisión de Educación ha sido por supuesto muy positiva. Entonces si les parece podríamos dejarlo en esos términos, que Ustedes nos otorgaran ese voto de confianza junto con Chicho y con Ruth definir un curso de acción y comunicárselos por supuesto a todos Ustedes. Si no hay ninguna observación contraria a esto que les estamos proponiendo, yo quisiera pasar al último punto del orden del día que es la Clausura del período de sesiones 2008-2009 de este honorable Consejo General Universitario.

**HOJA 203 DE 204**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Bueno, antes quisiera decirles que en este período de sesiones se realizaron cuatro sesiones extraordinarias, una ordinaria y una solemne, y se aprobaron 128 dictámenes: diez fueron de la Comisión de Educación; 36 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda; uno de Educación, Hacienda y Normatividad; dos de Educación, Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico; dos de Educación y Normatividad; cuatro de Hacienda; cinco de Hacienda y Normatividad; uno de Normatividad; 65 de Condonaciones y Becas; uno de Responsabilidades y Sanciones, y uno de Electoral.

...Bueno, en virtud de no haber más asuntos que tratar, y siendo las 3 horas con 30 minutos de este viernes 30 de octubre de 2009 damos por concluida esta Sesión Extraordinaria y con ella el período de sesiones 2008-2009 de este honorable Consejo General Universitario, agradeciendo en todo lo que vale su importante labor y participación en los trabajos de este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara. Por lo tanto solicito al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta Sesión y les agradezco de nueva cuenta; muchas gracias.

*Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2008-2009.*

  
Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente del  
H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos del  
H. Consejo General Universitario ...".